



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
EMITE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

LA-013J2P001-E80-2021

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA
PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 11 DE NOVIEMBRE 2021
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ÍNDICE

Ref.	APARTADO 1
	INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1.1	Nombre de la Convocante
1.2	Obtención de la CONVOCATORIA a la Licitación Pública.
1.3	Tipo y número de licitación asignado por el Sistema COMPRANET.
1.4	Definiciones
1.5	Recursos
1.6	Idioma para presentar proposiciones
1.7	Carácter de la licitación pública nacional ELECTRÓNICA.
1.8	Igualdad de Género.
	APARTADO 2
	OBJETO Y ALCANCE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
2.1	Cronograma de eventos de la Licitación.
2.2	Descripción detallada de los BIENES.
2.3	Anexo 1 de la CONVOCATORIA.
2.4	Vigencia del contrato.
2.5	Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del PROVEEDOR.
2.6	Condiciones de la ENTREGA de los BIENES.
2.7	Normas Oficiales que aplica.
2.8	Forma de adjudicación del CONTRATO.
2.9	Período de vigencia de la cotización.
2.10	Condiciones de precio.
2.11	Condiciones de pago.
2.12	Anticipo
2.13	Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.
2.14	Monto del CONTRATO.
2.15	Cadenas Productivas.
2.16	Garantías de cumplimiento de CONTRATO.
2.17	Aplicación de las garantías de cumplimiento del CONTRATO.
2.18	Penas convencionales
	APARTADO 3
	ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
3.1	Autorización de reducción de plazos.
3.2	Designación del servidor público que presidirá los actos del procedimiento.
3.3	Visita a las Instalaciones.
3.4	Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones.
3.5	Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.6	Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.7	Fecha, y forma de comunicación del fallo.
3.8	Formalización del CONTRATO.
3.9	Presentación conjunta de proposiciones.
3.10	Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.
3.11	Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.
3.11.1	Relación de documentos a presentar por el PROVEEDOR previo a la firma del contrato.
3.12	Documentos de las proposiciones que deberán rubricarse.
3.13	Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
3.14	Inconformidades.
3.15	Causas de descalificación.
3.16	Suspender temporalmente la licitación.
3.17	Cancelación de la licitación.
3.18	Declarar desierta la licitación.
3.19	Rescisión del CONTRATO.
3.20	De las controversias.
3.21	Terminación anticipada del CONTRATO.
3.22	Atraso en la entrega de los BIENES.
3.23	Sanciones.
3.24	Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
3.25	Acceso a la información.
3.26	Encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.
3.27	Cuestionario a PROVEEDOR para integrar la lista de PROVEEDOR evaluados del Sistema de Gestión Integral.
APARTADO 4	
4.1	Anexos que forman parte de la Propuesta Técnica, Legal y Económica.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

APARTADO 1

INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

1.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en: **Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608**, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correo electrónico sgadmon@puertodosbocas.com.mx, en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J2P001-E80-2021**, con el objeto de realizar la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS”**.

1.2 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Esta licitación conforme a los medios que se utilizaran será **Electrónica** de acuerdo al Artículo 26 Bis fracción II, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Es requisito indispensable la obtención de la CONVOCATORIA y el registro del concursante para participar en la presente licitación.

La CONVOCATORIA se puede obtener de forma gratuita, de la siguiente forma:

A través del Sistema CompraNet de la SHCP, en la dirección electrónica de Internet (<https://CompraNet.hacienda.gob.mx>)

REGISTRO DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley (LAASSP), será necesario que los interesados envíen mínimo con tres días de anticipación y máximo veinticuatro horas antes a la primera junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39, fracción VI inciso a) del REGLAMENTO.

Dicho escrito deberá estar dirigido al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, de la API Dos Bocas y podrá ser enviado vía correo electrónico a las siguientes direcciones: gadmon@puertodosbocas.com.mx; sgadmon@puertodosbocas.com.mx y jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx, mínimo 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones. En este escrito su firmante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

I. **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, correo electrónico donde se le podrán notificar las actas derivadas de la presente licitación, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. **Del representante del licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de NO recibir dicho escrito en el período establecido en párrafos anteriores para la junta de aclaraciones, los licitantes que deseen participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J2P001-E80-2021.**, deberán entregar el oficio antes mencionado como parte de su propuesta técnica, dentro del apartado de Documentación Legal, sin embargo NO recibirán respuesta por parte de la CONVOCANTE a las preguntas realizadas.

1.3 TIPO Y NÚMERO DE LICITACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-013J2P001-E80-2021.

Objeto: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS”**, de acuerdo con las siguientes definiciones:

1.4 DEFINICIONES

Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, se establecen las siguientes definiciones:

API DOS BOCAS	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
CONVOCANTE	La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Administración y Finanzas.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
OIC	Órgano Interno de Control en la API Dos Bocas.
CONTRATO	Es el acto jurídico por virtud del cual se crean y transmiten derechos y obligaciones, con la intención de producir consecuencias de derechos.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente de Administración y Finanzas.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

LICITANTE	La persona física o moral que participe en esta LICITACIÓN pública nacional, esto es, que adquiera la CONVOCATORIA y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
BIENES	Relativos a la Contratación de la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS, descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	Licitación en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PRECIO ACEPTABLE	NO Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
PRECIO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

1.5 RECURSOS

Para atender las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la API Dos Bocas cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según Oficio de Liberación de Inversión No. J2P/DG/OLI/004/2021, en la partida presupuestal 54103 "**Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**".

1.6 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

1.7 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Los Licitantes deberán participar de forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Esta licitación tiene carácter nacional electrónica, por lo que, en la presente Licitación Pública únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema **CompraNet**.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

1.8 IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

APARTADO 2

OBJETO Y ALCANCE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2.1 CRONOGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

Cantidad	Unidad	Descripción
1 (Uno)	BIENES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS

PRECONVOCATORIA: (CUANDO APLIQUE).

DIA:	N/A	MES:	N/A	AÑO:	N/A	HORA:	N/A
LUGAR:	No aplica.						

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

DIA:	11	MES:	11	AÑO:	2021	HORA:	
------	-----------	------	-----------	------	-------------	-------	--

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES.

DIA:	N/A	MES:	N/A	AÑO:	N/A	HORA:	N/A
LUGAR:	No aplica. Con fundamento en el Lineamiento General para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos.						

JUNTAS DE ACLARACIONES

DIA:	16	MES:	11	AÑO:	2021	HORA:	1:00
LUGAR:	La junta de aclaraciones se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DIA:	22	MES:	11	AÑO:	2021	HORA:	1:00
LUGAR:	El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	24	MES:	11	AÑO:	2021	HORA:	1:00
LUGAR:	El acto de notificación de fallo se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

DIA:	25	MES:	11	AÑO:	2021	HORA:	1:00
LUGAR:	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.						



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

La presente Licitación tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS”**, de acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio que se describe en el **ANEXO I** de la presente Convocatoria.

2.3 ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS

La contratación de los bienes que en su caso se formalice de la presente Licitación, abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal 2021, de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del CONTRATO será al día siguiente en que se dé el fallo respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2021, o antes cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API Dos Bocas. Lo anterior en base al artículo 54 BIS de la Ley.

2.5 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR

Los BIENES relacionados con la contratación se entregarán en: **“Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86608, municipio de Paraíso, Tabasco”**.

2.6 CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La contratación de los BIENES, objeto de esta licitación deberán ser de calidad, cumpliendo con todos los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA y sus anexos, a satisfacción de la API Dos Bocas.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los BIENES se entreguen de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
- B)** El PROVEEDOR será responsable de cada uno de los aspectos que se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
- C)** Cumplir con la normatividad vigente aplicable.
- D)** Desarrollar las funciones que se mencionan en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
- E)** La recepción de los BIENES entregados, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos que para tales efectos se establecen en la presente CONVOCATORIA.
- F)** La API Dos Bocas recibirá y aceptará en definitiva los BIENES si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y en la propuesta presentada por el PROVEEDOR en la presente LICITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega - recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes a la terminación.

En todo caso de recepción, parcial o total, la API Dos Bocas tendrá reservado el derecho de reclamar por BIENES faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API Dos Bocas y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API Dos Bocas, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los BIENES objetos de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API Dos Bocas de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la API Dos Bocas y/o terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido los BIENES a satisfacción de la API Dos Bocas.

2.7 NORMAS OFICIALES QUE APLICAN

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, requisitos, condiciones, especificaciones, anexos y demás consideraciones incluidas en esta CONVOCATORIA, ya que si omiten alguna de sus partes relativa a la información requerida o presentan una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a lo solicitado, API Dos Bocas rechazará dicha proposición.

En función de lo señalado en el párrafo anterior, se obliga al LICITANTE, conforme al **ANEXO 1 y 4**, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acata lo dispuesto en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Con relación al artículo 31 del Reglamento de la LEY, se exige al LICITANTE el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Las Normas a cumplir vienen descritas en el **ANEXO 1**.

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO derivado de esta licitación será **adjudicado por partida**, de cuya propuesta resulte solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las mismas y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API DOS BOCAS. **(Anexo 1)**.

2.9 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización que presenten los LICITANTES dentro de su propuesta económica, deberá tener una vigencia de 50 días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, esto de conformidad con el último párrafo del artículo 36 de la LEY.

2.10 CONDICIONES DE PRECIO

- a) Los precios ofertados permanecerán fijos no sujetos a cambio durante la vigencia total del CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- b) Lo precios ofertados deberán cotizarse sin el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **ANEXO 3**.
- d) En el costo de los BIENES, se encontraran incluidos el costo de los SERVICIOS.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no prestado y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

2.11 CONDICIONES DE PAGO

Las políticas de pago que aplicará API Dos Bocas, para la facturación que se derive después de la entrega de los BIENES y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

- a) El licitante ganador realizará la entrega de los BIENES, objeto de la licitación, en el domicilio de la CONVOCANTE: **“Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No.414 C.P. 86608, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco”**.
- b) Se realizará un pago de anticipo por el 40% dentro de los 8 días naturales emitida la factura, después de la entrega **de garantía del anticipo**, de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los licitantes. **ANEXO 3. FORMATO PARA INDICAR PRECIO UNITARIO DEL BIEN.**
- c) Se realizará un segundo pago por el 40% a la entrega del o los **Equipos completos para cada vehículo**, dentro de los 8 días naturales a la emisión de la factura de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los licitantes. **ANEXO 3. FORMATO PARA INDICAR PRECIO UNITARIO DEL BIEN.**
- d) Se realizara un tercer pago finiquito por el 20% restante a la **entrega de los vehículos con sus accesorios y documentación legal que ampara la propiedad** en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, avalado por la firma de recepción de los bienes por el área requirente.
- e) Las factura se revisará y verificará en un plazo CONVOCANTE, el LICITANTE ganador entregará a la API DOS BOCAS la factura correspondiente a los BIENES en un periodo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.
- f) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, API DOS BOCAS rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PROVEEDOR para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 20 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

El PROVEEDOR deberá presentar en compañía de la factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los BIENES, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, clave



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

interbancaria, nombre de institución bancaria, plaza y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

El PROVEEDOR deberá proporcionar a la API DOS BOCAS los Complementos de Pago en tiempo y en forma conforme a los requisitos establecidos en la Normatividad vigente aplicable, en cumplimiento a los Artículos 29, 29-A y 83 del Código Fiscal de la Federación.

2.12 ANTICIPO

Con fundamento en los artículos 13, 45, fracción XI, 48 fracción I, 49, 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa vigente aplicable, para este contrato se otorgará anticipo del 40% (Cuarenta Por ciento), para cubrir insumos, equipos especializados, accesorios y demás componentes que requieran un tiempo anticipado de pedido para su entrega a tiempo.

2.13 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos; desglosando el IVA; asimismo, la API Dos Bocas efectuará los pagos en este tipo de moneda. No se aceptarán propuestas con valores expresados en moneda extranjera.

2.14 MONTO DEL CONTRATO

El CONTRATO (Ver punto 2.10 de esta CONVOCATORIA) que resulte de esta LICITACIÓN será en los términos establecidos en esta CONVOCATORIA, el monto se derivará de la proposición más solvente que resulte de esta LICITACIÓN.

La API Dos Bocas se comprometen a contratar la cantidad de BIENES, indicadas en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

El monto del contrato podrá ampliarse hasta en un 20% adicional al mismo, esto con fundamento en el artículo 52 de la LEY, siempre y cuando la entidad disponga con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y el precio unitario de los BIENES sea igual al pactado originalmente.

2.15 CADENAS PRODUCTIVAS

En virtud de que la API DOS BOCAS, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 18** denominado Formato de Cadenas Productivas, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.

2.16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA) correspondiente al monto del contrato, a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. **Asimismo deberá anexar copia del comprobante de pago correspondiente de la póliza arriba señalada.**

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API DOS BOCAS;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- e) Que en caso de que la API DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la prestación de los BIENES, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las API DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo; para tal caso, las API DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las API DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las API DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los BIENES objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DOS BOCAS por parte del PROVEEDOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los BIENES. La API DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

2.17 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES, de conformidad con



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- la propuesta técnica.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR,
 - c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.
 - d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DOS BOCAS.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de CONTRATO, se requerirá la manifestación expresa de la API DOS BOCAS, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

Garantía de anticipo por el 100% del valor total otorgado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

2.18 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley, la API DOS BOCAS aplicará penas convencionales al PROVEEDOR, por retraso en la entrega de los BIENES. El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por la Subgerencia de Administración de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., siendo esta aplicada a la facturación de los BIENES. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. podrá optar por la rescisión del contrato.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

APARTADO III

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.1 AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PLAZOS

La Licitación Pública Nacional Electrónica se realiza a plazos recortados, de conformidad a la normatividad vigente aplicable en la materia.

3.2 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

El C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad, designó con Oficio No. API DBO-GAF.-001/2021 de fecha 01 de enero de 2021, al Subgerente de Administración de la API Dos Bocas, para presidir los **actos de procedimientos licitatorio**, aceptar o desechar propuestas técnicas y económicas.

Asimismo, los actos del procedimiento de licitación, deberán estar asistidos por un representante del área requirente de los bienes, que es la Gerencia de Operaciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica. Con fundamento en el Lineamiento General para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos.

3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones, en la fecha y hora señalada en el calendario de la LICITACIÓN que aparece en esta CONVOCATORIA, en los siguientes términos:

Este acto se llevará a cabo de manera **Electrónica** a través del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **COMPRANET** el día **16 de noviembre de 2021 a las 01:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Convocante señalado en el punto 1.1 de esta Convocatoria.

3.4.1 El envío de solicitudes de aclaraciones que deseen hacer los LICITANTES, deberá ser de manera electrónica en el **portal de COMPRANET** y a más tardar **24 horas antes** de la fecha de la realización de la Junta de Aclaraciones, es decir, se recibirán preguntas hasta las **01:00 horas del día 15 de noviembre de 2021**, con fundamento en el artículo 33 bis tercer párrafo de la Ley.

3.4.2 Los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, deberán enviar a través de la plataforma COMPRANET, así como escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, previstos en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley.

3.4.3 El envío de preguntas no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones.

3.4.4 Se podrán celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

3.4.5 No será responsabilidad de la API DOS BOCAS la falta de precisión a la CONVOCATORIA, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.4.6 La API DOS BOCAS únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que presenten el escrito donde manifiesten su interés de participar en la licitación y éstas estén planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Así mismo se requiere que las entreguen y envíen en formato Word (versión electrónica).

3.4.7 En dicho acto se dará respuesta a las dudas o cuestionamientos sobre la CONVOCATORIA, que hayan formulado previamente los LICITANTES, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados de las respuestas dadas por la Convocante, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley; se levantará acta de los eventos y una vez firmadas, el contenido formará parte integral de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

3.4.8 De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

3.4.9 En esta licitación, la Convocante procederá a enviar, a través de COMPRANET, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la CONVOCATORIA para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

3.4.10 Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los LICITANTES por medio del portal COMPRANET la fecha posterior en la que serán remitidas electrónicamente dichas respuestas.

3.4.11 Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informa a los LICITANTES, que el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas será como máximo de 12 horas después de que la Convocante haya subido la última respuesta de aclaración al SISTEMA COMPRANET.

3.4.12 Cabe señalar que las solicitudes de aclaración que no se reciban en el plazo señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

3.4.13 Con fundamento en el artículo 45 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la LAASSP, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

3.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley el **22 de noviembre de 2021 y dará inicio a las 01:00 horas** en la Sala de Licitaciones de las oficinas de la API DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se llevará a cabo de manera **Electrónica** única y exclusivamente a través del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominada **COMPRANET**, para la firma de estas se emplearán los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Recibidas las proposiciones en la fecha dentro de las horas establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso "d" del Reglamento de la Ley.

Una vez recibida la documentación legal y administrativa se procederá a la apertura electrónica de los sobres que contenga las proposiciones técnicas y económicas de los LICITANTES participantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo previsto por el artículo 35, fracción I de la Ley y 47, octavo párrafo del Reglamento de la Ley. En caso de que exista faltantes u omisiones respecto a la presentación de algún documento, éstas se harán constar en el acuse de recepción que se envíe para tal fin, sin que se deseche la proposición correspondiente conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, la Convocante podrá determinar, dependiendo del número de proposiciones presentadas y del número de partidas licitadas, incluir en el acta el precio unitario de cada una de las partidas comprendidas en cada proposición o anexar copia de la proposición económica de los LICITANTES al acta respectiva, en este último caso se dará lectura al importe total de cada proposición económica. El acta se difundirá en el SISTEMA COMPRANET el mismo día que se lleve el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el numeral 30 del **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**, publicado el 28 de junio de 2011, cuando por causas ajenas a dicho sistema o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación de la apertura de los sobres; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones normativas aplicables.

Los servidores públicos facultados para presidir el acto rubricarán las proposiciones técnicas y económicas presentadas en esta licitación de acuerdo a lo señalado por los artículos 35 fracción II de la Ley, y 39 fracción III, inciso "j", de su Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

En el acta, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición a través del SISTEMA COMPRANET.

Los LICITANTES al haber concluido el envío de sus proposiciones deberán conservar el acuse de recibo electrónico que emita la SHCP a través de COMPRANET de la presentación de proposiciones.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición del LICITANTE, cuando el archivo electrónico enviado a través de COMPRANET no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma; el Órgano Interno de Control dará fe de este acontecimiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Lo antes señalado conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la Ley.

3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los BIENES, serán los siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley, el criterio que se utilizará **es binario**, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En todos los casos la API DOS BOCAS verificará que las proposiciones recibidas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente CONVOCATORIA y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de la LEY y en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LEY.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida se realizará de manera cuantitativa sin entrar al desarrollo detallado de la misma; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio binario.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio cumple-no cumple.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En apego a lo establecido por el artículo 36 de la LEY; la convocante efectuará la evaluación técnica, utilizando el criterio de evaluación binario, conforme a la metodología que se describe a continuación:

1. La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que ofrezca el precio más bajo y que garantice las mejores condiciones de contratación para la API Dos Bocas, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme al criterio de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.7 FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Se llevará a cabo de manera electrónica a través del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público COMPRANET el día **24 de noviembre de 2021 a las 01:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA; En dicho evento se levantará un acta en la cual se contendrá la información conforme a lo señalado en el artículo 37 de la Ley, y se difundirá en sistema electrónico COMPRANET, el mismo día del evento.

A los LICITANTES se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley y 48 de su Reglamento último párrafo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La API DOS BOCAS entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas del DIRECTOR GENERAL de la entidad al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La firma del CONTRATO se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la API DOS BOCAS, ubicada en la planta baja, en las oficinas de la API DOS BOCAS, para proceder a la firma del contrato, el PROVEEDOR deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 32D).

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

El LICITANTE, cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), previo a la firma del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el **LICITANTE** podrá señalar la dirección de correo electrónico gadmon@puertodosbocas.com.mx, a efecto del que el **SAT** envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

INCLUIR LA SOLICITUD DE OPINION POSITIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la **LEY (LAASSP)**, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el **SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el **SAT** emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el **LICITANTE** con quien ya se hayan formalizado los contratos derivados de la presente **LICITACIÓN**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la **ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS**, cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el **LICITANTE**, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al **ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 06 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **ANEXO 6.**

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PROVEEDOR y de la autorización expresa y por escrito de la API DOS BOCAS.

El PROVEEDOR que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API DOS BOCAS podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.

La API DOS BOCAS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

3.9 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la API DOS BOCAS, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;
 - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y;
- V.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

El licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la CONVOCANTE, y deberá presentar de manera individual dentro de su propuesta conjunta, los documentos a que aluden los Anexos 5, 8, 7, 4, 11-A o 11-B según aplique, 19, 12, 6, 23 y 22.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.10 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la LEY y en el inciso f) numeral III del artículo 39 del Reglamento de la LEY, los licitantes participantes, solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.11 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE

En términos de lo previsto en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, el LICITANTE, dentro de su propuesta técnica, deberá proporcionar la información a que se refiere el formato que se agrega a las presentes CONVOCATORIA como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos. El escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas;
- c) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa.

Únicamente el PROVEEDOR, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su legal existencia y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO, información que se detalla en el punto 3.11.1 de esta CONVOCATORIA.

3.11.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

3.11.1.a) Para personas morales:

- a) Copia simple y copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
- c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma, del representante.
- d) Cédula de identificación fiscal del PROVEEDOR.

3.11.1.b) Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo.

3.11.1.c) Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):

- a) Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- b)** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita el cumplimiento de obligaciones fiscales de forma POSITIVA, punto a que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019, con base en el formato del **ANEXO 6** de esta CONVOCATORIA.
- c)** Registro para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PROVEEDOR. Este formato se presenta como **ANEXO 15** de esta CONVOCATORIA.
- d)** Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 06 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La API DOS BOCAS señala, que en la solicitud de opinión al SAT se podrá incluir los correos electrónicos siguientes: gadmon@puertodosbocas.com.mx, sgadmon@puertodosbocas.com.mx, jdmaterials@puertodosbocas.com.mx a efecto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

Si al verificar los Acuses de cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de Cumplimiento en las Obligaciones de Seguridad Social, la CONVOCANTE detecta mediante el validador bidimensional, que para esos casos dispone la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se advierta información inconsistente o presuntamente falsa, se dará vista al Órgano Interno de Control en esta Entidad, para que por medio de sus atribuciones conferidas por la Secretaría de la Función Pública, se dé cumplimiento a la normativa vigente aplicable en la materia.

Por lo anterior, se recomienda ampliamente a los licitantes, acudir al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal, para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE.

NOTA IMPORTANTE: Si el PROVEEDOR ya presentó con anterioridad a la API DOS BOCAS los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) d), e) y g) porque ya esté inscrito en el padrón de PROVEEDOR de esta ENTIDAD, no será necesario que los presenten nuevamente, siempre y cuando dichos documentos no hayan cambiado y estén vigentes.

3.12 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, QUE DEBERÁN RUBRICARSE

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de la API DOS BOCAS facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán los siguientes documentos:

- Anexo 1.** Descripción detallada de los BIENES.
- Anexo 2.** Carta proposición; así como carta garantía de los bienes propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los bienes propuestos.
- Anexo 3.** Relación de precios unitarios.
- Anexo 7.** Artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
- Anexo 8.** Declaración de integridad,
- Anexo II A.** Fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Persona Física.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Anexo 11 B. Fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Persona Moral.

3.13 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán entregar la información señalada a continuación con base en los requisitos que deben cumplir, en el **ANEXO 9**, Formato "Relación de documentos a presentar en las proposiciones".

REFERENCIA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
REQUISITOS LEGALES		
3.13.1	Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del ANEXO 5 . Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. (ANEXAR CONSTANCIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES.)	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.2	Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.3	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en ANEXO 7 de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.4	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en ANEXO 4 de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.5	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Ver Texto en ANEXO 11-A o 11-B según aplique de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.6	Escrito de Clasificación de Empresa ANEXO 19.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.13.7	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO 12.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta
3.13.8	Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consortiadas). ANEXO 20.	En caso que aplique, la falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.9	Modelo de contrato. ANEXO 21.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS FINANCIEROS		
3.13.10	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT 32-D vigente, con opinión positiva. ANEXO 6.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.13.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. ANEXO 16.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta
3.13.12	Declaración fiscal anual del ejercicio 2020 (copia simple legible con acuse y recibo de pago), estados financieros al 31 de diciembre de 2020 en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y contador, cédula profesional, donde indique que se cuenta con ingresos equivalente hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta. ANEXO 23	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.13	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021 con acuse y recibo de pago. ANEXO 24.	La falta de estos documentos será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS		
3.13.14	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. ANEXO 9.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.15	Formato de identificación de información confidencial o información reservada, que el LICITANTE entregará a la API DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en ANEXO 13 de esta CONVOCATORIA).	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.16	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. ANEXO 14.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.13.17	FORMATO API-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. ANEXO 15.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.13.18	Programa de Cadenas Productivas. ANEXO 18.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.19	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018 ANEXO 25.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.20	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: http://compranet.hacienda.gob.mx . ANEXO 26.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS TÉCNICOS		
3.13.21	Descripción detallada de los BIENES, sin precios (ANEXO 1). Incluye: a) Documento (oficio) en donde se compromete a dar cumplimiento del total de requisitos establecidos en el ANEXO 1 b) Fichas Técnicas y especificaciones de todos los Bienes propuestos; c) Carta compromiso de suministro de los manuales y diagramas de operación de los bienes; d) Carta compromiso de la asistencia y capacitación para la operación y funcionamiento de todos los componentes y equipos que integran los bienes.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta
3.13.22	Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el ANEXO 10 . Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. Incluye: a) Evidencia Fotográfica de sus oficinas.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

	<ul style="list-style-type: none"> b) Organigrama estructural de la organización de los recursos humanos. c) Localización en google maps. d) Relación de sus principales clientes de los 3 últimos años. e) Por lo menos dos contratos que demuestren la especialidad y experiencia en suministro de equipos objeto de la Licitación y actas de entrega recepción de dichos contratos. 	
3.13.23	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la comercialización de BIENES referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas. ANEXO 27.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.24	Organigrama del área de la empresa que entregará los BIENES a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE. ANEXO 28.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.25	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los BIENES motivo de esta CONVOCATORIA. ANEXO 29.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.26	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su caso, cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. ANEXO 30.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.27	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 31.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.28	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha dependencia, de acuerdo con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. ANEXO 22.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta
3.13.29	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. ANEXO 17.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.30	Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional. ANEXO 32.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS ECONÓMICOS		
3.13.31	Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el ANEXO 2 de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE; así como documento de carta garantía de los bienes propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los bienes propuestos.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.32	Relación de precios unitarios de los BIENES, utilizando el formato de los ANEXO 3. Este documento deberá firmarse	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

	por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	
3.13.33	Aviso de privacidad del Licitante ANEXO 33.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.

3.14 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos del Capítulo Primero Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el Órgano Interno de Control en la API Dos Bocas, con dirección en: "**Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, municipio de Paraíso, Tabasco, C.P. 86608**", o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet (www.compranet.hacienda.gob.mx)**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

3. La cancelación de la Licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

4. Los actos y omisiones por parte de las Dependencias o Entidades participantes que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Si eres víctima de conductas relacionadas a corrupción por parte de servidores públicos, tienes el derecho de presentar tu denuncia a través del portal: <https://www.puertodosbocas.com.mx/oic-denuncia>”

3.15 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la propuesta.

Se desecharán las propuestas de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) No cumplen con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus ANEXOS que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta.
- d) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- e) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 antepenúltimo de la LEY.
- f) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en las Juntas de Aclaraciones.
- g) No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.
- h) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.
- j) Que alguna de las propuestas presentadas en las partidas cotizadas no resulte solvente.
- k) Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos en el numeral 3.6 de esta CONVOCATORIA, en relación con lo establecido con la fracción XI, del artículo 2 de la LEY.
- l) Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente.
- m) Cuando alguna o algunas partidas no cumplan técnicamente.
- n) Las demás que se encuentren expresadas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA o sus anexos.

Para estos casos se incluirán las observaciones procedentes en las actas que correspondan.

Se ratifica que no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la API Dos Bocas, que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

3.16 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN

La API Dos Bocas podrá suspender la LICITACIÓN, cuando se presuma que existe arreglo entre LICITANTES para elevar los precios de los bienes objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los LICITANTES, turnándose copia al Titular del Órgano Interno de Control en la API Dos Bocas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los LICITANTES, se reanuda la LICITACIÓN. Solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control en la API Dos Bocas.

3.17 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la LICITACIÓN en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para suministrar los BIENES, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los BIENES, y de otras irregularidades.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de autoridad competente.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

3.18 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierto la LICITACIÓN cuando:

- a) Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS
- b) Ninguno de los LICITANTES presente propuestas solventes.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
- d) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En estos casos, la API DOS BOCAS emitirá una segunda CONVOCATORIA, o bien optará por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

3.19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La API DOS BOCAS, en los términos del artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el PROVEEDOR **NO** suministre los BIENES a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, que deriven de esta licitación.
- b) Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo.
- c) Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- d) Que no otorgue a la API DOS BOCAS las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante el suministro de los BIENES;
- e) Que el PROVEEDOR sea declarado en concurso mercantil.
- f) Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la API.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- I. Se iniciará a partir de que el PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para solventar, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la API DOS BOCAS, por concepto de la prestación de BIENES hasta el momento de la rescisión.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a La API DOS BOCAS. En estos supuestos La API DOS BOCAS reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de La API DOS BOCAS e que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la API DOS BOCAS establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LEY.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

3.20 DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la presente LICITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes, así como en las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

3.21 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LEY, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la API DOS BOCAS, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos la API DOS BOCAS reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.22 ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El PROVEEDOR debe hacer entrega de los BIENES convenidos en el CONTRATO dentro de los plazos y formas fijados en el mismo, y de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

En caso contrario, el PROVEEDOR, según sea el caso, se hará acreedor a una pena convencional por cada día de atraso, de acuerdo al punto 2.18 de esta CONVOCATORIA.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del PROVEEDOR, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la API DOS BOCAS, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los BIENES. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

3.23 SANCIONES

El PROVEEDOR será inhabilitado temporalmente, por conducto de la SFP, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

3.24 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

México es signatario de la Convención contra el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales y el Desarrollo Económico (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 22 del Código Penal federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el Artículo 222 bis.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, la SFP instruyó a las entidades de la Administración Pública Federal a incorporar en la CONVOCATORIA de licitación el **ANEXO 12**, al cual deberán dar lectura los licitantes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.25 ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado, lo siguiente:

(...)

Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

(...)

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 13**, mediante el cual darán a conocer a la API DOS BOCAS los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN como información confidencial o información reservada.

3.26 ENCUESTA (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN)

Los licitantes proporcionarán al finalizar la licitación, el **ANEXO 14, Formato APIDBO-GAF-F-19** Formato para Evaluar la Percepción de Transparencia en la Licitación, debidamente llenado con los datos requeridos. Este documento lo entregarán debidamente requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

El llenado de esta encuesta es opcional; sin embargo, es importante para la API DOS BOCAS su llenado y entrega, con el fin de incidir en el proceso de mejora continua en el desarrollo de las licitaciones.

Datos Personales:

El tratamiento de datos personales que los licitantes han proporcionado a la API DOS BOCAS para los fines de la presente licitación se sujetará a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable les confiere, en los términos que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por el caso de la API DOS BOCAS y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, en el caso de los licitantes.

3.27 CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Con la finalidad de que La API DOS BOCAS pueda incorporar al PROVEEDOR, en caso de que aún no lo esté, a su padrón de PROVEEDORES evaluados de su Sistema de Gestión Integral, de acuerdo a sus procedimientos internos **API DOS BOCAS-DBO-GAF-P-50 "ADQUISICIONES"**, y **API DOS BOCAS-DBO-GAF-P-56 "EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES"** el PROVEEDOR entregará debidamente requisitado el **ANEXO 15**, previo a la firma del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**APARTADO IV
ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA**

4.1 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

ANEXO 1	Descripción detallada de los BIENES.
ANEXO 2	FORMATO Carta Proposición; así como carta garantía de los bienes propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los bienes propuestos.
ANEXO 3	FORMATO para indicar precios unitarios de los BIENES.
ANEXO 4	FORMATO para declarar que conoce la CONVOCATORIA.
ANEXO 5	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
ANEXO 6	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT 32-D vigente.
ANEXO 7	FORMATO para presentar el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ANEXO 8	FORMATO para manifestar la declaración de integridad.
ANEXO 9	FORMATO Lista de verificación para revisar proposiciones.
ANEXO 10	FORMATO para la elaboración del Currículum empresarial.
ANEXO 11-A	FORMATO para presentar el escrito referente a la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PERSONA FÍSICA.
ANEXO 11-B	FORMATO para presentar el escrito referente a la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PERSONA MORAL.
ANEXO 12	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
ANEXO 13	Formato de identificación de información confidencial o información reservada.
ANEXO 14	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía correo electrónico.
ANEXO 15	FORMATO API-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO.
ANEXO 16	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas.
ANEXO 17	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.
ANEXO 18	Formato de Cadenas Productivas.
ANEXO 19	Escrito de clasificación de empresa.
ANEXO 20	Carta compromiso para propuestas conjuntas (consorciadas).
ANEXO 21	Modelo de Contrato.
ANEXO 22	Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS.
ANEXO 23	Declaración fiscal anual del ejercicio 2020 (copia simple legible con acuse y recibo de pago), estados financieros en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y contador, cédula profesional. ANEXO 23 , donde indique que se cuenta con ingresos equivalente hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
ANEXO 24	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 25	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018.
ANEXO 26	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: http://compranet.hacienda.gob.mx .
ANEXO 27	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de BIENES referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas.
ANEXO 28	Organigrama del área de la empresa que entregará los BIENES a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE.
ANEXO 29	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los BIENES motivo de esta CONVOCATORIA.
ANEXO 30	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.
ANEXO 31	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
ANEXO 32	Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional.
ANEXO 33	Aviso de privacidad del Licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES**

PARTIDA UNO (1): VEHÍCULO RÁPIDA INTERVENCIÓN CON SISTEMA DE AGUA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Vehículo rápida intervención con sistema de agua. Incluye lo siguiente para la tripulación: 03 Equipos de Respiración Autónoma y, 06 Equipos de Protección Personal Contra incendios.	01



Imágenes sólo de referencia.

Características Generales del Vehículo

Bomba de 500 GPM. Panel de montaje lateral Tanque Agua 450 Galones Chasis 2021 o superior.

Transmisión Automática, Combustión Gasolina.

Cabina 4 puertas Tracción: 4X4.

TÉRMINOS GENERALES

PESO DEL VEHICULO: El ofertante debe incluir en la propuesta de oferta, un análisis por computadora con todos los principales componentes del vehículo, mostrar el impacto en el porcentaje de carga en los ejes delantero y trasero. Además, de predeterminar el cumplimiento de la norma NFPA a una inclinación de distribución de carga de derecha a izquierda y el cumplimiento de las normas. Por medio de un sistema desarrollado por un ingeniero de equipos contra incendio y con un informe completo en hoja de cálculo. A la Entrega del Vehículo se entregará el Análisis completo, dentro de la norma NFPA 1901 Última Edición.

ANÁLISIS DE CARGA ELÉCTRICA

El ofertante deberá incluir en su oferta, el análisis de carga eléctrica de 12 voltios para el vehículo contra incendio, este se entregará con la Unidad, Diagramas, Análisis por Línea y pruebas de Bajo Voltaje, todo de acuerdo NFPA 1901, Última edición.

CUMPLIMIENTO NFPA Y CERTIFICACIÓN

El ofertante deberá incluir en su oferta que el vehículo contra incendios está en plena conformidad con la NFPA #1901 edición 2016, y estar certificado en la propuesta. Cualquier excepción a las



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

especificaciones del departamento de bomberos y las norma NFPA figuraran en una hoja aparte en la propuesta. Entregará Certificado UL en cumplimiento de la norma NFPA 1901 Última Edición.

DOCUMENTACIÓN NFPA

A la entrega del vehículo contra incendio, el ofertante deberá de presentar toda la documentación del vehículo en pleno cumplimiento a la última edición de las normas aplicables de la NFPA y una certificación de la documentación se proporcionan con la propuesta.

PRUEBA PLATAFORMA

El vehículo deberá probarse en la fábrica del licitador ganador en el cumplimiento de las normas aplicables de NFPA., mediante fotos de tales pruebas y equipos de instalación se incluyen en la propuesta de oferta.

DETERMINACIÓN DEL CENTRO DE GRAVEDAD DEL VEHÍCULO

El ángulo de inclinación en servicio y centro de gravedad de los cálculos del vehículo serán proporcionados con la unidad. Este análisis en hoja de cálculo incluirá todos los principales componentes del vehículo, muestra el impacto en el porcentaje de carga en los ejes delantero y trasero. Además, debe predeterminarse el centro de gravedad en cumplimiento de la norma NFPA a una inclinación de derecha a izquierda de distribución de carga, y el cumplimiento de las normas aplicables. El sistema deberá ser desarrollado por un ingeniero calificado contra incendios, el licitante deberá incluir el reporte a detalle en hoja de cálculo.

CAPACITACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DEL VEHÍCULO CONTRA INCENDIO

El ofertante deberá incluir en su oferta, la capacitación para el vehículo contra incendio y debe ser completada en la ubicación del comprador.

GARANTÍA DEL CHASIS

El fabricante del chasis comercial proporcionará un (1) año de garantía. El fabricante proporcionará detalles de la información de su garantía en la presentación de la oferta.

GARANTÍA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS

El ofertante deberá incluir en su oferta, una garantía de un (5) años sobre la bomba contra incendio en la presentación en la oferta.

GARANTÍA DE LA TUBERÍA

El ofertante deberá incluir en su oferta, la instalación de la tubería de la bomba contra incendios incluyendo una garantía de dos (2) años en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.

GARANTÍA DE LA VÁLVULA

El ofertante deberá incluir en su oferta, una garantía de diez (10) años en válvulas, piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.



GARANTÍA DEL TANQUE DE AGUA Y/O ESPUMA

El ofertante deberá incluir en su oferta, que el tanque de agua lleve una garantía de por vida en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación, cuando sea de Polipropileno, y de 10 Años mínimo, en caso de ser de Acero o Acero Inoxidable.

GARANTÍA DEL CUERPO DE ALUMINIO

El ofertante deberá incluir en su oferta que el cuerpo de aluminio del vehículo contenga una garantía de dos (2) años contra defectos estructurales de mano de obra.

GARANTÍA DE LA PINTURA DEL CUERPO

El ofertante deberá incluir en su oferta que la pintura exterior del cuerpo del vehículo lleve una garantía de dos (2) años en partes y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.

MANUAL DEL CHASIS

El licitante ganador entregará un (1) manual de operaciones completo. Este manual se entregará impreso, en una carpeta pasta dura, con pestañas de referencia y en dispositivo electrónico (usb) con todo el material en un formato electrónico Adobe Acrobat Reader.

MANUAL DEL VEHÍCULO

El licitante ganador entregará dos (2) manual de operaciones completo. Este manual se entregará impreso, en una carpeta pasta dura, con pestañas de referencia y en dispositivo electrónico (usb) con todo el material en un formato electrónico Adobe Acrobat Reader.

DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO

Especificaciones dimensiones del vehículo 4 puertas. Chasis cabina 04 puertas

Combustión: Gasolina Tracción: 4x4

Doble cabina

Distancia entre ejes del chasis: 511 cm Longitud total del vehículo: 796.5 cm

Ancho total de la carrocería: 250 cm

Altura total de la carrocería: 258 cm

Ruedas traseras dobles

Peso bruto Vehicular 6,124 kg.

Parachoques y parrilla: pintado plateado gris Gancho de remolque: frontal

Eje delantero y suspensión: Suspensión de tres links con barra estabilizadora

Suspensión delantera de eje solido con resorte helicoidal, barra de tracción y barra estabilizadora

Suspensión trasera de muelles multihoja, con eje sólido y barra estabilizadora, amortiguadores de trabajo pesado, módulo VSIM y sistema SEIU Stationary Elevated



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Idle Up.4

Chasis de sección cerrada reforzada. Sistema de enfriamiento de trabajo pesado

Suspensión de trabajo pesado.

Neumáticos: dos (2) neumáticos radiales frontales todo camino

Ruedas delanteras: dos (2) ruedas de disco de acero 17"

Eje trasero y suspensión: Muelles, eje sólido, barra estabilizadora

Neumáticos: cuatro (4) neumáticos radiales todo camino de tamaño al eje trasero

Ruedas traseras: cuatro (4) ruedas de disco de acero 17"

Sistema de frenos: De disco en las 4 Ruedas con ABS

Motor: Motor a gasoline V-8 6.4L

Potencia 410cf a 5500 rpm

Torque 429 lb/pie a 4000 rpm

Persianas activas Convertidor catalítico

Sistema de enfriamiento para trabajo Sistema de refrigeración: De trabajo Pesado

Sistema de escape: montado horizontalmente, de descarga en el lado derecho detrás de las ruedas

Tanque de combustible: 197 Lts Transmisión: Automática 8 Velocidades

Dirección: Hidráulica

Baterías: dos (2) baterías de 12 voltios de servicio pesado, especificadas en las características ofertadas por el licitante

Alternador: 12 Volts, con especificadas en las características ofertadas por el licitante, carga suficiente para pasar las pruebas necesarias y entrega del vehículo.

Luces de identificación en toldo

Asiento de Banca con tela Cristales con ajuste eléctrico

Espejos Exteriores eléctricos

Aire Acondicionado y calefacción en Cabina, el licitante deberá incluir en su oferta las especificaciones del sistema.

Toma de corriente de 12V

Volante de dirección con ajuste de Altura



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Construcción de la cabina: Cuatro (4) puertas de acero, (2) parasoles, vidrios polarizados, luces de techo, manijas interiores

Pintura de cabina: Un solo color Controles de clima: Aire Acondicionado Controles de puerta y ventana: Eléctricos

Instrumentos en cabina: Tipo métrico estándar

Asientos de conductor y pasajeros: Asiento y cinturones de seguridad (3)

Sistema de seguridad: bolsas de aire conductor y pasajero.

Cinturones de seguridad de 3 puntos

Sistema de frenos de disco en las 4 ruedas, con ABS Luces de identificación en toldo

Control de estabilidad (ESC), Llave electrónica codificada Asistencia de frenado de Emergencia

Alerta de faro fundido,

Cierre automático de seguros centralizado Inmovilizador de motor

Manuales impresos: Un (1) manual impreso del funcionamiento del chasis, en una carpeta pasta dura, con pestañas de referencia y en dispositivo electrónico (usb) con todo el material en un formato electrónico Adobe Acrobat Reader.

Equipamiento: Aire acondicionado, Parilla con insertos en cromo Asientos de banca en tela 40/20/40 Piso de vinil de uso rudo

Cristales tintados con ajuste eléctrico (Un solo Toque)

Espejos exteriores abatibles eléctricos con luces direccionales, luces de cortesía y desempañante

Luces automáticas delanteras de alógeno Quad con demora al apagarse, Luces Led de navegación en toldo,

Luces diurnas con haz de luz de abajo, Ganchos de arrastre frontales,

Llanta de refacción convencional colocada bajo chasis

Llantas LT235/80 R17 BSW todo camino con rines de acero de 17", Entrada sin llave –Keyless entry,

Clúster con pantalla TFT de 3.5" monocromático, Encendido automático de luces,

Toma corriente de 12 V en consola central,

Sistema U/Connect AM/FM/USB/AUX con comandos de voz, Sistema de 6 bocinas, Seguros eléctricos de puertas, Tacómetro, Tomacorriente de 12V,

Volante de dirección con ajuste de altura.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Los licitantes deberán presentar en su propuesta certificados emitidos por un laboratorio reconocido internacionalmente como "UL" que demuestre que los vehículos de la marca ofertada cumplen con la norma NFPA 1901 "ESTÁNDAR PARA APARATOS CONTRA INCENDIOS DE AUTOMÓVILES", anexando copias de los mismos. Lo anterior para garantizar la calidad de las unidades del mismo fabricante y su experiencia como tal.

MODIFICACIONES AL CHASIS ALARGAMIENTO DEL CHASIS DEL CAMIÓN LIGERO

El ofertante deberá incluir en su propuesta, el detallado de las adecuaciones necesarias en el chasis, ejes, muelles, suspensión, cableado, colocación de todas las tuercas de seguridad en los soportes de las mulles etc., del camión ligero, para adaptar y montar la caja seca al chasis del camión de tal forma que quede fija en el vehículo, así como instalarse los soportes necesarios para la sujeción correcta de la caja seca al chasis. El chasis se adecuará para que soporte colocar una caja seca y que proporcione la estabilidad de la misma en el vehículo. Se deberá de presentar diagrama donde se refleje el alargamiento del chasis para que el convocante analice a detalle la propuesta.

ALARGAMIENTO:

a).- Alargamiento y acorazamiento del chasis entre ejes, con placa de 1/2" así como instalación de flecha cardan adicional con chumacera. Reforzamiento con tornillería de alta resistencia grado 8 doble placa de 1/2" con tornillos colocados diagonalmente, la unión hecha con chasis reforzado de 10".

b).- Instalación de dos hojas por lado en las muelles traseras y barra de estrés entre muelles, muelles delanteros con barra estabilizadora, las cuales proporcionaran a la unidad más seguridad de trabajo.

Se alarga el chasis extendiendo con canal reforzado de 10" de a/c microsoldado en la punta y fijo con placa de 1/2" interna que va 50 cm hacia dentro del chasis y 50 cm hacia el canal con tornillería cruzada de 5/8" y 1/2" de alta resistencia grado 8 apretado con tuercas de seguridad.

Fijación en parte trasera de puentes de división, reforzados con tornillería de alta resistencia.

Movimiento hacia atrás de eje trasero fijado con tornillos de alta resistencia grado 8 y alargamiento de sistemas de frenos, gasolina y líneas eléctricas.

Fabricación y colocación de nueva flecha con crucetas y yugos deslizables para absorción de movimientos y vibraciones en el camión.

Aplicación de pintura anticorrosiva en todo el acero inferior para protección del mismo y acabado aposil, inferior de todo el chasis, flechas e implementos.

c) Colocación de tanque de combustible en parte trasera, moviéndolo del lugar original, fijación con soleras de acero y colocación de toma en salpicadera trasera, toma original en aluminio extruido.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Se deberán de presentar diagramas generales, con cálculo de pesos, alargamiento, con medidas acotadas, tanto en cabina, compartimientos y en general, indicando cada una de las partes de la unidad en las mismas.

El ofertante demostrará que cuenta con plataforma de inclinación propia y con experiencia en pruebas de centro de gravedad, lo anterior deberá ser soportado con reporte fotográfico, cálculos de centro de gravedad de la unidad.

ASIENTOS Y PESO PERMITIDO EN CABINA

El ofertante incluirá en su oferta una etiqueta de advertencia que será instalada en la cabina para indicar las posiciones de los asientos para tres o cinco (3 ó 5) personas. Un límite de peso de 250 libras calculado para cada persona.

PLACA DE DATOS

El ofertante incluirá en su oferta una placa de datos que se instalará en el interior de la puerta del conductor. La placa de datos contendrá la información necesaria sobre la base de los componentes aplicables para el vehículo, aplicable a la norma NFPA:

Aceite del motor Refrigerante del motor

Líquido de la transmisión del chasis Lubricante de los ejes

Líquido de la dirección

Lubricante de la bomba, generador u otro componente

Otros niveles de líquido aplicables con la NFPA o datos necesarios

Tipo y número de color del fabricante de la pintura

La ubicación es en el panel del conductor o en la puerta.

ETIQUETA DE DIMENSIONES

El área del tablero en cabina deberá incluir una etiqueta con las dimensiones del vehículo instalado. La etiqueta deberá ser de gran visibilidad, lo que indica la altura total, longitud, ancho y peso del vehículo.

ETIQUETA DE ADVERTENCIA - USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

Una etiqueta de advertencia indicará: "PELIGRO – el personal debe estar sentado y los cinturones de seguridad deben sujetarse mientras el vehículo está en movimiento o LA MUERTE O LESIONES GRAVES PUEDEN RESULTAR", se colocará en el interior de la cabina del vehículo. Esta etiqueta se situará de manera que sea visible desde todos los asientos.

ETIQUETA DEL LICITANTE GANADOR EN ETAPA FINAL DEL VEHÍCULO

El licitante ganador deberá instalar una etiqueta en la etapa final del vehículo de acuerdo con las normas aplicables de vehículos de motor.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

LOGOS DEL FABRICANTE

El licitante ganador podrá instalar cuatro (4) placas con la insignia del fabricante en el cuerpo del vehículo.

PLACAS DE ARRASTRE TRASERO

El licitante ganador deberá instalar dos (2) placas de acero Bolton de 0.500", que se instalará en la parte trasera del chasis.

MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE ESCAPE

El tubo de escape del chasis podrá ser modificado, para que este pueda salir del lado derecho del vehículo antes de la rueda trasera.

PROTECTOR DE CALOR EN ESCAPE

El licitante ofertante incluirá en su propuesta que la parte inferior del vehículo estará provisto de un protector de calor. El protector de calor se instalará en las zonas donde el sistema de escape se envía.

GUARDAFANGOS DELANTERO

El vehículo deberá contener guardafangos negros instalados detrás de las ruedas y especificarse sus detalles en la propuesta.

GUARDAFANGOS TRASERO

El vehículo tiene guardafangos negros instalados detrás de las ruedas.

PANEL REFLEJANTE EN PUERTA DE CABINA

Las puertas de cabina tienen paneles reflejantes en cumplimiento con la NFPA instalados.

LUZ DEL COMPARTIMIENTO DEL MOTOR

El licitante ofertante deberá incluir la instalación de una luz de trabajo incandescente con interruptor manual, instalado en el compartimiento del área del motor.

ETIQUETAS DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS

El licitante ofertante deberá incluir en su propuesta que la presión de los neumáticos delanteros y traseros se instalan sobre cada neumático en los paneles de la cabina y el cuerpo, lo que indica la presión de los neumáticos recomendada para la condición de carga del vehículo.

INSTALACIÓN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO BOMBA

La bomba contra incendio, ensamblaje de la bomba, tuberías, tomas, salidas y accesorios cumple con la aplicación de las normas NFPA en el lugar al momento de la apertura de ofertas. Colocada tipo midship.

CAMBIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La bomba contra incendio Hale está equipada con un cambio de bomba modelo midship con un desplazamiento de chicote, con control tipo chicote de desplazamiento del cilindro. La válvula de control de Hale y se instala en la cabina. El sistema de desplazamiento de la bomba contra incendio está provisto de un medio para evitar el movimiento accidental del dispositivo de control de su posición normal.

El sistema deberá incluir una placa donde se indica la transmisión del chasis del cambio de posición del selector que se utiliza para el bombeo y ubicado de manera que permita una lectura fácil de la posición del conductor. El sistema requerido para los sistemas de indicadores y el bloqueo se instalan según las instrucciones del fabricante de la bomba y las normas aplicables de la NFPA.

El sistema incluirá todos los dispositivos de seguridad necesarios NFPA y la bomba de desplazamiento, y luces indicadoras OK bomba en el panel de la cabina y la bomba. El sistema de la bomba contra incendio se equipa con un sistema de bloqueo, se comunica para garantizar que los componentes de accionamiento de la bomba del sistema estén bien fijados en el modo de operación de bloqueo para que el sistema de bombeo pueda funcionar de manera segura desde el lugar del operador. El dispositivo de frenado de auxilio se desactiva automáticamente para la operación de bombeo.

Bomba Hale de 500 GPM a 150 PSI

350 GPM a 200 PSI

250 GPM a 250 PSI

El licitante deberá demostrar que el fabricante cuenta con plataforma de inclinación propia y que cuenta con experiencia en pruebas de centro de gravedad, se deberá de presentar reporte fotográfico donde se aprecie la rampa de inclinación.

PRIMER DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

La bomba contra incendios estará equipada con un sistema de cebado modelo #ESP de accionamiento eléctrico sin aceite. La unidad es de desplazamiento positivo tipo paletas. Un control de cebado deberá encontrarse en el panel del operador de la bomba y cuando se tire de ella se abrirá la válvula de cebado y arranque del motor de cebado.

COMPRESOR DE AIRE

Un compresor de aire deberá ser instalado, el cual será utilizado para el embrague de aire.

VÁLVULA DE SEGURIDAD

La bomba contra incendios Hale estará equipada con un dispositivo automático de control de presión. El dispositivo de bronce deberá ser de una presión variable de ajuste de la válvula con una amplia capacidad para prevenir el aumento de presión indebida por las normas aplicables NFPA.

La válvula de alivio es normalmente cerrada y se abre frente a la presión de la bomba con una luz para señalar la apertura. En el caso de que falle el control de la válvula de alivio, la bomba va a



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

seguir funcionando para la gama completa de la capacidad nominal de la bomba sin que sea necesario el cierre cualquier emergencia o "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO" válvulas de control. La válvula de alivio de la rueda de control y la luz indicadora se monta en el panel de la bomba.

SELLO MECÁNICO DE AGUA

El eje de la bomba tiene una alta calidad, auto ajuste, y libre de mantenimiento de cierre mecánico.

INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA ETIQUETA DE PRUEBA A LA BOMBA

El licitante ofertante deberá incluir una etiqueta de calificación del rendimiento de la bomba contra incendios es instalado en la parte central de la bomba. La etiqueta indicara los niveles de rendimiento de la bomba y las pruebas hechas en la fábrica. Estos incluyen presión de la bomba GPM, nivel RPM, y otros datos pertinentes como exigen las normas aplicables. El dispositivo de control de presión, el tanque de la bomba de pruebas de flujo, y la prueba requerida es completado.

La bomba completa, succión y descargas son probadas hidrostáticamente a una presión a medida como se requiera por las normas de la NFPA. La bomba se prueba en la fábrica del fabricante de la bomba a las especificaciones de rendimiento como se indica en las normas aplicables de la NFPA. La bomba está libre de pulsaciones y vibraciones desagradables.

INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

La bomba contra incendio se instalará con los ejes de transmisión principal con ángulos de vibraciones Flecha especial con Yugos y crucetas.

LÍNEA DE EQUILIBRIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

La línea de equilibrio de la bomba contra incendio está dinámicamente equilibrada después de la modificación e instalación de la bomba, en un mínimo de 500 RPM.

ETIQUETA POSICIÓN CAMBIO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS

Una etiqueta se instalará junto al cambio de la bomba para indicar la posición adecuada del cambio de la bomba.

DRENAJE PRINCIPAL DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

El sistema de tuberías de la bomba contra incendios se canaliza a un panel de la bomba montada en el conjunto de drenaje principal. La válvula de drenaje principal es de bronce con un sello de goma de disco, acople universal y control en el panel de la bomba. El drenaje principal también cuenta con un drenaje en un punto más bajo en la bomba contraincendios y dispositivos auxiliares.

ROSCAS DE MANGUERA

Las roscas de la manguera son National Hose Standard (NHST) en todas las roscas, sobre la base de la toma del vehículo y de las descargas.

ENTRADA CERRADA 2 1/2" – LADO IZQUIERDO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Una (1) succión cerrada de 2 1/2" se instala en el panel lateral izquierdo de la bomba de suministro de la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Los hilos son de 2 1/2" NH macho y equipado con una pantalla desmontable. Un (1) tapón cromado de 2 1/2" con accesorio de cadena o cable se instala en la salida de succión. Con cerradura manual se proporciona en la salida. Cromado Trident.

ENTRADA CERRADA 4" – LATERAL DERECHO

Una (1) succión cerrada de 4" se instala en el panel lateral derecha de la bomba de suministro de la bomba contra incendios de una fuente externa de agua. Los hilos son de 4" NH macho y equipado con una pantalla desmontable. Un (1) tapón cromado de 4" con accesorio de cadena o cable se instala en la salida de succión.

TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS

El licitante deberá incluir en su oferta un tanque de agua con alimentación a la bomba con válvula de 3" de flujo completo y tuberías de 4". La tubería estará equipada con una manguera de joroba con abrazaderas de acero inoxidable y válvula de retención para evitar la presurización del tanque de agua. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

TUBERÍAS DEL TANQUE DE AGUA A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS

La tubería de la bomba contra incendios del tanque de agua se instalará con una válvula de 1" de cuarto de vuelta y conexión a la manguera flexible al tanque. Una etiqueta de "relleno de tanque" se instala cerca de la manija de la válvula. La válvula estará equipada con una rarilla de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

DESCARGA DE 2 1/2" LADO IZQUIERDO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA

El licitante deberá incluir en su oferta una (1) descarga de 2 1/2" que se instale en el área del panel lateral izquierdo de la bomba con control de válvula de bola. La descarga tiene hilos de 2 1/2" NH macho y etiqueta al lado de la palanca de control. Un ascensor Trident de control de manejo de 3/4" de drenaje y válvula de purga se instala en la válvula de descarga. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

El licitante deberá incluir en su oferta un (1) codo cromado de 30 grados con rosca de 2.5" giratorio hembra x rosca macho de 2.5" con terminales del eje de balancín y facilitarse en la descarga. Un (1) tapón cromado de 2.5" con cadena.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thumeling modelo FA- LFP-210-BG- BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control con una etiqueta de identificación.

DESCARGA DE 2 1/2" LADO DERECHO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA

Una (1) descarga de 2 1/2" se instalará en el área del panel lateral derecho de la bomba con control de válvula de bola. La descarga tiene hilos de 2 1/2" NH macho y etiqueta al lado de la palanca de control. Un ascensor Trident de control de manejo de 3/4" de drenaje y válvula de purga se instala



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

en la válvula de descarga. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

Un (1) codo cromado de 30 grados con rosca de 2.5" giratorio hembra x rosca macho de 2.5" con terminales del eje de balancín se facilitara en la descarga. Un (1) tapón cromado de 2.5" con cadena o cable de sujeción se puede instalar en la descarga.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuemling modelo FA- LFP-210-BG- BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 ½" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control con una etiqueta de identificación.

DESCARGA CROSSLAY 2"

La descarga está equipada con una válvula de drenaje automático de ¾" Class1. La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta. El crosslay de la cama de mangueras estará equipado con una cubierta de hypalon con cintos de nylon a cada lado, instalado en cumplimiento de la norma NFPA.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuemling modelo FA- LFP-210-BG- BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 ½" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

CARRETE DE MANGUERA

Un (1) carrete de mangueras Hannay de acero se instala. El carrete es de rodamiento de bolas a prueba de fugas con freno conjunto, fricción ajustable, rebobinado eléctrico de 12 voltios y con manivela manual para el rebobinado. El carrete es sondeado con alambre reforzado, manguera de alta presión junto con herrajes de latón. El carrete es diseñado para soportar el 125% de capacidad de la manguera especificada.

El licitante deberá incluir en su oferta las especificaciones del carrete que estará provisto de un motor eléctrico #227 de 1.3 HP de 12 voltios para rebobinar la manguera de nuevo en el carrete. Este motor se controlará con dos interruptores, que se encontrarán justo al lado del carrete de manguera, un (1) a cada lado del cuerpo del vehículo, así como un carrete de manguera que pueda ser enrollado manualmente. El eje del vehículo de rebobinado manual, estarán equipados con un freno de ajuste de tensión, controla el carrete de manguera. El carrete tiene capacidad de 200 pies de manguera.

La válvula está equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

Un (1) botón del carrete de manguera de control de rebobinado se instala adyacente a la zona del carrete.

Una (1) mangueras de 100' de largo x1" se instala en el carrete de manguera. La manguera está equipada con acoples de pasador cromado y tiene una presión de trabajo de 800 PSI.

El carrete de manguera Hanna y está provista de un tipo de rodillos de acero inoxidable. La boca de descarga está equipada con una válvula Class1 de ¾" de drenaje automático.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La válvula se puede controlar con una empuñadura de goma manual SHOPP con barra de tracción, con bloqueo de cuarto de vuelta y cuenta con cierre lento.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuemling modelo FA- LFP-210-BG- BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 ½" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

MONITOR DE DESCARGA

Un monitor de descarga de 3" deberá ser instalado en el panel de la bomba. La descarga se realiza mediante una válvula de cierre lento de 2.5". La descarga se termina con hilos de 2.5" o acoples Victaulic. La boca de descarga está equipada con una válvula de drenaje automático de ¾" Class1. La válvula se puede controlar con una empuñadura de goma manual SHOPP con barra de tracción, con bloqueo de cuarto de vuelta y cuenta con cierre lento.

La tubería de descarga de agua del manómetro es Thuemling modelo FA- LFP-210-BG- BOW LED. El medidor tiene un diámetro de cara de 2 ½" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro se monta dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

MONITOR

El licitante deberá incluir en su oferta un monitor Akron con corriente shaper y Akron 500 GPM variable de inyector de niebla. El monitor deberá montarse en un tubo de descarga de 3" del módulo vertical de la bomba.

MONTAJE INDEPENDIENTE DEL PANEL DE LA BOMBA

El licitante deberá incluir en su oferta, montar la bomba contra incendio en una tapa independiente montada en el panel de la bomba contra incendios que no está directamente relacionada con el cuerpo del vehículo. Este módulo se montara en el marco de tal manera que se reduzca la probabilidad de una colisión provocando que la carcasa de la bomba se rompa.

El punto donde se monte el módulo de la bomba a la estructura se reforzara adecuadamente para soportar la carga esperada para la vida del vehículo. La tubería así como la bomba es integral con el módulo de la bomba lo más posible para facilitar el cambio del chasis debe participar el vehículo en caso de colisión.

El "módulo" del panel permite la eliminación de las válvulas, tuberías y bomba contra incendio en una sola unidad, con un número mínimo de componentes para ser desmontado. El lado derecho e izquierdo del panel, el frente y piso por encima del sistema de tuberías son atornillados y fácilmente desprendibles.

El montaje de la parte superior del panel de la bomba es aproximadamente de 42" de adelante hacia atrás, 72" de derecha a izquierda y 66" de alto, El panel de la bomba se construye de 3" x 3" x 2.50" en tubos de aluminio tipo #6061 con refuerzos en triángulo en las áreas de tensión. La bomba contra incendios es montada con ángulos de acero de 4" x 6" x .500" sobre los rieles del chasis con marco de plástico UHMWó .500" de goma bajo el ángulo por encima del bastidor del chasis. El



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

panel está atornillado a los ángulos de acero fuera del ángulo de la bomba, con muelles helicoidales y pernos de grado 8. El panel de la bomba es aproximadamente de 48" de adelante hacia atrás, 72" de derecha a izquierda y 60" de alto.

PUERTA DE SERVICIO DE ACCESO A LA BOMBA – PARTE SUPERIOR DERECHA

La parte superior derecha del panel lateral de la bomba está provisto de una puerta de servicio de acceso a la bomba. La puerta con bisagras son de calibre 14 de acero inoxidable #304 con cierres de botón tipo Southco. Con Cortes de Lasser Personalizados

INDICADOR SUPERIOR PANEL DE CONSTRUCCIÓN

Un panel de acero inoxidable extraíble y abatible para facilitar el acceso para el mantenimiento y servicio. El panel de manómetros incluye un conjunto de bisagras de aluminio con cadenas de doble apoyo cuando se abre. El panel de manómetros está equipado con trabas tipo "Southco" para el acceso fácil.

DESCARGA PRINCIPAL E INDICADORES DE ENTRADA

Dos (2) Manómetros de presión de 4.5" de diámetro Thuemling y medidores con etiquetas se proporcionan en el panel de instrumentos de la bomba. La presión de agua de entrada y vacío es un manómetro SPAN #MC-LFP-80-BOW. El manómetro tiene un diámetro de 4 ½" con una escala de salida gradual de 30-0-300PSI con color negro sobre un fondo blanco. El dial se diseña de modo que la porción de vacío del indicador sea (30" a 0) utiliza el lado de posición a la izquierda. La parte de presión del manómetro es de (0 a 300 PSI) y utiliza el lado derecho. El diámetro es de 4 ½" con calibre de presión principal con rango de 0 a 600PSI.

ACELERADOR DEL MOTOR

Un acelerador manual es instalado este es de tipo chicote y directo al pedal

En Caso de que el Chasis Cabina no permita conexión Electrónica directa se colocarán Manómetros Autometer para Medición de RPM, Presión Aceite y Temperatura Agua.

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE ESPUMA

El vehículo estará equipado con un sistema de dosificación de espuma ATP Trident para espuma tipo B. El sistema de dosificación será capaz de dosificar concentrado de espuma de acuerdo con el concentrado de espuma recomendado por el fabricante para el tipo de espuma utilizada en el sistema en todo el rango de diseño del sistema de flujo y las presiones. Las características del flujo del agua y el rango de la relación de dosificación de la espuma serán especificadas como se señala en el mismo. El sistema de espuma estará en conformidad con las normas NFPA.

La precisión de la dosificación de espuma será probada y certificadas por el fabricante de equipos de espuma, después de la instalación, se realizarán pruebas por el organismo de tercera parte antes de la entrega del vehículo en cumplimiento de las normas NFPA. Los resultados del ensayo serán presentados como parte del manual.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El concentrado de espuma de la línea de suministro no será plegable. Se instalarán medios para evitar el reflujos de agua en la espuma y la espuma del sistema de dosificación del concentrado al tanque de almacenamiento.

Un colador o filtro se instalará en el proporcionado de concentrado de espuma para evitar que cualquier residuo pueda afectar el funcionamiento del sistema de dosificación de la espuma en caso de entrar en el sistema. La unidad del filtro estará integrado por un elemento extraíble esfuerzo, la vivienda, y el retén. La unidad del filtro permitirá una capacidad de flujo total de la línea de suministro de espuma.

Un sistema de limpieza de la línea de concentrado de espuma será proporcionado e instalado en la forma que exige el fabricante del sistema de espuma. Un medio se instala en la línea de descarga para evitar el reflujos de agua en el tanque del concentrado de espuma o depósito de agua durante la operación de lavado.

Los controles de dosificación del sistema operativo se encuentran en o cerca de la posición del operador de la bomba y estarán identificados con claridad. El sistema de dosificación de espuma estará provistos de controles accesibles para limpiar completamente el sistema con agua de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Una placa de instrucción se proveerá y se instala en la espuma del sistema de dosificación que incluye, como mínimo, las tuberías esquema del sistema y las instrucciones básicas de funcionamiento. Las etiquetas que están marcados claramente con la identificación y la función que habrá de cada control, el indicador, y el indicador relacionado con la espuma de dosificación del sistema.

Una etiqueta se proporcionará e instalado en el panel del operador de la bomba, esta identificará el tipo de concentrado de espuma para el cual está diseñado el sistema de dosificación. También fijará el mínimo / máximo de dosificación de espuma tasa en el mínimo / máximo de dosificación de espuma de caudal nominal y la presión del sistema.

Dos (2) ejemplares de un manual de operación y mantenimiento e instalación. El manual (s) incluirá un diagrama completo del sistema junto con las instrucciones de funcionamiento y los detalles esbozando todos los procedimientos de mantenimiento recomendados.

SISTEMA DE ESPUMA ALREDEDOR DE LA BOMBA CLASE B

El vehículo estará equipado con un sistema de espuma alrededor de la bomba El sistema de espuma tendrá una capacidad de 100 G / min. El sistema de espuma estará integrado en el sistema de espuma en torno a- la bomba. El sistema deberá ser sondeado a la aspiración de la bomba y ser capaz de fluir a través de los puntos de salida de espuma de alta. Habrá una válvula dosificadora ajustable con placa de identificación y control montado en el panel del operador bomba. El sistema incluirá una línea de aspiración de espuma, y una línea de espuma de color.

CONSTRUCCION DEL CUERPO DEL VEHICULO – SERVICIO SEVERO

El cuerpo del vehículo y el sistema de subestructura será de tipo pesado. El cuerpo estará fabricado con un mínimo de 0.125" de placa de aluminio tipo No. 5052 y extrusiones de espesor de la pared



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

en una construcción totalmente soldada. El cuerpo está diseñado para proporcionar el máximo espacio de almacenamiento del compartimiento.

Para maximizar la fuerza, longevidad y la durabilidad del vehículo, el cuerpo y las partes de montaje integral se construye como un conjunto de cuerpo singular. Como una demostración de la fuerza, todo el cuerpo se construye, ensamblado y pintado como una estructura independiente separada del chasis. La estructura utiliza la fuerza de la estructura del chasis para apoyar el cuerpo sin necesidad de la estructura para sujetar físicamente al conjunto del bastidor del chasis.

La construcción del cuerpo se incorpora el cuerpo y la compartimentación de las partes de montaje integral. La construcción de la carrocería requiere una su-estructura independiente para mantener su integridad, no cumplir con la intención de un cuerpo como tal se define en este documento y no es aceptable. En caso de daño corporal grave debido a un accidente, o para el futuro del nuevo chasis del vehículo, el cuerpo completo e integral de los miembros de montaje deberán ser desmontables como una sola unidad.

SUBMARCO Y MIEMBROS CRUZADOS

El marco del cuerpo será de aluminio extruido de 100% de la tubería soldada eléctricamente de aluminio de tipo #6061. En tubos de aluminio. La subestructura es de un mínimo de 16" del centro de apoyo del tanque de agua, con tubería soldada a la pared trasera de cada compartimiento lateral. Refuerzos de triángulos se instalan desde los cuatro miembros al ancho del cuerpo para frotar la zona inferior del gabinete. La construcción del cuerpo del subbastidor está soldados en todos los puntos de unión en el cuerpo. La subestructura del cuerpo también apoya al depósito de agua de montaje. No hay canal de acero o tubería de subestructuras y se permite la construcción del subbastidor.

SISTEMA DE TORSIÓN MONTAJE DEL CUERPO

El montaje del módulo de la carrocería completa se monta de manera que "flota" por encima de los rieles del bastidor del chasis con los ensambles de aislamiento de vibración y torsión. La subestructura del cuerpo se monta sobre el marco para permitir la flexión independiente que se produce entre el cuerpo y el chasis. Cada conjunto está montado en los rieles del chasis con marco de acero, con soportes de montaje. Cada soporte está pintado y revestido resistente a la corrosión. Cada soporte de montaje del cuerpo se monta a la brida del lado del marco del chasis con tornillos grado 8 y tuercas de 5/8".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Cada conjunto tiene un aislador de vibraciones de goma y resorte de montaje. El aislador es de una dureza específica para llevar las cargas necesarias del cuerpo, aparatos, equipos, tanque, agua y manguera. La cantidad de soportes utilizados corresponden directamente con el peso previsto del apoyo. Muelles helicoidales de la bobina incorporan montajes específicos con los aisladores de goma para minimizar el estrés absorbido por el cuerpo y caudado por la flexión del marco del chasis. Tiene placas de goma de 3" de ancho por 1.2" de grosor de UHMW de polímero entre la estructura del cuerpo y cada montaje de torsión.

No habrá soldadura a los lados del marco del chasis, web o bridas, la perforación de agujeros en las pestañas del marco superior e inferior entre los ejes. Todas las conexiones del cuerpo del chasis están atornilladas para que en el caso de un accidente, el cuerpo sea fácilmente extraíble del chasis del camión para la reparación o reemplazo.

Debido a la vibración constante y la fuerza de torsión que produce la suspensión del marco del chasis, el sistema de torsión del montaje requiere reducir al mínimo la posibilidad de fallas prematuras estructurales de la carrocería.

EXTERIOR DEL CUERPO CONSTRUCCIÓN EN HOJA DE METAL

El cuerpo exterior del vehículo se fabrica a partir de aluminio suave tipo No. 5.052 de 0.125" (sin excepciones). El cuerpo es un módulo integral soldado que presta una construcción diseñada para la durabilidad y larga vida útil prevista. La chapa del cuerpo está soldada al sub-bastidor del vehículo.

CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPARTIMIENTOS

Los compartimientos se fabrican de aluminio suave de tipo No. 5.052 de 0.188" (sin excepciones) Esto incluye paredes y pisos del compartimiento, con techos de aluminio, recubierto de aluminio en placa de banda de rodadura. Los pisos del compartimiento, techos y paredes traseras están reforzadas con secciones de aluminio tipo sombrero para evitar inclinarse o presión sobre cualquier superficie.

Los compartimientos exteriores forman parte integrante de la construcción del cuerpo. Los compartimientos tendrán paneles verticales de 3" divisor exterior entre cada compartimiento y en las esquinas delantera y trasera del cuerpo. Los paneles frontal y trasero se fabrican de manera que todo el cableado y los refuerzos están ocultos a los interiores del compartimiento. Los pisos del compartimiento tienen una estructura integral de 4" horizontales para la fijación del riel.

Todas las esquinas inferiores de los compartimientos se construyen con ingletes y ángulos de 1" de ancho para el refuerzo del compartimiento. La soldadura no está expuesta en el interior de los compartimientos con todos los rincones sellado con silicona.

CONSTRUCCIÓN DEL PISO DEL COMPARTIMIENTO

Los pisos de los compartimientos tienen un "espacio libre" en la construcción, para permitir una fácil limpieza de los compartimientos. La entrada principal al compartimiento tiene 2" de profundidad x 1" de alto. Los pisos de los compartimientos tienen una sección de .188" de aluminio omega en la parte inferior de refuerzo. Esta unidad se soldará en su lugar y es de un mínimo de 2"x4"



SUJETADOR DEL CUERPO

El aseguramiento de todos los equipos para el cuerpo es de acero inoxidable solo con “tuercas y tornillos” o dispositivos tipo tuerca. Sin remaches o tornillos utilizan conexión de equipos para el vehículo.

ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DEL CUERPO CONSTRUCCIÓN DEL PANEL DE LA RUEDA

La rueda exterior y el panel tienen una parte integral atornillada de diseño en general, con un mínimo de placa de aluminio. Los tornillos son de cabeza hueca de acero inoxidable, un mínimo de 3/8” de tamaño, con tuercas.

LÍNEAS DE LA RUEDA

El diseño para proteger la rueda de efectos derivados de los desechos del camino lanzados por las neumáticas deberá estar instalados. Los trazadores de líneas desprendibles se construyen a partir de la construcción de aluminio para abarcar toda la zona de la ruda interior. Los revestimientos son asegurados con tornillos roscados.

DEFENSA RUEDA TRASERA

El cuerpo del vehículo está equipado con una defensa construida en canal de aluminio, que se instala en cada abertura de la rueda trasera. La defensa se coloca fuera del panel de la rueda para cubrir el área del neumático que se extiende más allá del cuerpo. La defensa está soldada en su lugar al panel de la rueda.

ACCESO LADO IZQUIERDO AL COMBUSTIBLE

El montaje de la unidad de combustible es SHOPP con una puerta de acceso con bisagras de acero inoxidable se instala en el lado de la rueda izquierda y la zona para dar cabida al conjunto de llenado de combustible.

RIELES

Los lados de la parte delantera del cuerpo y la parte inferior de popa de la rueda y la zona estará provista de rieles de aluminio de 3”x 1.5”x.250”, con tapas de los extremos o ángulos en las esquinas. Los rieles están equipados con banda reflectante roja y blanca.

PANEL FRONTAL DEL CUERPO – PROTECCIÓN DEL PANEL

Los paneles de la carrocería delantera están equipados con banda de aluminio en las placas de superficie en toda la altura y ancho.

ÁNGULOS DE PROTECCIÓN EN LAS ESQUINAS FRONTALES DEL CUERPO

Las esquinas de la carrocería delantera están protegidas con ángulos de acero inoxidable.

PANEL POSTERIOR DEL CUERPO – PINTADO

La superficie posterior del cuerpo se atornilla en su posición con un mínimo de .250” sujeciones de acero inoxidable con tuercas y pintado al color del vehículo.



ÁNGULOS DE PROTECCIÓN EN LAS ESQUINAS TRASERAS DEL CUERPO

Las esquinas de la carrocería trasera están protegidas con ángulos de acero inoxidable.

COMPARTIMIENTOS LADO SUPERIOR DEL CUERPO

Las superficies horizontales en la parte superior de los compartimientos laterales de la carrocería se cubren con banda de rodadura de placa de aluminio, atornillado en su lugar. Este material se instala después de la pintura del cuerpo y calafateado con silicona. Esta superficie debe ser considerada como una superficie “no caminar”.

VENTILACIÓN PARA COMPARTIMIENTOS

Los compartimientos del cuerpo del vehículo están equipados con rejillas de ventilación para permitir el paso de humedad o vapores peligrosos dentro y fuera de los compartimientos.

CONSTRUCCIÓN DE LA PUERTA ROLL UP

La puerta de los compartimientos es roll up HANSEN y se instala en los compartimientos del cuerpo especificados. Las puertas Roll up se fabrican a partir de extrusiones de aluminio anodinado. La superficie exterior es plana y la superficie interior cóncava para desviar el equipo suelto y evitar que la puerta se atasque. Cada tablilla se entrelaza a fin de evitar que la tablilla se mueva de lado a lado que resulta en unión de la puerta.

El sello interior no debe ser visible desde el exterior para mantener un aspecto limpio de la puerta. Las tablillas se entrelazan juntas con una brida de fijación de plegado para garantizar la seguridad y evitar la penetración de objetos punzantes.

Los montajes de la tablilla son un montaje de aluminio y tiene una brida de fijación y el reborde de acabado para incorporarse al diseño que facilita la instalación y proporciona un acabado a la puerta sin ajuste adicional.

Los rieles de goteo destinados a evitar que el agua gotee en el compartimiento, se proporcionan. Los rieles para goteo se construyen en un sello reemplazable sin contacto para eliminar arañazos en la superficie de la puerta.

La protuberancia inferior del riel es liso para evitar que el equipo suelto de la interferencia de la puerta y tiene doble sello para evitar que el agua y los residuos entren en el compartimiento. El borde inferior se integra en la extrusión del riel inferior para facilitar la apertura y cierre por un lado. El sistema de cierre de la puerta levanta una barra de ancho completo para permitir al usuario operar con una sola mano. Un sistema magnético de la puerta entreabierta, se integra en la barra de la manija para levantar la barra y levantar el bloque de fijación a la señal de una puerta abierta.

Tenga en cuenta que las aberturas de los compartimientos se reducen en la altura de montaje de aproximadamente 5” para el despliegue horizontal hasta la puerta y levante la barra de fijación.

Dentro de las puertas, integrados como una sola pieza, Tendrá luces de Leds, incorporadas a los rieles, y sensores de Puerta abierta con un foco de Led rojo activado en la Cabina como exige NFPA.

Las manijas de la puerta serán personalizadas por el licitante ganador y con reflectivo 3M.

SUPERFICIES DE PASILLOS Y ESCALONES



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Todas las superficies exteriores designadas como caminar, pararse, caminar y zonas cumplen con la resistencia al deslizamiento medio requerido de las normas de la NFPA.

Intensificar las superficies utilizadas desde el suelo hasta el primer escalón en el vehículo no puede ser superior a 24" del suelo. El escalón secundario se instala de acuerdo a las secciones aplicables de la norma NFPA.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DEL LA CAMA DE MANGUERAS

La cama de mangueras lado y piso es construido de material de aluminio. Toda la superficie es estanco para evitar fugas en las zonas del compartimiento. Para la fuerza y rigidez, los lados de la cama de manguera y paneles frontales son de un mínimo de espesor de 1 ½".

El cuerpo de la cama de manguera está libre de bordes afilados, tornillos u otros obstáculos que pueda cogerla manguera y otros equipos.

La cama de mangueras mide: 101" de largo x 12" de profundidad x 52" de ancho REJILLA DE ALUMINIO CAMA DE MANGUERAS

La cubierta del compartimiento de la cama de mangueras está construido totalmente libre de mantenimiento, tablillas de aluminio extrusionado. Las tablillas se construyen en un sistema de red de unasola pieza para evitar la acumulación de agua y permitir la ventilación para ayudar en el secado de la manguera.

DIMENSIONES DE LOS COMPARTIMIENTOS COMPARTIMIENTO LATERAL IZQUIERDO

Compartimiento #1l (delantero izquierdo 1).

El compartimiento delantero izquierdo tiene las dimensiones aproximadas de 19" de ancho x 56" de alto x 22" de profundidad, con una abertura de puerta de 19" de ancho x 51" de alto.

Diseño del equipo y disposiciones de montaje

Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #1-2 (izquierdo 2).

El lado izquierdo sobre el compartimiento de la rueda tiene las dimensiones aproximadas de 48" de ancho x 39" de alto x 22" de profundidad, con la apertura de la puerta de 44" de alto x 34" de ancho.

Diseño del equipo y disposiciones de montaje

Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #1-3

El compartimiento del lado izquierdo esquina posterior tiene las dimensiones aproximadas de 30" de ancho x 56" de alto x 22" de profundidad en la zona baja con una abertura de la puerta de 34" de ancho x 51" de alto.

Diseño del equipo y disposiciones de montaje

1. Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

COMPARTIMIENTO LATERAL DERECHO

Compartimiento #D1 (delantero derecho 1).

El compartimiento delantero derecho tiene las dimensiones aproximadas de 19" de ancho x 56" de alto x 22" de profundidad, con una abertura de puerta de 19" de ancho x 51" de alto.

Diseño del equipo y disposiciones de montaje

Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral. Compartimiento #D-2 (derecho 2).

El lado derecho sobre el compartimiento de la rueda tiene las dimensiones aproximadas de 48" de ancho x 39" de alto x 22" de profundidad, con la apertura de la puerta de 44" de alto x 34" de ancho.

Diseño del equipo y disposiciones de montaje

Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral.

Compartimiento #D-3 (derecho 3).

El compartimiento del lado derecho esquina posterior tiene las dimensiones aproximadas de 30" de ancho x 56" de alto x 22" de profundidad en la zona baja con una abertura de la puerta de 34" de ancho x 51" de alto.

Diseño del equipo y disposiciones de montaje

Cuatro (4) pistas ajustables son instaladas, con dos (2) pistas en cada pared lateral.

COMPARTIMIENTOS TRASEROS DEL CUERPO

Compartimiento Trasero #RR-1

El compartimiento trasero tiene las dimensiones aproximadas de 52" de ancho x 40" de alto x 24" de profundidad, con abertura de la puerta de 40" de ancho x 28" de alto.

Diseño de equipo y disposiciones de montaje Montaje en carrete de manguera

ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE AGUA

El tanque de agua tendrá una capacidad de 450 galones como mínimo. El tanque de agua se construye de Polipropileno en pleno cumplimiento de las normas aplicables de la NFPA. Esto incluye el centro de cálculos de gravedad a lo dispuesto en la norma.

Las particiones de bordes transversales y longitudinales se entrelazan y soldán entre sí, así como a las paredes del tanque. Los tabiques son diseñados y equipados con agujeros para permitir que el aire y el movimiento de líquido entre a los compartimientos.

Torre de llenado



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La parte delantera del tanque de agua está equipada con un conjunto de la torre de llenado, con un mínimo de 10" cuadradas. La torre está equipada con una tapa con bisagras y cierre de goma. La base de la unidad está equipada con una unidad de filtro con un máximo de ½".

El tanque de agua tiene un sistema de ventilación y rebose. La unidad incluye tubería de 6" de diámetro de acero inoxidable que funciona como un conducto de aire al vaciar el tanque y como un exceso de capacidad durante el llenado del tanque. El rebose de agua de descarga a continuación el exceso de los largueros del bastidor del vehículo, detrás del eje trasero.

Cárter del tanque

Un cárter de 12" cuadradas se instala en la parte inferior del tanque de agua. El tanque de agua del cárteres de 4" de profundidad y están equipadas con un dispositivo anti- turbulencia.

Conexión del tanque a bomba

Una tubería de 3" se facilita en el depósito de agua para la conexión del tanque al lado de la succión de la bomba con un montaje de joroba de manguera flexible.

Conexión de la bomba al tanque

Una manguera flexible de 1" y accesorios son proporcionados en el depósito de agua para la conexión del lado de descarga de la bomba al tanque de llenado y de refrigeración.

Drenaje del tanque de agua

Un drenaje de 3" se instala en la parte inferior del depósito de agua con tapa extraíble resistente a la corrosión.

ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE ESPUMA

El tanque de espuma tendrá una capacidad de 45 galones como mínimo.

EQUIPO DE MONTAJE PISTAS AJUSTABLES PARA EQUIPO

Pistas ajustables de aluminio para el montaje de equipo de 0.75" de profundidad x 1.5" de ancho se instala dentro de los compartimientos. Las pistas se colocan para proporcionar apoyo a los equipos de montaje. La longitud y la ubicación de las pistas se colocan para permitir un uso óptimo del espacio interior para el almacenamiento de equipo.

ESTANTES AJUSTABLES

Siete (7) estantes ajustables de 0.188" de aluminio y se monta en los compartimientos que se especifican con soportes de aluminio. Cada plataforma tiene enfrente doble brida y bordes traseros para mayor resistencia y fortalecimiento.

BANDEJAS ROLLOUT #300 – 24" DE PROFUNDIDAD

Dos bandejas de despliegue se instalan en los compartimientos especificados. Las pistas #300 Austin Hardware de rodillos con marco de ángulo. Las bandejas de superficie de almacenamiento son construidas de 0.188" de aluminio fabricado con cuatro lados de 3" y esquinas soldadas. El borde delantero de las bandejas tendrá un borde de doble canal. Las unidades de despliegue



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

totalmente fuera del compartimiento con un dispositivo para mantener la bandeja, tanto en posiciones “dentro y afuera”.

La ubicación es la siguiente: Compartimiento #13 y Compartimiento #D3 REJILLA DEL COMPARTIMIENTO

Los compartimientos exteriores están provistos de vinilo removibles Turtle Tile. Dicho material es resistente al calor, frío, radiación ultravioleta, impactos mecánicos, acciones químicas y resistentes a la corrosión. Color: negro.

Las rejillas Turtle Tile están equipadas con bordes en ángulos cuando es necesario.
ESPECIFICACIONES ELECTRICAS – 12 VOLT

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Estas especificaciones describen la instalación y los materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, arneses de cables y otros componentes eléctricos. El fabricante de vehículos se ajustara a los últimos estándares del automóvil, las actuales normas del sistema eléctrico del automóvil y los requisitos aplicables de las normas NFPA.

El cableado es de conductores trenzados de cobre o de aleaciones de cobre de un calibre nominal para llevar a 125 por ciento de la corriente máxima por la que se protege el circuito. Las caídas de tensión no superarán el 10 por ciento en todo el cableado de la fuente de alimentación al dispositivo usado. El arnés de cables y el cableado de aislamiento cumplen con la SAE Society of Automotive Engineers y las normas aplicables de la NFPA. El arnés de cableado se ajusta a las propiedades con la temperatura GXL. El cableado expuesto se lleva a cabo en un telar con un mínimo de 289 grados Fahrenheit. El arnés es debidamente apoyado y unido a los miembros del cuerpo. Los conductores eléctricos son construidos de conformidad con las normas aplicables, salvo que las normas de buena práctica requieren una construcción especial.

Todas las conexiones y terminaciones se proporcionan con conexiones mecánicas positivas y eléctricas y se instalan de acuerdo con las instrucciones del fabricante del dispositivo. Cuando los cables se introducen a través de paneles de metal, las conexiones eléctricas se realizarán con elementos de fijación de tipo mecánico y arandelas de goma.

El cableado entre la cabina y el cuerpo se divide con conectores tipo cerrado o en un panel de conexiones de Terminal que permite la extracción del cuerpo con un impacto mínimo en el sistema de aparatos eléctricos. Las conexiones son de tipo engarzado con tubería encogible con mangos aislados para resistir la humedad y materias extrañas, tales como grasa y suciedad de la carretera. Los conectores resistentes a la intemperie se facilitan en todo el sistema.

Las conexiones eléctricas o cajas de terminales son resistentes a la intemperie y se sitúan lejos de las condiciones de agua. Cuando sea necesario, los interruptores automáticos y relays de reajuste se encuentra en el panel de conexiones del cuerpo principal.

No hay conexiones de cables eléctricos expuestos, arneses o terminales situados en los compartimientos, a menos que se encierren en una caja de conexiones eléctricas o recubran de un panel eléctrico extraíble. El cableado es asegurado en su lugar y protegido contra el calor, los contaminantes líquidos y los daños y se identifican de forma única con marca permanente con un



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

código de función del circuito en las cajas de conexiones y se identifican en una tabla de referencia o esquema de cableado eléctrico por requisitos de las normas de la NFPA.

Los dispositivos de baja tensión de protección a sobre corriente se proporcionan para los circuitos eléctricos. Los dispositivos son accesibles y se ubican en lugares necesarios de terminales de conexión o en paneles resistentes. Los dispositivos de protección contra sobre corriente son del tipo de rearme automático adecuado para el equipo eléctrico y cumplen con todas las normas aplicables. Todos los equipos eléctricos, interruptores, relays, terminales y conectores tienen una clasificación de corriente de 125 por ciento del máximo actual de los que se protege el circuito. La supresión de interferencia electromagnética facilita el sistema como se requiere en las normas aplicables.

Un interruptor de luz de advertencia solo activa todas las luces de advertencia necesarias. Este conmutador permite al vehículo responder a una emergencia "pidiendo el derecho de paso". Cuando el freno de estacionamiento se activa, un "bloqueo del derecho de paso" del sistema se activa automáticamente según los requisitos de la NFPA. Luces de advertencia "Limpiar" quedan automáticamente cubiertas cuando se accione el freno de estacionamiento.

El sistema eléctrico incluye lo siguiente:

Las terminales eléctricas en las zonas expuestas a la intemperie tienen una grasa no conductora o spray aplicado. Todas las terminales de enchufes situados fuera de la cabina o el cuerpo son tratados con un compuesto de prevención a la corrosión.

Todo el cableado eléctrico se coloca en un telar de protección para ser aprovechado.

Las conexiones expuestas estarán protegidas por el calor para reducir el material y los conectores de sellado.

La defensa de gran tamaño se utiliza cuando el equipo de sujeción en la parte inferior del techo de la cabina y todos los agujeros en el techo se sellan con silicón.

Los componentes eléctricos instalados en las áreas expuestas se montan de forma que no permiten que la humedad se acumule en su interior.

Una bobina de alambre está siempre detrás de un aparato eléctrico para permitir que se aleje de la zona de montaje para trabajos de inspección y servicio.

Todas las luces en un área expuesta en un tiempo, sus órbitas se componen para prevenir la corrosión añadida a la zona terminal de toma de corriente.

Luces de emergencia se encienden en la cabina del chasis con una etiqueta de los interruptores del eje situados en un lugar accesible. Los interruptores individuales son de una sola luz de aviso por encima del nivel mínimo de luces de advertencia, ya sea en los modos de paro o en movimiento. Todos los interruptores de los equipos eléctricos están debidamente identificados en cuanto a su función y montado sobre un panel de interruptores montados en la cabina para el operador. Para la operación nocturna fácil, un indicador luminoso integrado está provisto para indicar cuando un circuito está energizado.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Una vez terminado el vehículo y antes de la entrega, el vehículo se pone a prueba eléctrica, certificaciones y los resultados de la prueba se entregan con la documentación según los requisitos de las normas de la NFPA.

PANEL TERMINAL ELÉCTRICA DEL CUERPO

Un (1) cableado eléctrico y panel de terminales para el cableado de 12 voltios se instala en el compartimiento trasero con panel desmontable.

ARNÉS ELÉCTRICO Y CABLEADO

Los arneses eléctricos y el cableado deben ser con número único o código de función en el panel de terminales de conexión. Todos los cables se pueden ocultar, cerrados o protegidos dentro de los compartimientos del cuerpo del vehículo. Además, los conductos son instalados y cerrados, debidamente asegurados y protegidos contra el calor y el daño físico.

CONSOLA FABRICADA A MEDIDA Y SWITCH EN PANEL

Una consola eléctrica se fabrica a medida y el panel se sitúa entre el conductor y el pasajero. Schwi PanelTST de 6 Botones, sistema Multiplexado

PANEL DE CARGA Y ADMINISTRADOR DE CARGA

El sistema eléctrico está equipado con un múltiplex y un sistema de control. La unidad de cuatro (4) controles de 20 amperios y dos (2) circuitos de 30 amperes, con una capacidad de hasta 130 amperios, las funciones de relevo, seis (6) botones de control del panel. Programación seleccionable se instala para todos los interruptores en el panel, incluso momentánea, o modos de secuenciación. Cambiar el modo es fácilmente seleccionable mediante ajustes de los interruptores DIP en el centro de energía (PDC) del módulo.

El estado LED proporciona para cada circuito y microprocesador. El circuito de protección en cada lugar de relay también se proporciona. El panel de control con botones distintivos de goma conductora y personalizable se inserta la leyenda grafica para identificar las funciones del interruptor para el usuario. Estos interruptores de fácil uso con retroiluminación cambian de color cuando se activan.

Las siguientes características se proporcionan:

Sistema de control multiplex

(2) salidas de 30 amp controlado por relays

(4) salidas de 20 amp controlado por relays Fusibles reemplazables

LED de diagnóstico completo en todas las entradas y salidas

Leyenda de inserciones intercambiables desde la parte frontal del panel para cada interruptor

Máxima corriente continua, 130 amp

Luz de fondo independiente control de brillo Programación de secuenciación



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Carga programable de funcionalidad con brillo seleccionable Alta funcionalidad inactiva

DESCONEXIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL

Un TST de trabajo pesado de 12 voltios con interruptor de desconexión eléctrica es instalado. La unidad se indica para el servicio continuo de 300 amp y 350 amp de carga eléctrica y microprocesador. La desconexión principal se diseña para la larga duración con el contacto interno de arco reducido y no utiliza ningún dispositivo de solenoide. Si no se usa la unidad, solo corta para evitar daño en las Baterías.

El sistema incluirá un built in, el bloque de encendido seleccionable protege el alternador del vehículo para evitar la desconexión accidental de la carga mientras el motor está en marcha. El bloqueo de encendido tiene un modo seleccionable de tiempo de 5 minutos de apagado y protege las baterías del vehículo contrala descarga excesiva accidental para dejar las luces u otros sistemas después de que el vehículo está estacionado. El sistema incluye un LED de diagnóstico.

CARGADOR DE BATERIAS

Un cargador automático Newmar de 120 voltios de 25 amp de alto rendimiento se entrega. El cargador de baterías está conectado al sistema de 12 voltios de la batería. La unidad se monta en un lugar limpio y seco para revisión y/o mantenimiento. Está conectado a la toma de corriente de tierra especificado.

PANEL DE 120 VOLTS

Un panel de corriente de tierra de 120 voltios 20 amperios hembra de tres clavijas de entrada con una cubierta resistente a la intemperie se facilita. La ubicación es la siguiente: área de cabina del lado izquierdo.

IDENTIFICACIÓN DE LUCES Y REFLECTORES

La identificación de luces incandescentes y reflectores se instalan en el vehículo según lo requerido por las normas aplicables.

LUCES TRASERAS

Dos (2) luces traseras Weldon modelo #4671-2000, de 4" x 6" de color rojo se instalan. SEÑALES DE GIRO

Dos (2) luces de giro Weldon #4671-6000, de 4" x 6" rectangulares se instalan. LUCES DE REVERSA

Dos (2) luces de reversa Weldon modelo #4671-8000, de 4"x6" rectangulares de color rojo son instaladas.

MONTAJE DE LUCES TRASERAS

La parte trasera del vehículo está equipada con un bisel cromado Weldon para tres (3) luces de 4" x 6", luces advertencia, trasera/stop, intermitentes y de reversa, montados en cada lado trasero del vehículo.

LUCES DE PISO EN CABINA



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Dos (2) luces de piso de led son instaladas sobre el área de escalón de la cabina en cumplimiento con la NFPA, última edición.

LUCES DE PISO – PANEL DE LA BOMBA

Dos (2) luces de piso de led se instalan en el estribo del panel de la bomba, uno a cada lado del vehículo, conectado al circuito de freno de estacionamiento.

LUCES DE TIERRA – ESCALÓN INFERIOR TRASERO

Dos (2) luces de piso de led se instalan en la zona de escalón trasero, uno en cada lado del vehículo, conectado al circuito de freno de estacionamiento.

PROYECTORES

Dos (2) proyectores de led son instalados en la parte superior de la cabina, los proyectores serán inalámbricos y a control remoto.

LUCES DE LOS COMPARTIMIENTOS

Siete (7) compartimientos están equipados con dos (2) tiras de luces LED, uno a cada lado de la abertura de la puerta.

INTERRUPTOR DE LUZ AUTOMÁTICO DE PUERTA DE COMPARTIMIENTOS

Cada luz exterior del compartimiento se controla automáticamente mediante un interruptor activado por la puerta.

“PUERTA ABIERTA” O LUZ DE ADVERTENCIA OPERACIÓN DE EQUIPO

Una luz de advertencia de “puerta abierta” o de operación de equipo es instalado en la salpicadera de la cabina. La luz es intermitente de LED con lente rojo. ALARMA DE REVERSA

Una (1) alarma de reversa de una sola función se facilita. La alarma de reversa tiene una cubierta de nylon para mayor durabilidad y produce 97dB.

SIRENA ELECTRÓNICA

Una (1) sirena electrónica Whelen se monta en la cabina. La unidad se presentan una bocina de aire electrónica, wail, yelp, hi-lo y tiene un micrófono con cables. Sirena costera Q2B. Cornetas de aire para camión tipo 3.

ALTAVOZ

Un (1) altavoz Whelen de 100 vatios se instala. El altavoz está conectado a la sirena electrónica ubicada en la cabina del vehículo.

LUCES DE ADVERTENCIA EN CUMPLIMIENTO CON LA NFPA

Las luces de advertencia siguientes se instalan en cumplimiento total a las normas aplicable de la NFPA.

ZONA A – BARRA DE LUCES SUPERIOR



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Una barra de luces Whelen de leds se instala. La barra de luces de 56" de longitud de color rojo Blanco rojo. La barra de luces se instala en el techo de la cabina del vehículo.

ZONA A – LUCES DE ADVERTENCIA FRONTAL INFERIOR

Dos (2) luces Whelen de leds de advertencia son instaladas en la parte frontal inferior de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 3" x 7". Las luces están equipadas con lente rojo.

ZONA B Y D – LUCES DE ADVERTENCIA DE INTERSECCION FRONTAL

Dos (2) luces Whelen de Leds de advertencia son instaladas en la parte frontal inferior de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 3" x 7". Las luces están equipadas con lente rojo.

ZONA B Y D – LUCES DE ADVERTENCIA A LA MITAD INFERIOR

Dos (2) luces Whelen de Leds de advertencia son instaladas en la parte media inferior de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 3" x 7". Las luces están equipadas con lente rojo.

ZONA C – LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS SUPERIORES

Dos (2) luces de advertencia Whelen son instaladas, uno (1) a cada lado de las esquinas superiores de la parte posterior del cuerpo. La luz tiene lámpara de leds con las dimensiones totales de las luces de 6"x6" y tiene lente de color rojo.

ZONA C – LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS INFERIORES

Dos (2) luces de advertencia Whelen de leds instaladas en la parte inferior del cuerpo trasero. Las dimensiones de las luces son de 4"x 6". Las luces están equipadas con lente rojo.

LUCES DE ADVERTENCIA EN MAMPARA

Dos (2) luces de advertencia Whelen de leds instaladas en la mampara superior se instala una de lado piloto otra del copiloto. Las dimensiones de las luces son de 4"x 6". Las luces están equipadas con lente rojo.

LUZ DE ESCENA

Una luz de escena Whelen de Leds es instalada en la mampara divisoria al centro lado piloto. Las dimensiones de las luces son de 4"x 6". Las luces están equipadas con lente rojo.

DIBUJOS DE INGENIERÍA EN PROPUESTA

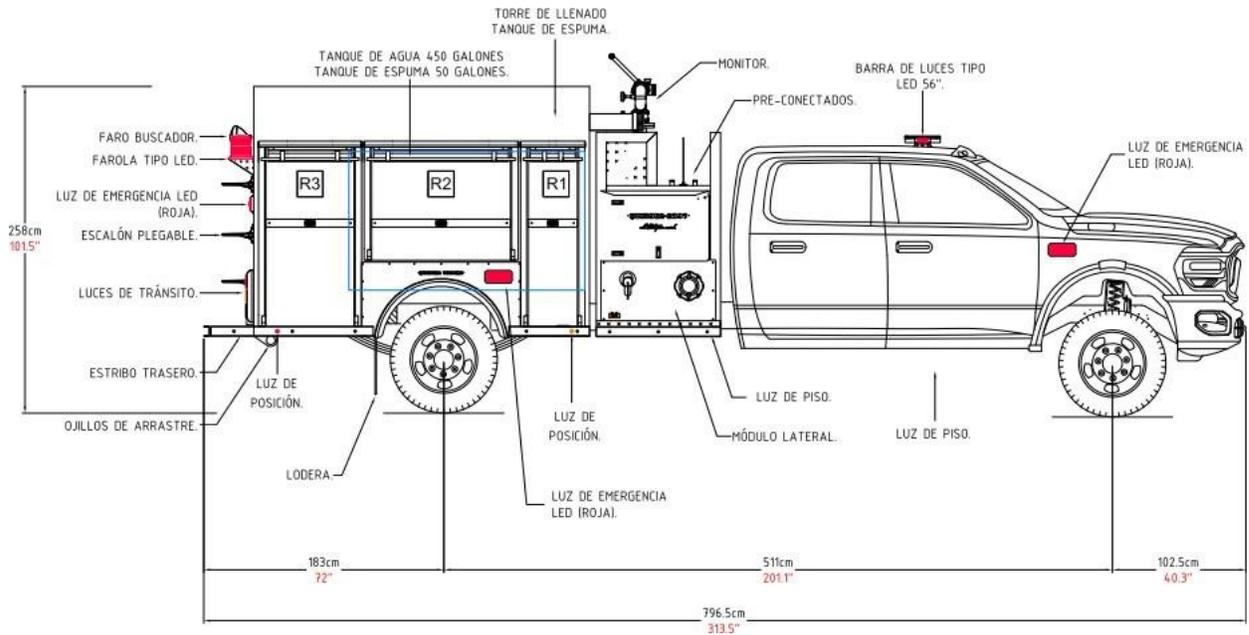
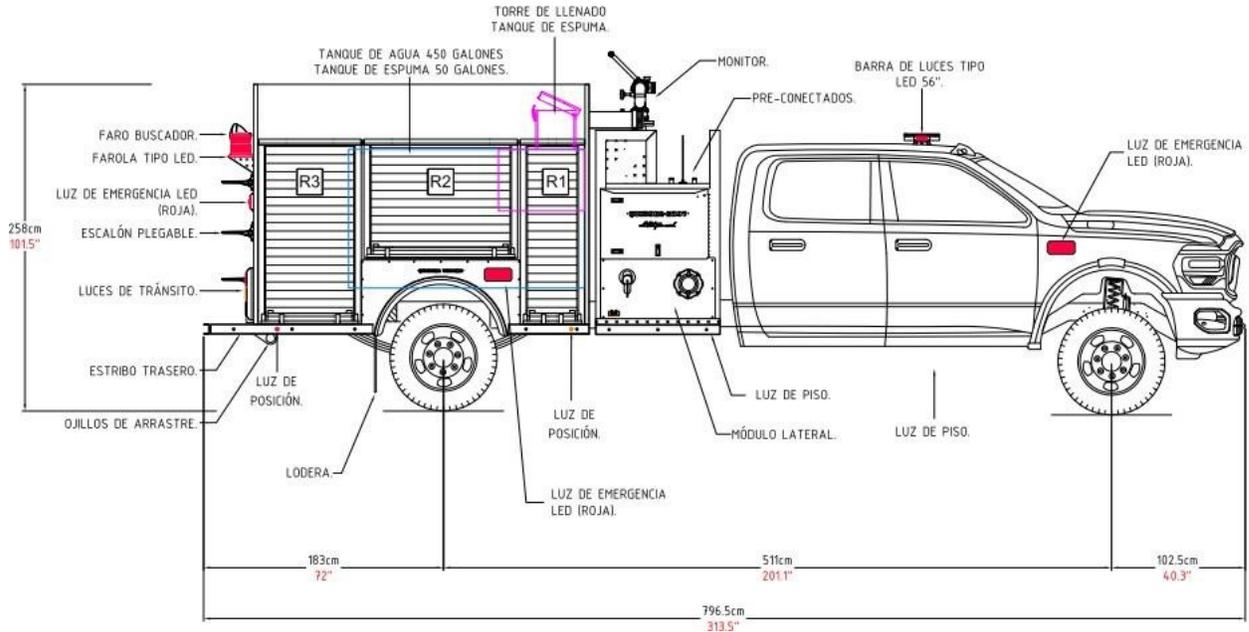
El ofertante deberá incluir dibujos de ingeniería para el montaje exacto propuesto. Estos dibujos incluirán la elaboración de los cinco (5) lados: lado izquierdo (piloto), lado derecho (copiloto), vista superior, vista frontal y vista posterior, e indicarán todos los equipos y componentes. Los Diagramas pueden ser genéricos, y entregarse por separado.

Los diagramas generales, se deberán de presentar con cálculo de pesos, con medidas acotadas, tanto en cabina, compartimientos y en general, indicando cada una de las partes de la unidad en las mismas



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

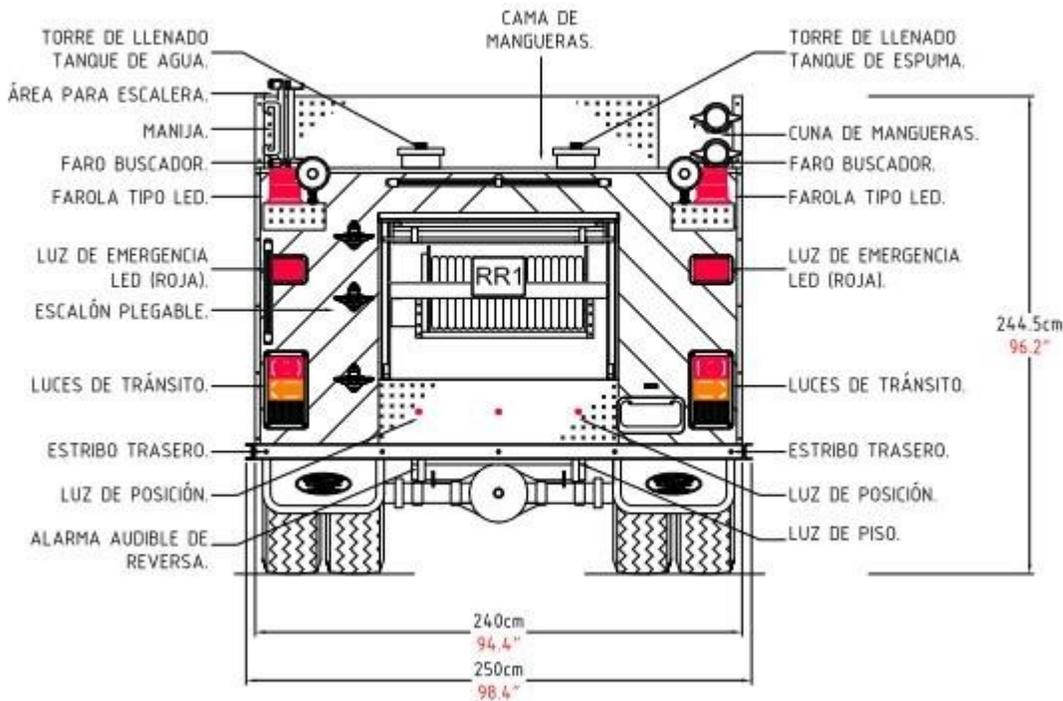
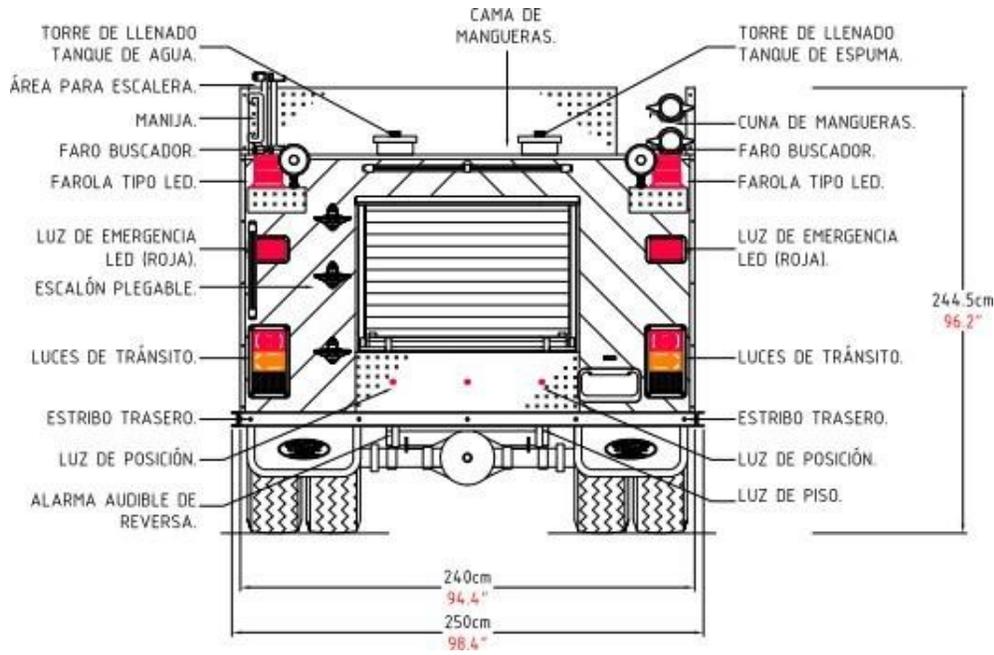
VISTAS COPILOTO





**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

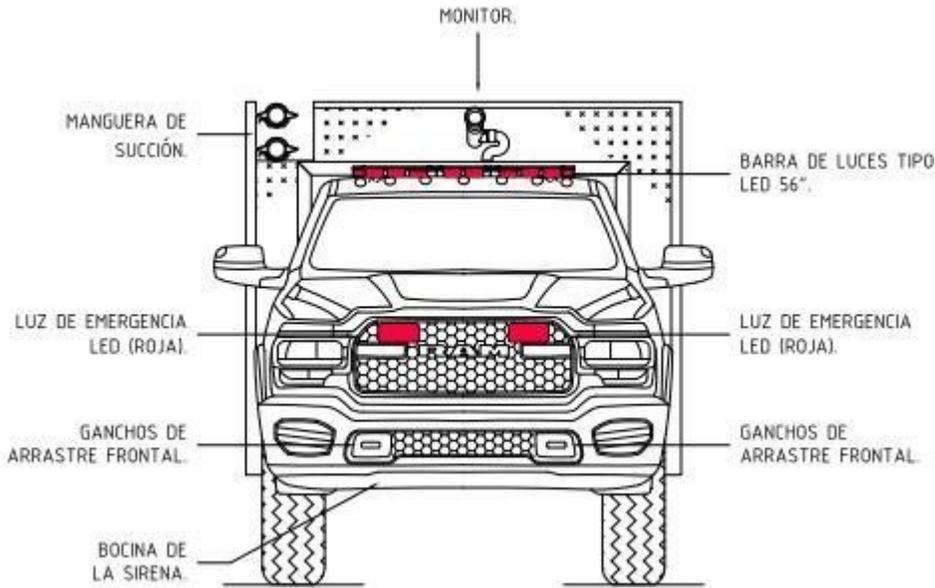
VISTAS POSTERIOR



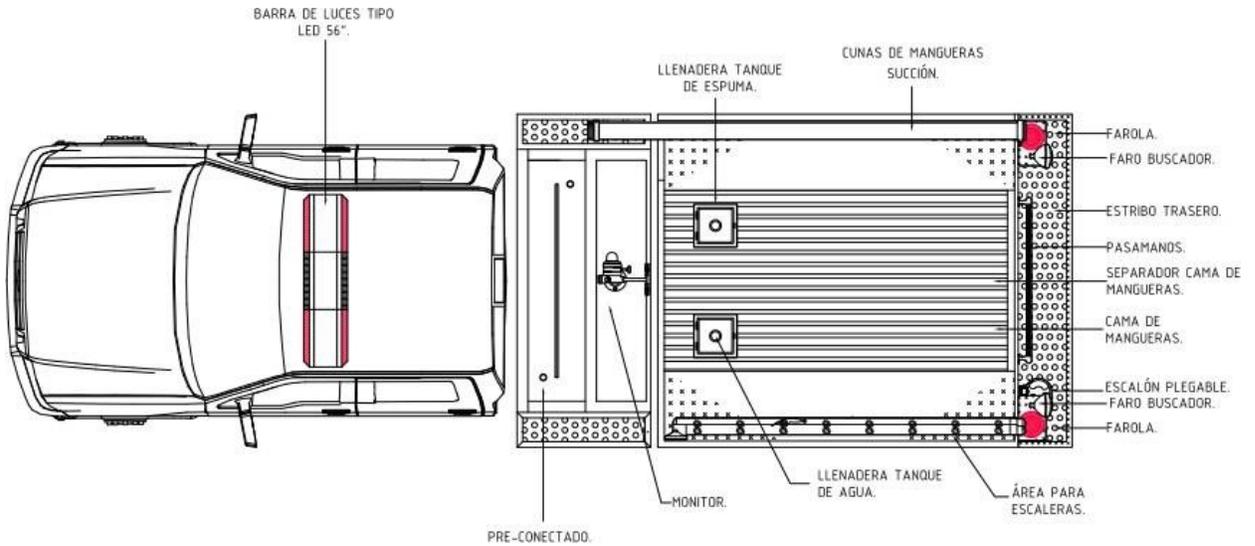


**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

VISTA
FRONTAL



VISTA SUPERIOR





ESPECIFICACIONES DE PINTURA

El cuerpo del vehículo utilizará un acabado de pintura de varios pasos desarrollado por el fabricante para asegurar una solución duradera, de alto brillo en el acabado. El exterior y el interior del cuerpo, así como los componentes asociados estarán pintados con el siguiente procedimiento:

El material del cuerpo se bajará para proporcionar una superficie lisa que aceptará la pintura del vehículo.

Los componentes serán químicamente limpiados en todas las superficies.

Todas las superficies serán lijadas a los niveles adecuados y quitar todo residuo de lijado. Las imperfecciones o defectos descubiertos serán cubiertos con masilla y arena suave. Se aplicará una mejor calidad de esmalte sobre el cuerpo en la zona y se lijará para eliminar todas las imperfecciones.

Los componentes serán preparados con los fabricantes de pintura recomendada. El cuerpo del vehículo se limpiará a fondo con un removedor de cera y grasa.

El proceso de pintura es una capa base y capa transparente luego pulida siguiendo los lineamientos establecidos por el fabricante de la pintura.

El cuerpo será pintado con un solo color para que coincida con los colores primarios de la cabina.

PINTURA INFERIOR DEL CUERPO

El inferior del cuerpo será pintado con una protección a base de agua y recubrimiento negro mate.

ACABADO INTERIOR DE COMPARTIMIENTO

Las superficies del interior de la pared, piso y techo de los compartimientos del cuerpo tienen un acabado lijado sin pintar. Todas las esquinas de los compartimientos se cierran y sellan con un material tipo silicón gris.

ESPECIFICACIONES DE LAS LETRAS

Las letras de la cabina son de material reflexivo Scotchlite, con sombra negra. FRANJAS REFLEJANTES

El frente y los lados de la cabina y el cuerpo están provistos de una banda reflexiva de 1" x 6" x 1". Hay 1" separación entre cada una de las franjas. La creación de las franjas se coloca hasta 60" sobre el nivel de suelo y se ajusta a las secciones aplicables de las normas relativas a los requisitos de la NFPA. Al menos el 50% de la longitud del perímetro de cada lado, y al menos 50% de la anchura del perímetro de la parte delantera del vehículo tienen bandas reflectivas.

PARTE TRASERA DEL CUERPO – FRANJA CHEVRON



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El 50% de la superficie posterior del cuerpo tiene una franja reflejante Scotchlite de 6" de ancho de color rojo y ámbar instaladas. El estilo de la franja es Chevron y se aplica en un ángulo de 45 grados, apuntando hacia la parte superior central del vehículo.

CASETERÍA AMBOS LADOS

Descripción:

Deberá colocarse la leyenda "BOMBEROS API DOS BOCAS" en lo ancho de la caseta, en la parte superior, en cinta reflejante vinil 3M en color blanco. Las letras deberán ser colocadas con distribución uniforme.

Se colocará un logotipo-escudo de 40 x 40 cm. en la parte de la primera gaveta, con similitud en el de la imagen de referencia y que el comprador tendrá la libertad de hacer modificaciones si así lo considera, previa propuesta de licitante ganador antes de imprimir el logotipo.

Se colocará en toda la segunda gaveta, como fondo, el emblema de logotipo del Gobierno federal mexicano, de acuerdo con la colorimetría gráfica autorizada, Pantone 465 C, C26 M40 Y73 K03 R188 G149 B92 HEX #BC955Cy sobre este, colocar la leyenda "Administración Portuaria Integral de Dos Bocas", en letras distribuidas uniformemente



Imagen de referencia



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

PARTE FRONTAL

Descripción:

Deberá colocarse la leyenda "BOMBEROS API DOS BOCAS" en la parte superior del parabrisas, sin que obstruya la visibilidad.

Deberá colocarse en el cofre, un logotipo-escudo de 40 x 40 cm. con similitud en el de la imagen de referencia y que el comprador tendrá la libertad de hacer modificaciones si así lo considera, previa propuesta de licitante ganador antes de imprimir el logotipo.

Imagen de referencia:



BOMBEROS DE API DOS BOCAS

- Deberá colocarse a los costados, a partir de la parte inferior de las ventanillas, de color rojo, con una franja color blanco de 20 cm. de ancho donde se deberá rotular a la mitad, el logotipo "DOS BOCAS", en la parte inferior y superior de esta franja llevará otra franja blanca de 5 cm. de ancho.

-Deberá rotularse la leyenda "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V." en color blanco, debajo delas franjas.



Imagen de referencia

SECCION DE EQUIPO

PESO PERMITIDO DEL EQUIPO

El vehículo deberá diseñarse para permitir hasta 1000 libras de equipo de bomberos suministrado. Esto se hace en cumplimiento con la norma NFPA.

ESCALERA DE COMBINACIÓN



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Una (1) escalera Alco Lite Modelo CJL-16, de 16 pies de aluminio de combinación se integrará al vehículo. La escalera deberá de cumplir o exceder todos los estándares NFPA.

MONTAJE EXTERIOR DE LA ESCALERA - LATERAL DERECHO

La escalera se monta en la parte exterior derecha del cuerpo en soportes ajustables con cierres manuales. Las escaleras están montadas en soportes de fundición de aluminio con soportes acolchados. Ubicación es la siguiente:

PERTIGA

Una (1) pértiga Nupla modelo YPD-8, de 8' se facilita en el vehículo. La pértiga es de construcción de fibra de vidrio.

MONTAJE DE LA PERTIGA

Un (1) juego de montaje del poste de la pértiga se monta en el exterior del vehículo para el almacenamiento de la pértiga. Ubicación es la siguiente: Lado derecho del cuerpo.

MANGUERA DE SUCCIÓN

Dos (2) mangueras de succión de 4"x10 pies de largo Kochek de PVC flexible, se facilita y equipa con acoples ligeros.

MONTAJE DE SUCCIÓN

Dos (2) bandejas de aluminio de 0.188" montado horizontalmente para la manguera de succión, están equipadas con pinzas de resorte. La ubicación es la siguiente: Sobre el lado izquierdo del compartimiento.

FILTRO DE SUCCIÓN

Un (1) filtro Kochek BS40 de succión se entrega. El filtro de alta resistencia es cromado. Es de 4" NH hembra.

EXTINTOR DE QUIMICO SECO #2.5

Un extintor de #2.5 ABC de producto químico seco y soporte de montaje se entregará con el vehículo. El mismo tendrá un medidor de presión y se llenará con un agente químico seco.

HACHA CABEZA DE PICO

Un (1) hacha de cabeza de pico Akron estilo PHY-6, de 6 lb con mango de fibra de vidrio se facilita.

HACHA CABEZA PLANA

Un (1) hacha de cabeza plana Akron estilo FHY-6 de 6 lb con mango de fibra de vidrio se facilita.

SOPORTE DE MONTAJE DE HACHA

Un (1) soporte Performance Advantage para la suspensión de hacha, de bolsillo Modelo# 1012 de trazado se soporta de uretano negro. El soporte prevé la flexibilidad de montaje de la cabeza en la



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

parte superior (suspensión) o en la parte inferior (de bolsillo). El soporte está diseñado para permitir el montaje de hacha de cabeza plana # 6.

SOPORTE DE MONTAJE DE HACHA

Un (1) soporte Performance Advantage para la suspensión de hacha, de bolsillo Modelo# 1012 de trazado se soporte de uretano negro. El soporte prevé la flexibilidad de montaje de la cabeza en la parte superior (suspensión) o en la parte inferior (de bolsillo). El soporte está diseñado para permitir el montaje de hacha de cabeza plana # 6.

REFLECTOR

Un conjunto de tres (3) reflectores triangulares se entrega.

Los licitantes deberán presentar diagramas generales 5 vistas, con cálculo de pesos, cálculo de centro de gravedad, medidas acotadas, tanto en cabina, compartimientos y en general, indicando cada una de las partes de la unidad en las mismas.

Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado en referencia y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el participante podrá optar por otra marca, modelo o tipo de insumo, siempre y cuando esté sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado.

En este supuesto, el participante deberá describir en su propuesta la especificación detallada, así como proporcionar la ficha técnica del equipo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el origen señalado.

Base normativa mínima que deberá cumplir el fabricante:

NORMA NFPA 1901-2016, National Fire Protection Association, estándar para aparatos de bomberos para automóviles. Publicada en 2016.

Para garantizar el cumplimiento de la norma, los licitantes deberán presentar certificados emitidos por un laboratorio reconocido internacionalmente como "UL" que demuestre que los vehículos de la marca ofertada cumplen con la norma NFPA 1901 "ESTÁNDAR PARA APARATOS CONTRA INCENDIOS DE AUTOMÓVILES", anexando copias de los mismos.

Garantía: se deberá presentar por escrito carta compromiso de entrega de garantías directas del fabricante contra defectos de fabricación y vicios ocultos del VEHICULO y EQUIPAMIENTO.

El licitante ganador deberá contar con taller móvil para servicios y reparaciones de la bomba.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica-económica las fichas técnicas de la unidad de emergencia propuesta.

Los accesorios del equipo deberán ser nuevos, mismos que deberán contar con sus manuales en idioma español.



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMA.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica-económica las fichas técnicas del equipo de respiración autónoma en idioma español. Para la propuesta ganadora, adicionalmente deberá de incluir a la entrega del bien, los manuales de uso en idioma español.

Bien	Cantidad	Tipo	Especificaciones
Equipo de aire autónomo	03	piezas	<p>-La máscara debe ser resistente al fuego directo durante un periodo determinado de tiempo e igualmente resistente a la radiación térmica (calor radiante) hidrocarburos y químicos, cumple norma NFPA 1981 última edición, con certificación NBQR, comprobable.</p> <p>-La máscara debe ser tipo full face fabricada en caucho anti alergénico, con sistema de iluminación (HUD) instalado dentro de la máscara para que esté protegido. El sistema de iluminación HUD debe ser inalámbrico.</p> <p>-La careta debe contar con una válvula integrada que permite mantener en pausa el flujo de aire del cilindro, mientras no se necesite la alimentación directa del aire del cilindro, sin el desmonte de ninguna parte de la máscara para tomar aire fresco del medio ambiente.</p> <p>-Además debe contar con una válvula Bypass que alimenta con un mayor flujo de aire cuando se abre y permite refrescar al bombero</p> <p>-El arnés o espaldera debe ser liviano, resistente, flexible y ergonómico ajustado a los estándares internacionales. Se acomoda perfectamente sobre el hombro y la cintura. El cinturón es ajustable.</p> <p>-Debe contar con sistema de cambio rápido de cilindro.</p> <p>-Alarma visual y sonora debe indicar la reserva mínima para la extracción o salida del siniestro, de acuerdo con la norma NFPA 1981 última edición.</p> <p>-Las mangueras de suministro de aire estarán fijadas al sistema y están cubiertas con materiales resistentes a la radiación térmica (calor radiante) comprobable. Así mismo estos materiales formarán un canal para que la manguera esté en su sitio y protegida de materiales que caen en estructuras colapsadas.</p> <p>-La espaldera debe ser graduable en altura de acuerdo con la estatura del bombero, se puede graduar desde talla S hasta XL</p>



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<ul style="list-style-type: none"> -La espaldera debe contar con sistema pivotante tanto en cintura como en hombros, gracias al desarrollo ergonómico que se ha realizado. -El RIC-UAC estará unido directamente al manifold del regulador de primera etapa. -El RIC-UAC gira, de modo que no está fijo, permitiendo el fácil acceso cuando el bombero este caído. -El RIC-UAC estará protegido con una capucha contra el polvo. -El arnés o espaldera es resistente al fuego de acuerdo con las normas internacionales NFPA 1981 última edición. -Debe contar con Manómetro liviano digital y análogo -El arnés debe contar con sistema de arrastre o de hombre caído. -El sistema PASS estará integrado al arnés. -El sistema PASS debe cumplir con la norma NFPA 1982 última edición
Cilindro fibra de carbono 45min de duración.	03	Pzas.	Cilindros del auto contenido de 4500 PSI con una autonomía de aire de 45 minutos liviano y altamente resistente, elaborados en fibra de carbono.
Pieza facial AV-3000 Sure Seal HT	3	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Tipo de pieza facial: Máscara completa. -Para usar con sistemas: Purificación Del Aire. -Respiradores de aire suministrados SCBA -Respirador energizado purificador de aire -Deberá Incluir arnés de cabeza



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL CONTRA INCENDIO

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica-económica las fichas técnicas del equipo de protección personal contra incendio en idioma español.

Bien	Cantidad	Tipo	Especificaciones
Chaquetón para bombero Nomex 7.5 oz	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Deberá tener costuras con doble costura, moldura triple brillante y reflectante de 3M, exterior Nomex® IIIA resistente al fuego cumple con la última norma de seguridad NFPA. -Cuello superpuesto: protector de garganta con cierre de Velcro® -Clips de micrófono: clips de micrófono Nomex® para el pecho izquierdo y derecho. -Parche bordado - costuras duraderas -Cierre de abrigo: gancho y bucle interior, gancho exterior -Puños de abrigo: puños de Kevlar® recubiertos de polímero y refuerzo de hombros



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<ul style="list-style-type: none"> -Bolsillos de parche (2) bolsillos de 10 "x 10" con orificios de drenaje -Ribete reflectante: ribete triple 3M Scotchlite™ lima / plateado de 2 "en el abrigo -DRD extraíble: dispositivo de rescate de arrastre -Revestimiento de abrigo - Nomex® -Abrigo de 32 "- Capa exterior Nomex® IIIA.
Pantalón para bombero Nomex 7.5 oz	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Deberá de tener costuras con doble costura, moldura triple brillante y reflectante de 3M, exterior Nomex® IIIA resistente al fuego cumple con la última norma de seguridad NFPA. -Ribete reflectante: ribete triple 3M Scotchlite™ lima / plateado de 2 "en los pantalones -DRD extraíble: dispositivo de rescate de arrastre -Revestimiento de abrigo - Nomex® -Rodillas reforzadas: refuerzos de rodillas y puños recubiertos de polímero -Pantalones - Calota exterior Nomex® IIIA -Forro de pantalón - Nomex® -Cierre de pantalón: gancho y bucle interior, gancho exterior y Dee -Bolsillos de fuelle - (2) bolsillos de fuelle completos de 10"x 10"
Botas bombero.	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Caucho ignífugo / resistente al calor. -Impermeable



**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<ul style="list-style-type: none"> -Plantilla extraíble de poliuretano cubierta con Superknit -Vástago de escalera de acero de triple nervadura -Placa inferior de acero inoxidable resistente a las perforaciones -Suela con tacos de tracción -Punta en T de goma resistente a la abrasión -Construcción vulcanizada -Forro DuPont™ Kevlar® amarillo de punto <p>CUMPLIMIENTO CON NFPA 1971 Y NFPA 1992.</p>
Guantes para bombero.	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Guante contra incendios en cumplimiento NFPA. -Tiene sistema de barrera impermeable y transpirable -Cada forro deberá estar cosido, con costuras selladas y probado al 100% por inmersión.
Casco para bombero.	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Resistencia superior a la llama y al calor -Resistente a alto impacto: conectado a la carcasa exterior con gancho y bucle, lo que permite que la carcasa se desprenda y la tapa de impacto permanezca puesta en caso de un impacto severo -Forro de espuma de uretano de baja densidad adherido a una carcasa resistente al calor -Las correas de suspensión superior de seis vías permiten un ajuste seguro y



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<p>personalizado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diadema de tres piezas con ensamblaje de trinquete para ajustes fáciles (se ajusta de 6.5" a 9") -La altura de la diadema frontal se ajusta para adaptarse a todas las mascarillas SCBA -Cumplir con NFPA 1971
Chaleco rescatista color rojo	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Chaleco unitalla color rojo, con reflejante prismático de alta reflectancia de 2" en color plata. -Bolsas frontales de cargo con cierre, bolsa para celular, bolsa para radio, bolsa para libreta de apuntes, porta pluma, bolsa trasera oculta con cierres laterales. Cintas laterales para ajuste. Cierre frontal de plástico reforzado.
Capucha para bombero	6	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Clasificación de protección térmica de 29,4 -Cumple con NFPA 1971 -Construcción de una pieza con inserto en el hombro. 18 "de largo total -Talla única -Mezcla de Nomex / Lenzing

El licitante ganador deberá proporcionar la capacitación al personal que la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. designe y deberá entregar una CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES DC-3.

Respecto al uso y manejo del equipo y accesorios.

El licitante ganador, previa notificación de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., vía correo electrónico, proporcionará el servicio de garantía de todo lo comprendido en las partidas de la presente licitación, tanto en equipos o accesorios



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

y de protección personal que requieran atención, así como por defectos de fabricación.

El tiempo de atención por parte del licitante ganador no deberá exceder de 36 horas y en caso de ser necesario deberá reemplazar el equipo por otro con las mismas características o nuevo, según aplique, para lo cual contará con 36 horas adicionales.

La reposición del equipo y/o accesorios serán sin costo para la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

La unidad propuesta deberá contar con talleres autorizados en la localidad de la convocante para la realización de los servicios de mantenimiento correspondientes.

El licitante deberá considerar el porcentaje o grado de contenido nacional conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Economía y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

PARTIDA DOS (2): VEHÍCULO CONTRAINCENDIOS CAMIÓN CISTERNA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
02	Vehículo Contraincendios Camión Cisterna. Incluye lo siguiente para la tripulación: 04 Equipos de Respiración Autónoma y, 08 Equipos de Protección Personal Contraincendios.	02

PARTIDA 1. VEHICULO CONTRAINCENDIOS CAMIÓN CISTERNA.



Imágenes sólo de referencia.

Características Generales del Vehículo.

Panel de montaje lateral con Bomba Centrífuga a 500 GPM Tanque Agua 9,000 litros

Tanque de Espuma 1,000 litros Sistema de Espuma tipo ATP.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

TÉRMINOS GENERALES

<p>PESO DEL VEHÍCULO EN BÁSCULAS INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE PESOS.</p>	<p>El licitante ganador, entregará un análisis del porcentaje de carga entre los ejes delanteros y traseros y derecha a izquierda, con tanques llenos y todos los componentes instalados, de acuerdo con la norma NFPA#1901, a la entrega del vehículo.</p>
<p>ANÁLISIS DE CARGA ELÉCTRICA BAJO VOLTAJE</p>	<p>El licitante ganador, entregará un informe del análisis de cargas eléctricas, de acuerdo con la Norma NFPA #1901, de todos los Sistemas eléctricos instalados en el vehículo, a la entrega del vehículo.</p>
<p>CUMPLIMIENTO NFPA</p>	<p>El licitante ganador, deberá demostrar que su producto cumple con los estándares en conformidad con la NFPA #1901 y entregara la entrega del vehículo, la documentación correspondiente del cumplimiento.</p>
<p>PRUEBA ELÉCTRICA 12-VOLT</p>	<p>El licitante ganador, entregará antes de la entrega del vehículo, un informe de pruebas al sistema de voltaje de 12-Volts, de acuerdo con las secciones aplicables a la Norma NFPA#1901.</p>
<p>PRUEBA RENDIMIENTO BOMBA CENTRIFUGA.</p> <div data-bbox="224 1276 776 1455" data-label="Image"> </div> <p>Imágenes solo de referencia.</p>	<p>El licitante ganador, entregará antes de la entrega del vehículo, certificado de pruebas de rendimiento completas, de acuerdo con las secciones aplicables a la Norma NFPA#1901</p>
<p>PRUEBA PLATAFORMA Y CENTRO DE GRAVEDAD</p> <div data-bbox="289 1633 609 1833" data-label="Image"> </div> <p>Imagen solo de referencia.</p>	<p>El licitante ganador, entregará antes de la entrega del vehículo, un análisis de centro de gravedad del vehículo, de acuerdo con el cumplimiento de las normas aplicables de NFPA.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

DIAGRAMAS DE INGENIERÍA	El licitante deberá incluir a detalle en su propuesta, los diagramas de los cinco (05) lados, del vehículo objeto de esta licitación, comprendidos en: lado izquierdo, lado derecho, vista superior, vista frontal y vista posterior.
REQUISITOS DE ENTREGA, CAPACITACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DEL VEHÍCULO CONTRA INCENDIO CAMIÓN CISTERNA	El licitante deberá hacer entrega del vehículo objeto de esta licitación, en las instalaciones de la API Dos Bocas, así como capacitar al personal que la API Dos Bocas designe, así como su demostración.
GARANTÍA DEL CHASIS – CABINA	El licitante deberá incluir en su propuesta, la garantía del chasis-cabina, como mínimo de un (1) año.
GARANTÍA DE LA BOMBA CENTRIFUGA	La bomba centrífuga deberá contar con una garantía limitada de cinco (5) años, el fabricante de la bomba proporcionará detalles de la información de esta garantía.
GARANTÍA DE LA TUBERÍA	La tubería del sistema contraincendios deberá proporcionar una garantía limitada de dos (2) años a partir de la entrega del vehículo en piezas y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación.
GARANTÍA DE LA VÁLVULA	Las válvulas deberán proporcionar una garantía limitada de diez (10) años en el cuerpo de la válvula contra defecto de fabricación.
GARANTÍA DEL TANQUE DE AGUA Y/O ESPUMA – POLIPROPILENO	El tanque de almacenamiento para agua y/o espuma fabricado en polipropileno deberá proporcionar una garantía limitada de por vida contra defectos de fabricación.
GARANTÍA DE LA CARROCERÍA EN ALUMINIO	La carrocería fabricada en aluminio del vehículo deberá proporcionar una garantía de tres (3) años contra defectos estructurales y de fabricación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

GARANTÍA DE LA PINTURA DE LA CABINA	La pintura exterior e interior de la carrocería del vehículo deberá proporcionar una garantía de dos (2) años en partes y mano de obra contra defectos de fabricación.
MANUAL DEL USUARIO – CHASIS	El vehículo ganador deberá proporcionar un (1) Manual del usuario del chasis en formato físico, que será entregado al momento de la entrega del vehículo.
MANUAL DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO CONTRA-INCENDIO	El vehículo ganador deberá proporcionar un (1) Manual de operación del vehículo contra – incendio será entregado al momento de la entrega del vehículo, este manual será entregado en físico y/o en un disco compacto (CD) o memoria USB en formato PDF.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CHASIS- CABINA



Imagen sólo de referencia.

MOTOR: 6 CIL. CUMMINS ISB EURO V 222 HP

TORQUE: 627 lb-ft Torque @ 1500 RPM

EMBRAGUE: 14" DIAMETRO

TRANSMISION: MANUAL DE 6 VEL

EJE DELANTERO: 12,000 LBS. (5,444 KGS) DE CAPACIDAD.

EJE(S) TRASERO(S): 23,000 LBS. (10,454 KGS) DE CAPACIDAD

SUSPENSION DELANTERA: MUELLES DE 12,000 LBS (5,444 KGS) DE CAPACIDAD

SUSPENSION TRASERA: MUELLES DE 23,500 LBS (10,682 KGS) DE CAPACIDAD



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

LLANTAS: 6 MEDIDA 11R22.5 RADIALES

TANQUES DE COMBUSTIBLE: DIESEL DOS CON CAPACIDAD TOTAL DE 380 LTS, UREA UNO

SISTEMA DE DIRECCION: DHIED 2R6Á LUTLSICA

DISTANCIA ENTRE EJES: 236 PULGADAS (5,994 MM.).

FRENOS: SISTEMA DE FRENOS NEUMÁTICO, ABS

BASTIDOR: ESCALERA "C" Y CEDENCIA POR 120,000 LBS/PULG CUADR

- Peso Bruto. V./P.B.C: 35,000 LBS (15,880 KGS.)

LETREROS DE SEGURIDAD E INSTRUCCIONES, CAMIÓN CONTRA INCENDIO

El licitante deberá de proporcionar, instalar las siguientes etiquetas de advertencia e instrucciones en el vehículo:

Letrero de número asientos.

Letrero de Fluidos.

Letrero advertencia use el cinturón de seguridad.

Letreros advertencia No viajar en el estribo trasero y acceso superior.

Letrero advertencia No use casco en cabina.

Letrero advertencia Ruido sirena.

Letrero advertencia y placas de seguridad en módulo bomba.

Letrero de datos de prueba.

Letrero etapa final del vehículo.

Letreros presión de neumáticos cerca de cada neumático.

LOGOS DEL FABRICANTE: El vehículo deberá de incluir logos del fabricante, en cinco (05) placas, distribuidas en cabina y carrocería del vehículo.

PLACAS DE ARRASTRE TRASERO: Deberá de incluir dos (2) placas de acero de 0.500", atornilladas a los largueros del chasis en la parte posterior del vehículo, para usarse como arrastre.

MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE ESCAPE: El tubo de escape del chasis podrá ser modificado para salir del lado derecho del vehículo antes o detrás del neumático trasera, lejos del módulo de bomba

PROTECTOR DE CALOR EN ESCAPE: La parte inferior de la carrocería deberá ser provista de un protector (deflector) contra calor en su parte final, para evitar el calentamiento del compartimiento ubicado en la parte superior.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

LODERAS DELANTERO: El vehículo deberá contar con loderas instalados detrás de los neumáticos, e instaladas por el fabricante del chasis.

LODERAS TRASERAS: El vehículo deberá contar con loderas negras con logotipo del licitante ganador instalados detrás de los neumáticos.

PANEL REFLEJANTE EN PUERTA DE CABINA: En las puertas de cabina deberán instalarse franjas reflejantes en cumplimiento con la norma NFPA.

LUZ DEL COMPARTIMIENTO DEL MOTOR: El vehículo deberá contar con una (1) luz de trabajo LED con interruptor manual es instalado en el compartimiento del área del motor o en su caso se usará la que viene instalada por el fabricante del chasis - cabina

INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA

INSTALACIÓN DE SISTEMA: La instalación de la bomba centrífuga, tuberías, succiones, salidas y accesorios deberá cumplir con la norma NFPA 1901. La bomba es conectada al motor mediante toma de fuerza (PTO).

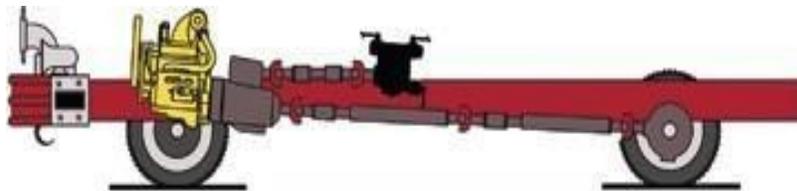


Imagen sólo de referencia.

BOMBA CENTRIFUGA: Un (1) ensamble de bomba centrífuga y transmisión de 1 etap, instala en la parte media del chasis. La bomba centrífuga debe ser movida por toma de fuerza (PTO), con rendimiento de 500 gpm (1892 L/M) @ 150 psi (10.3 bar), 350 gpm (1324 L/M) @ 200 psi (13.8 bar), 250 gpm (946 L/M)

@ 250 psi (17.2 bar)

Los licitantes deberán presentar certificados emitidos por un laboratorio reconocido internacionalmente como "UL" que demuestre que los vehículos de la marca ofertada cumplen con la norma NFPA 1901 "ESTÁNDAR PARA APARATOS CONTRA INCENDIOS DE AUTOMÓVILES", anexando copias de los mismos. Lo anterior para garantizar la calidad de las unidades y del mismo fabricante y su experiencia como tal.

TOMA DE FUERZA (PTO): La bomba contra incendios Hale deberá estar equipado con una toma de fuerza operada de forma manual o eléctrica. El control para la activación de la bomba centrífuga se instala en el interior de la cabina alcance del conductor.

BALANCEO Y EQUILIBRIO DE FLECHAS DE BOMBA CENTRIFUGA: Las flechas cardan de la bomba centrífuga a la toma de fuerza (PTO) está balanceada y dinámicamente equilibrada a un mínimo de 500 rpm después de la instalación de la bomba centrífuga.

INSTALACIÓN DE LA LÍNEA Y EJE CARDAN DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO: Debe contener instalada flecha cardan, espigas y yugos desde la toma de fuerza (PTO) que se encuentra anclada a la transmisión hasta la bomba centrífuga.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

SISTEMA DE CEBADO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO: Se instalará un sistema de cebado de aire Trident.

INSTALACIÓN DE TUBERÍA

ETIQUETA DE PRUEBA DE LA BOMBA CENTRIFUGA: El vehículo ganador deberá contener una etiqueta del rendimiento de la bomba centrífuga instalada en el panel de la bomba centrífuga. La etiqueta debe indicar los niveles de rendimiento de la bomba y las pruebas hechas en la fábrica. Estos deben incluir presión de la bomba (gpm), revoluciones por minuto (rpm), y otros datos pertinentes como se exigen en las normas aplicables. El dispositivo de control de presión, el tanque de la bomba de pruebas de flujo, y la prueba requerida debe ser completado.

ETIQUETA POSICIÓN CAMBIO DE LA BOMBA CENTRIFUGA: En el interior de la cabina debe instalarse una etiqueta indicando la posición de la transmisión para la operación de la bomba centrífuga y un (1) indicador luminoso visual de que la toma de fuerza se encuentre acoplada a la transmisión "bomba embragada" de fácil lectura al conductor.

DREN 3/4" DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO: Debe instalarse un (1) dren principal de 3/4" conectados al punto más bajo de la tubería(s) en el sistema de tubería y bomba centrífuga. La válvula del drene principal debe ser de bronce con un sello de goma de disco, acople universal y control en el panel de la bomba.

ROSCAS DE MANGUERA: Todas las roscas deber ser de tipo National Hose Standard (NHST) para las tomas y descargas del sistema contra incendio, a menos que se especifique lo contrario.

ÁNODO DE SACRIFICIO: El sistema de tuberías debe contar con un (1) ánodo de sacrificio para reducirla corrosión en el interior de la tubería. El ánodo debe ser atornillado para su fácil reemplazo.

SISTEMA DE TUBERÍAS DE ACERO INOXIDABLE: La tubería del sistema contra incendio debe ser construida en acero inoxidable, acoples Vitaulic y mangueras e instalarse en el sistema para permitir la flexión de la tubería contra el chasis, la tubería del sistema contra incendio debe ser pintada al color dela bomba centrífuga.

Todo el sistema de tuberías incluyendo la bomba centrífuga debe ser probada hidrostáticamente a 300 PSI (20.68 BAR).

VÁLVULAS AKRON BRASS Y TRIDENT: Todas las válvulas de descarga y succión deber ser de 1/4 vuelta para permitir el flujo total. Las válvulas deberán tener cuerpo de bronce, bola de acero inoxidable y empaques de doble polímero, para que sean libres de mantenimiento.

ROSCAS DE MANGUERA: Todas las roscas deben ser tipo National Hose Standard (NH) en todas las conexiones de entradas y descargas del sistema de bombeo, a menos que se especifique lo contrario.

ESPECIFICACIONES DE ENTRADAS (SUCCIONES)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ENTRADA ABIERTA 4" - LADO IZQUIERDO: El Vehículo ganador deberá contener una (1) entrada abierta de 4" y ser instalada en el panel izquierdo de la bomba centrífuga para el suministro externo de agua. La conexión exterior de ser hembra NH de 4" con pantalla extraíble. La instalación de la tubería a la succión debe realizarse mediante tubería o manguera flexible con uniones Vitaulic o rosca NPT.

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) tapón hembra de mango largo de 4 para ser instalado en la entrada.

ENTRADA CERRADA DE 2 1/2" - LADO DERECHO: El Vehículo ganador deberá contener una (1) entrada abierta de 2 1/2 " que se instale en el panel derecho de la bomba centrífuga para el suministro de agua por medio de hidrante. La instalación de la tubería a la succión debe ser realizada mediante tubería o manguera flexible con uniones Vitaulic o rosca NPT.

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) tapón hembra que se instale en la entrada.

TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA BOMBA CONTRA INCENDIOS: El Vehículo ganador deberá proporcionar un tanque de agua con alimentación a la bomba con válvula de 3" de flujo completo y tuberías de 4". La tubería debe ser equipada con una manguera de joroba con abrazaderas de acero inoxidable y válvula de retención para evitar la presurización del tanque de agua. La válvula debe ser equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

ESPECIFICACIONES DE DESCARGAS (SALIDAS)

DESCARGA DE 2-1/2" LADO IZQUIERDO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA: El Vehículo ganador deberá contener una (1) descarga de 2-1/2" con codo de 35° e instalarse en el módulo lado izquierdo con control local. Así como un (1) dren de 3/4" que se instale en la descarga, la válvula debe ser de accionamiento manual y de 1/4 de vuelta e instalarse en la parte baja del tablero de control de bomba.

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) tapón cromado de 2-1/2" con cadena o cable de sujeción que se instale en la descarga.

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) manómetro de 2-1/2" con escala graduada de 000 a 600 psi, instalado cerca de la descarga.

DESCARGA DE 2-1/2" LADO DERECHO – DELANTE DEL PANEL DE LA BOMBA: El vehículo ganador, deberá integrar una (1) descarga de 2-1/2" e instalarse en el módulo lado derecho, la válvula debe estar equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

Un (1) dren de 3/4" se instala en la descarga, la válvula es de accionamiento manual y de 1/4 de vuelta y se instala en la parte baja del tablero de control de bomba.

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) tapón cromado de 2-1/2" con cadena o cable de sujeción e instalare en la descarga.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) manómetro de 2-1/2" con escala graduada de 000 a 600 psi es instalarse en el tablero de control de lado izquierdo.

DESCARGA DIRECTA; El vehículo ganador, deberá integrar una válvula de descarga rápida de 6" con tapón que se instale en el centro posterior del tanque de agua. La válvula deberá ser construida de materiales de acero y ser de accionamiento manual del tipo mariposa.

DESCARGA CROSSLAY 1 1/2": El vehículo ganador, deberá integrar un (1) preconectado crosslays de 1 1/2", ser instalado en el panel de la bomba. El crosslay debe ser equipado con válvulas de cuarto de vuelta de 1 1/2" de diámetro. Las salidas deben estar equipada con un conector NPT x 1 1/2" y 2 roscasmacho NH de manguera. El piso de la cama manguera debe ser construida con un material de rejilla extraíble. Cada cama de manguera debe presentar una capacidad mínima de 200 pies de manguera de 1 3/4" de diámetro con doble boquilla proporcionada

La descarga debe ser equipada con una válvula de drenaje automático de 3/4" Class1. La válvula debe ser equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta. El crosslay de la cama de mangueras está equipado con una cubierta de hypalon con cintos de nylon a cada lado, instalado en cumplimiento de la norma NFPA, color:

El medidor de presión debe ser de un diámetro de cara de 2 1/2" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro debe de montarse dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

CARRETE DE MANGUERA: El vehículo ganador, deberá integrar un (1) carrete de mangueras plegables contraincendios de acero y ser instalado en el mismo. El carrete debe ser de rodamiento de bolas a prueba de fugas con freno conjunto, fricción ajustable, rebobinado eléctrico de 12 voltios y con manivela manual para el rebobinado. El carrete debe ser sondeado con alambre reforzado, manguera de alta presión junto con herrajes de latón. El carrete debe ser diseñado para soportar el 125% de capacidad de la manguera especificada.

El carrete debe ser provisto de un motor eléctrico de 1.3 HP de 12 voltios para rebobinar la manguera de nuevo en el carrete. Este motor debe controlarse con dos interruptores, que se encuentren justo al lado del carrete de manguera, un (1) a cada lado del cuerpo del vehículo. El carrete de manguera debe disponerse para ser enrollado manualmente. El eje del vehículo de rebobinado manual debe estar equipado con un freno de ajuste de tensión, que controle el carrete de manguera. El carrete debe tener capacidad de 200 pies de manguera.

La válvula debe estar equipada con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta.

El vehículo ganador, deberá integrar un (1) botón del carrete de manguera de control de bobinado que se instale de forma adyacente a la zona del carrete.

El vehículo ganador, deberá integrar una (1) mangueras de 100' de largo x1" e instalarse en el carrete de manguera. La manguera debe estar equipada con acoples de pasador cromado y tener una presión de trabajo de 800 PSI.

El carrete de manguera plegables contraincendios debe estar provisto de un tipo de rodillos de acero inoxidable. La boca de descarga debe estar equipada con una válvula Class1 de 3/4" de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

drenaje automático el vehículo ganador deberá integrar una válvula que se pueda controlar con una empuñadura de goma manual SHOPP con barra de tracción, con bloqueo de cuarto de vuelta y cuenta con cierre lento.

La tubería de descarga de agua del manómetro debe ser acorde al medidor con un diámetro de cara de 2 ½" con una escala graduada de salida de 000 a 400 psi. El manómetro debe montarse dentro del dispositivo de control de 6" con una etiqueta de identificación.

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE ESPUMA

SISTEMA DE ESPUMA ALREDEDOR DE LA BOMBA: El vehículo ganador debe estar equipado con un sistema de espuma alrededor de la bomba. Debe proporcionar un sistema de espuma que tenga una capacidad mínima de 100 G /min. El sistema de espuma deberá estar integrado en el sistema de espuma en torno a la bomba. El sistema deberá ser sondeado a la aspiración de la bomba y ser capaz de fluir a través de los puntos de venta de espuma de alta. Debe de tener una válvula dosificadora ajustable con placa de identificación y control montado en el panel del operador bomba. El sistema debe incluir una línea de aspiración de espuma, y una línea de espuma de color.

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE ESPUMA: El vehículo ganador estará equipado con un sistema de dosificación de espuma. El sistema de dosificación deberá de concentrar espuma de dosificación de acuerdo con el concentrado de espuma y las recomendaciones del fabricante para el tipo de concentrado de espuma utilizada en el sistema en todo el rango de diseño del sistema de flujo y las presiones. Las características del flujo del agua y el rango de la relación de dosificación de la espuma de dosificación del sistema deberán especificarse como se señala en el mismo. El último sistema de espuma deberá estar en conformidad con las normas NFPA en lo que respecta a este sistema especificado.

La precisión de la dosificación de espuma deberá ser probada y certificada por el fabricante de equipos de espuma, después de la instalación tanto por el organismo de tercera parte en las pruebas y la instalación final antes de la entrega del vehículo ganador en el cumplimiento de las normas de la NFPA. Los resultados del ensayo deben ser presentados como parte del manual de entrega del vehículo ganador.

El concentrado de espuma de la línea de suministro no será plegable. Una debe proveer medios para evitar el refluo de agua en la espuma y la otra la espuma del sistema de dosificación del concentrado tanque de almacenamiento.

El vehículo ganador debe tener un colador o filtro y debe preverse en el concentrado de espuma del proporcionador de espuma para evitar cualquier residuo que pueda afectar el funcionamiento del sistema de dosificación de la espuma de entrar en el sistema. La unidad del filtro estará integrada por un elemento extraíble esfuerzo, la vivienda, y el retén. La unidad del filtro deberá permitir una capacidad de flujo total de la línea de suministro de espuma.

Debe proporcionar un concentrado de espuma en línea de sistema de limpieza instalados por el fabricante del sistema de espuma, así como un medio en la línea de descarga para evitar el refluo de agua en el concentrado de espuma del tanque o depósito de agua durante la operación de lavado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La espuma de los controles de dosificación del sistema operativo debe encontrarse cerca de la posición del operador de la bomba y ser identificados con claridad. El sistema de dosificación de espuma deberá estar provistos de controles accesibles para limpiar completamente el sistema con agua de acuerdo con lo especificado por el fabricante.

El licitante ganador deberá proveer una placa de instrucción para la instalación de la espuma del sistema de dosificación que incluya, como mínimo, las tuberías esquema del sistema y las instrucciones básicas de funcionamiento, así como las etiquetas que estén marcados claramente con la identificación y la función que habrá de cada control, el indicador, y el indicador relacionado con la espuma de dosificación del sistema.

El licitante ganador debe proporcionar una etiqueta que facilite el instalado en el panel del operador de la bomba que identifique el tipo de concentrado de espuma; que la espuma de dosificación del sistema esté diseñada para su uso, así como el mínimo / máximo de dosificación de espuma tasa en el mínimo / máximo de dosificación de espuma de caudal nominal y la presión del sistema.

El licitante ganador debe proporcionar dos (2) ejemplares de un manual de operación y operaciones de mantenimiento e instalación. El manual (s) deberá incluir un diagrama completo del sistema junto con las instrucciones de funcionamiento y los detalles esbozando todos los procedimientos de mantenimiento recomendados.

ESPECIFICACIONES DEL MÓDULO DE BOMBA CENTRIFUGA

MÓDULO DE BOMBACENTRIFUGA – FABRICACIÓN EINSTALACIÓN: El vehículo debe proporcionar un

(1) módulo independiente a la carrocería del vehículo es fabricado con extrusiones de aluminio #5053 de 3"x3"x1/4" (7.6cm x 7.6cm x 0.635 cm) con esquinas redondeadas y canales de aluminio microsoldado y forrado con placas de aluminio diamantado en su parte superior lateral, frontal y techo.

Las dimensiones aproximadas del módulo deben ser las siguientes: 42" (106 cm) de adelante hacia atrás; 72" (182 cm) de izquierda a derecha y 66" (167cm) de altura.

La estructura de los estribos debe estar fabricadas en canales de aluminio de 3" x 1/4" microsoldado a la estructura del módulo y forrado con placa de aluminio tipo rombo antiderrapante de acuerdo con los requerimientos de la norma NFPA.

El vehículo debe contener dos (2) placas tipo "L" con bases tipo H de acero de 1/4" (0.635 cm), fabricada para la sujeción del módulo de bomba al chasis y ser instalados sobre solera de hule de 1/2" (1.27 cm) entre el módulo y los bastidores del chasis, fijados con tornillería de alta resistencia grado 8 al bastidor del chasis, instalados resortes de acero de alta resistencia para contrarrestar la torsión del chasis al módulo de la bomba centrifuga, toda la base debe incluir tornillería pintada con pintura revestimiento anticorrosivo negro para evitar la corrosión.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El vehículo debe contener dos (2) placas en acero inoxidable cepillado #304P3, instalados en la parte lateral inferior del módulo con corte láser para la instalación de succiones, descargas e instrumentos necesarios.

PUERTA DE SERVICIO DE ACCESO A LA BOMBA – LATERAL SUPERIOR DERECHO: El vehículo debe proveer una (1) puerta de acceso fabricada en acero inoxidable #304P3 cepillado con corte láser personalizado, instalado en la parte superior lateral derecha del módulo de bomba con bisagras y sujetadores tipo Click para el acceso a mantenimiento de tuberías, válvulas, eléctrico del sistema contraincendios.

MANÓMETROS DE DESCARGA PRINCIPAL: El vehículo debe proveer un (1) manómetro sencillo de presión de 4-1/2" ahogado en glicerina con rango de 0 – 400 psi o 0 – 600 psi que se instalen y conecten del lado de la descarga de la bomba.

PUERTO DE PRUEBAS: El vehículo debe proveer un (1) puerto de pruebas para la conexión de manómetros de prueba, y se instale entre los manómetros principales.

INDICADOR LUMINOSO “BOMBA EMBRAGADA”: El vehículo debe proveer un (1) indicador luminoso color verde, que se instale en medio de los manómetros el cual indicará cuando la bomba centrífuga se encuentre acoplada a la transmisión del vehículo.

ACELERADOR MANUAL Y MANOMETROS CAMION: El vehículo debe proveer un (1) acelerador manual de corte rápido, que se instale con chicote, y manómetros de RPM presión y temperatura.

NIVEL DE TANQUE PARA AGUA: El vehículo debe proveer un medidor de nivel de agua con luces LED, instalado en el panel de instrumentos de la bomba. El indicador de nivel del tanque indicará el nivel de agua en una fácil lectura en la pantalla y muestran incrementos de 1/4 de un tanque, así como un transductor de presión montado en la parte exterior del tanque, en una zona de fácil acceso.

INDICADORES DE ESTATUS DEL MOTOR: El vehículo debe proveer indicadores del estatus del motor rpm, presión aceite, temperatura y voltaje.

INTERRUPTORES DE LUCES EN MÓDULO: El vehículo debe proveer interruptores independientes para activar las luces en el tablero de instrumentos y luces en el interior de la bomba centrífuga.

LUCES EN MÓDULO – TABLERO DE INSTRUMENTOS, PILOTO: El vehículo debe proveer una (1) barra de luces de tipo LED instalado en el lado piloto para iluminar los controles en el módulo.

LUCES EN MÓDULO – TABLERO DE INSTRUMENTOS, COPILOTO: El vehículo debe proveer una (1) barra de luces de tipo LED instalado en el lado copiloto para iluminar los controles en el módulo.

LUCES EN MÓDULO – INTERIOR BOMBA: El vehículo debe proveer una (1) barra de luces de tipo LED instalado en el área de la bomba centrífuga.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**



Imagen sólo de referencia.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA

CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO – TRABAJO PESADO: La carrocería y la subestructura debe ser fabricada para trabajo pesado, con placa de aluminio y extrusiones #5052 cal. 0.125”, totalmente microsoldada, diseñada para proporcionar el máximo espacio de almacenamiento del compartimiento y fabricada como una sola pieza microsoldada, con el fin de que en caso de daño grave en la carrocería debido a un accidente, o para un nuevo chasis en el futuro, la carrocería completa pueda desmontarse como una sola unidad.

SUBMARCO Y MIEMBROS CRUZADOS: El submarco de la carrocería debe ser fabricado con rectángulos y canal de 3” x 1/4” en aluminio extruido #6061 completamente microsoldada. La subestructura debe servir de apoyo del tanque de agua. Debe estar construida y microsoldada en todos los puntos de unión con la carrocería. No se permite la construcción de la subestructura en canal o cuadrados de acero.

SISTEMA DE TORSIÓN MONTAJE DE LA CARROCERÍA: La carrocería debe montarse de manera que “flote” por encima de los rieles del bastidor del chasis con los ensambles de aislamiento de vibración y torsión. Debe montarse sobre el marco para permitir la flexión independiente que se produce entre la carrocería y el chasis. Cada conjunto debe estar montado en los rieles del chasis con marcos de acero y soportes de montaje. Cada soporte debe estar pintado y revestido resistente a la corrosión y se monta a la brida del lado del marco del chasis con tornillos grado 8 y tuercas de 5/8”.

Cada soporte debe tener un aislador de vibraciones de goma y resorte en el montaje. El aislador debe ser de máxima dureza para llevar las cargas necesarias de la carrocería, aparatos, equipos, tanque, agua y mangueras. La cantidad de soportes utilizados corresponden directamente con el peso previsto del apoyo. Debe tener placas de goma de 3” de ancho por 1/2” de grosor de polietileno de alta densidad con ultra alto peso molecular entre la estructura de la carrocería y cada montaje de torsión. El vehículo ganador de tener soldadura en el marco del chasis, ni perforación en las pestañas superiores inferior del bastidor.

Debido a la vibración constante y la fuerza de torsión que produce la suspensión del chasis, el sistema de torsión debe permitir reducir al mínimo la posibilidad de fallas prematuras estructurales de la carrocería.

CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA – PLACAS DE ALUMINIO: La carrocería exterior del vehículo debe fabricarse a partir de aluminio suave tipo No. 5052 cal. 8. La carrocería es un módulo integral microsoldado y estar soldada al subbastidor.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPARTIMIENTOS: Los compartimientos deben fabricarse en aluminio suave de tipo No. 5052 cal 8, incluyendo paredes y pisos del compartimiento, con techos de aluminio, recubierto de aluminio en placa diamantada. Los pisos del compartimiento, techos y paredes traseras deben estar reforzados con secciones de aluminio tipo omega para evitar deformaciones o presión sobre cualquier superficie.

Los compartimientos exteriores deben formar parte integrante de la construcción de la carrocería. Los compartimientos deben tener paneles verticales de 3" divisor exterior entre cada compartimiento y en las esquinas delantera y trasera del cuerpo. Los paneles frontal y trasero deben fabricarse de manera que todo el cableado y los refuerzos están ocultos a los interiores del compartimiento.

Todas las esquinas inferiores de los compartimientos deben construirse con ángulos de 90° de 1" de ancho para el refuerzo del compartimiento. La soldadura no debe estar expuesta en el interior de los compartimientos con todos los rincones sellado con silicona.

CONSTRUCCIÓN DEL PISO DEL COMPARTIMIENTO: Los pisos de los compartimientos deben tener un "espacio libre" en la construcción, para permitir una fácil limpieza de los compartimientos. La entrada principal al compartimiento debe tener una dimensión aproximada 5cm (2") de profundidad x 2.5 (1") de alto. Los pisos de los compartimientos deben tener una sección de .188" de aluminio omega en la parte inferior de refuerzo.

TORNILLERÍA EN LA CARROCERÍA: El vehículo ganador debe asegurar todas las partes de la carrocería con tornillería y tuercas de seguridad en acero inoxidable o tipo remache roscado, deber ser instalados donde no se puede instalar la tuerca de seguridad.

ESPECIFICACIONES COMPONENTES DE LA CARROCERÍA

CONSTRUCCIÓN DE PANELES DE NEUMÁTICOS TRASEROS – ACERO INOXIDABLE DIAMANTADO: El vehículo debe proveer la instalación de paneles en aluminio diamantado que cubran el exterior de los neumáticos traseros y sean fijados con remaches roscados y tornillos de acero inoxidable.

GUARDAFANGOS. El vehículo debe proveer la instalación de guardafangos fabricados en aluminio y abarcar toda la zona de la rueda interior en el área de los neumáticos del eje trasero, para proteger la carrocería de los desechos del camino lanzados por los neumáticos. Los guardafangos son asegurados con tornillería y tuercas mínimo 3/8".

PROTECCIÓN PERIMETRAL CARROCERÍA – VISTAS CANAL: Se instalarán canales de aluminio en todos los lados de la carrocería (izquierdo, derecho y posterior) para protección a la carrocería y están equipados con banda reflejante roja / blanca, estas vistas estarán sujetas con tornillos y tuercas inoxidable.

PANELES FRONTALES CARROCERÍA – ALUMINIO DIAMANTADO: La superficie frontal de la carrocería estará provista de placas de aluminio diamantado a toda la altura y ancho de la carrocería a excepción del tanque de agua y conexiones, estas placas estarán fijas con tornillería de acero inoxidable y remaches roscados.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ÁNGULOS DE PROTECCIÓN EN LAS ESQUINAS FRONTALES DE LA CARROCERÍA: Las esquinas de la carrocería delantera están protegidas con ángulos de acero inoxidable.

PANEL POSTERIOR DE LA CARROCERÍA – PINTADO: La superficie posterior de la carrocería estará provista de placas de aluminio liso a toda la altura y ancho y pintada para la colocación de las franjas tipo Chevrón y estarán fijas con tornillería de acero inoxidable y remaches roscados.

ÁNGULOS DE PROTECCIÓN EN LAS ESQUINAS TRASERAS DEL CUERPO: Las esquinas de la carrocería trasera están protegidas con ángulos de acero inoxidable.

TECHOS COMPARTIMIENTOS: Las superficies horizontales en la parte superior de los compartimientos laterales de la carrocería se cubren con placas de aluminio diamantado y son atornilladas posterior al proceso de pintura la carrocería se sella con silicona. Esta superficie debe ser considerada como una superficie “no caminar”.

VENTILACIÓN PARA COMPARTIMIENTOS: Los compartimientos de la carrocería deberán estar equipados con rejillas de ventilación para permitir el paso de humedad o vapores peligrosos dentro y fuera de los compartimientos. Todos los compartimientos deberán contar con piso de plástico antiderrapante.

CONSTRUCCIÓN DE LA PUERTA CORTINA: Las puertas de los compartimientos deberán ser de tipo cortina y se instalarán en los compartimientos de la carrocería especificados. Las puertas tipo cortina se fabrican a partir de extrusiones de aluminio anodinado. La superficie exterior es plana y la superficie interior cóncava para desviar el equipo suelto y evitar que la puerta se atasque, cada tablilla se entrelaza a fin de evitar que la tablilla se mueva de lado a lado que resulta en unión de la puerta. El sello interior no debe ser visible desde el exterior para mantener un aspecto limpio de la puerta. Las tablillas se entrelazan juntas con una brida de fijación de plegado para garantizar la seguridad y evitar la penetración de objetos punzantes.

Los montajes de la tablilla deben ser un montaje de aluminio y tener una brida de fijación y el reborde de acabado para incorporarse al diseño que facilita la instalación y proporcionar un acabado a la puerta sin ajuste adicional.

Deberá instalarse rieles de goteo (botaguas) destinados a evitar que el agua gotee en el compartimiento. Los rieles para goteo se construyen en un sello reemplazable sin contacto para eliminar arañazos en la superficie de la puerta.

Dentro de las puertas, integrados como una sola pieza, tendrá luces de Leds, incorporadas a los rieles, y sensor de Puerta abierta con un foco de Led rojo activado en la Cabina como exige NFPA.

Las manijas de la puerta podrán ser personalizadas por el licitante ganador.

SUPERFICIES DE PASILLOS Y ESCALONES: Todas las superficies exteriores designadas como caminar, pararse deberá cumplir con la resistencia al deslizamiento medio requerido de las normas de la NFPA.

La distancia desde el suelo al primer escalón no será superior a 61 cm (24”) y escalón posterior a una distancia máxima de 45.7 cm (18”) del centro de cada escalón, los escalones secundarios se instalarán de acuerdo con las secciones aplicables de la norma NFPA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

DIMENSIONES DE LOS COMPARTIMIENTOS

COMPARTIMIENTO LATERAL IZQUIERDO: El compartimiento lado izquierdo al frente de la salpicadera tiene dimensiones aproximadas de 152.5cm (60") de ancho x 74cm (29") de alto x 48.5m (19") de profundidad, con apertura de puerta de 144.5cm (56.5") de ancho x 70cm (27.5") de alto.

COMPARTIMIENTO LATERAL DERECHO: El compartimiento lado derecho al frente de la salpicadera debe tener dimensiones aproximadas de 152.5cm (60") de ancho x 74cm (29") de alto x 48.5m (19") de profundidad, con apertura de puerta de 144.5cm (56.5") de ancho x 70cm (27.5") de alto.

ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE AGUA

TANQUE DE ALMACENAMIENTO: Tanque semielíptico de 9,000 litros fabricado en acero inoxidable micro soldado por dentro y por fuera, equipado con 4 rompeolas internos, tapa hombre para inspección y llenado, salida a bomba contra incendio y montado sobre chasis con cojines de hule para absorber movimientos y tornillos de alta resistencia. Tendrá un pequeño pasillo central superior en anti derrapante, salpicaderas y loderas. Así como refuerzos en canal de acero de 4" y de 3" contará con 4 soportes por lado con tornillería de alta resistencia.

Rolado de láminas y unión a través de soldadura de micro alambre en el interior deberá estar barrenado para dejar pasar agua y aire y que circule correctamente.

Contará con un plato en la parte de la salida de la bomba para evitar remolinos y que la bomba succione aire.

Estará reforzado en los laterales con canales y soleras de ¼" micro soldadas al mismo tanque que estarán sujetas a su vez a las bases amortiguadoras.

Fabricación y colocación de 8 bases, 4 por lado con donas amortiguadoras para absorber movimientos y vibraciones, estarán colocadas con tornillería de ½ y 5/8" grado 8 de alta resistencia y tuercas de seguridad.

Escalera trasera de acceso.

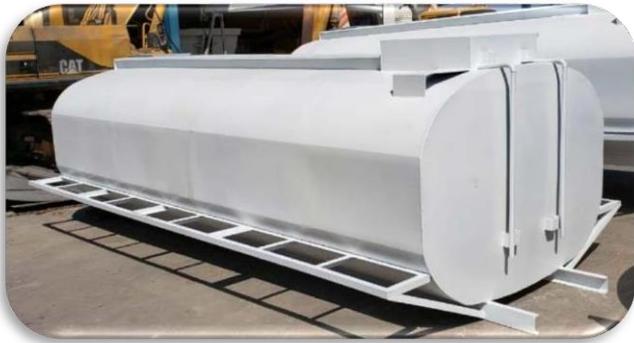
Montaje de soportes para acceso en la parte posterior y escalones especiales. Fabricación de toma de aire con tapa en parte frontal.

Fabricación y colocación de pasillo superior antiderrapante.

Imágenes sólo de referencia.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ESPECIFICACIONES DEL TANQUE DE ESPUMA

El tanque de espuma Clase B tendrá una capacidad de 1000 litros

Un tanque de espuma de Inoxidable será instalado dentro del tanque de agua y el tanque de espuma no corrosivo se cumple con las secciones aplicables de las normas NFPA. El concentrado de espuma conexión para el depósito de salida estará configurado y ubicado para evitar la aireación del concentrado de espuma y permitir la denuncia de 80 por ciento de la capacidad de concentrado de espuma del tanque de almacenamiento en todas las condiciones con el nivel del vehículo.

El concentrado de espuma del tanque estará provisto de un tubo de llenado de un volumen no inferior a 2 por ciento del volumen total del tanque. El orificio de llenado será cubierto con un sobre cerrado con rosca hermético. El orificio de llenado deberá ser diseñado para incorporar una pantalla desmontable y estará situado de manera que la espuma de un concentrado de cinco (5) galones puede ser objeto de dumping en el tanque.

El relleno de espuma del tanque deberá estar equipado con una presión / vacío de ventilación que permite el depósito para compensar los cambios en la presión o el vacío cuando se llena o retirar el concentrado de espuma del tanque. La presión / vacío de ventilación no deberá permitir que el aire atmosférico para entrar en el tanque de espuma, excepto durante la operación o para compensar las fluctuaciones térmicas. El respiradero estará protegido para evitar el escape de concentrado de espuma o directamente en contacto con la rejilla de ventilación en cualquier momento. El respiradero deberá ser de tamaño suficiente para evitar daños al tanque durante el llenado o la retirada de espuma.

Un código de colores visibles etiqueta o marca permanente que dice "CLASE B - ESPUMA DE TANQUE LLENO" se colocan en o cerca del tanque de concentrado de espuma el orificio de llenado. Una etiqueta adicional deberá colocarse en o cerca de cualquier tanque de concentrado de espuma el orificio de llenado indicando el tipo de concentrado de espuma el sistema está diseñado para su uso.

Todas las restricciones sobre los tipos de concentrado de espuma que se puede utilizar con el sistema también se hará constar, junto con un mensaje de advertencia que indica "ADVERTENCIA: NO MEZCLAR LAS MARCAS Y TIPOS DE ESPUMA".

Un conector de 1" se facilitará en el tanque de espuma para la conexión del tanque de espuma para el lado de aspiración del sistema de espuma. Una conexión de 1" de diámetro, la tubería y la válvula tipo compuerta se diseñarán en el tanque de espuma para el drenaje de los propósitos.

Un puerto de sensor se facilitará en el tanque de espuma Clase B para la instalación de nivel de tanque.

INSTALACIÓN DE MONTAJE DE EQUIPO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

PISO DEL COMPARTIMIENTO, REJILLA TURTLE TILE: Los compartimientos exteriores estarán provistos de pisos de vinilo removibles marca Turtle Tile. Dicho material es resistente al calor, frío, radiación ultravioleta, impactos mecánicos, acciones químicas y resistentes a la corrosión. Color: negro.

Las rejillas Turtle Tile están equipadas con bordes en ángulos cuando es necesario.

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS – 12 VOLT

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Estas especificaciones describen la instalación y los materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores, relevadores, arneses de cables y otros componentes eléctricos. El fabricante del vehículo se ajusta a los últimos estándares automotrices, las actuales normas del sistema eléctrico automotriz y los requisitos aplicables de las normas NFPA.

El cableado es de conductores trenzados de cobre o de aleaciones de cobre de un calibre nominal para llevar a 125 por ciento de la corriente máxima por la que se protege el circuito. Las caídas de tensión no superarán el 10 por ciento en todo el cableado de la fuente de alimentación al dispositivo usado. El arnés de cables y el cableado de aislamiento cumplen con SAE "Society of Automotive Engineers" y las normas aplicables de la NFPA. El arnés de cableado se ajusta a las propiedades con la temperatura GXL. El cableado expuesto se lleva a cabo en un protector con un mínimo de 289 grados Fahrenheit. El arnés es debidamente apoyado y unido a los miembros de la carrocería. Los conductores eléctricos son construidos de conformidad con las normas aplicables, salvo que las normas de buena práctica requieren una construcción especial.

Todas las conexiones y terminaciones se instalarán con conexiones mecánicas positivas y eléctricas y se instalan de acuerdo con las instrucciones del fabricante del dispositivo. Cuando los cables se introducen a través de paneles de metal se realizarán con elementos de fijación de tipo mecánico y arandelas de goma. El cableado entre la cabina y la carrocería se divide con conectores tipo cerrado o en un panel de conexiones de terminal que permite la extracción de la carrocería con un impacto mínimo en el sistema de aparatos eléctricos. Las conexiones son de tipo engarzado con tubería encogible con mangos aislados para resistir la humedad y materias extrañas, tales como grasa y suciedad de la carretera. Los conectores resistentes a la intemperie se facilitan en todo el sistema.

Las conexiones eléctricas o cajas de terminales son resistentes a la intemperie y se sitúan lejos de las condiciones de agua, los interruptores automáticos y relevadores de reajuste se encuentran en el panel de conexiones en la carrocería.

No hay conexiones de cables eléctricos expuestos, arneses o terminales situados en los compartimientos, a menos que se encierren en una caja de conexiones eléctricas o recubran de un panel eléctrico extraíble. El cableado es asegurado en su lugar y ventilado, los contaminantes líquidos y los daños y se identifican de forma única con marca permanente con un código de función del circuito en las cajas de conexiones y se identifican en una tabla de referencia o esquema de cableado eléctrico por requisitos de las normas de la NFPA.

Se instalan protección para sobre corriente en todos dispositivos de baja tensión. Los dispositivos son accesibles y se ubican en lugares necesarios tales como terminales de conexión o en paneles



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

resistentes. Los dispositivos de protección contra sobre corriente son del tipo de rearme automático adecuado para el equipo eléctrico y cumplen con todas las normas aplicables. Todos los equipos eléctricos, interruptores, relevadores, terminales y conectores tienen una clasificación de corriente de 125 por ciento del máximo para proteger el circuito. La supresión de interferencia electromagnética facilita el sistema como se requiere en las normas aplicables.

El sistema eléctrico incluye lo siguiente:

Las terminales eléctricas en las zonas expuestas a la intemperie tienen una grasa no conductora o spray. Todas las terminales de enchufes situados fuera de la cabina o en la carrocería son tratadas con un compuesto de prevención a la corrosión.

Todo el cableado eléctrico expuesto se coloca en un telar de protección y están protegidas por el calor para reducir el material y los conectores de sellado.

Los componentes eléctricos instalados en las áreas expuestas se montan de forma que no permiten que la humedad se acumule en su interior.

Todos los interruptores de los equipos eléctricos están debidamente identificados en cuanto a su función y montado sobre un panel de interruptores montados en la cabina para el operador. Para la operación nocturna fácil, un indicador luminoso integrado está provisto para indicar cuando un circuito está energizado.

Una vez terminado el vehículo y antes de la entrega, el vehículo se pone a prueba eléctrica, certificaciones y los resultados de la prueba se entregan con la documentación según los requisitos de las normas de la NFPA.

PANEL DE TERMINALES ELÉCTRICAS EN LA CARROCERÍA

Un (1) panel de terminales eléctricas se instala en el compartimiento #L1 en su parte superior.



Imagen solo de referencia



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ARNÉS ELÉCTRICO Y CABLEADO: Los arneses eléctricos y el cableado se identifican con una etiqueta en el panel de terminales. El cableado se oculta y protege dentro de los compartimientos de la carrocería.

CONSOLA FABRICADA A MEDIDA Y PANELES DE INTERRUPTORES: Una consola eléctrica se fabrica a medida y el panel se sitúa entre el conductor y el pasajero. Switch Panel TST de 6 Botones, sistema Multiplexado, esta consola podrá estar instalada en el cielo del interior de la cabina o en el tablero interior de la cabina.

PANEL DE CARGA Y ADMINISTRADOR DE CARGA

El sistema eléctrico es múltiplex y un sistema de control, el panel de carga cuenta con cuatro (4) controles de 20 amperios y dos (2) circuitos de 30 amperes, con una capacidad de hasta 130 amperios, las funciones de relevo, seis (6) botones de control del panel. Programación seleccionable se instala para todos los interruptores en el panel, incluso momentánea, o modos de secuenciación. Cambiar el modo es fácilmente seleccionable mediante ajustes de los interruptores DIP en el centro de energía (PDC) del módulo.

El estado LED proporciona para cada circuito y microprocesador. El circuito de protección se colocan relevadores. El panel de control con botones distintivos de goma conductora y personalizable se inserta la leyenda grafica para identificar las funciones del interruptor para el usuario. Estos interruptores de fácil uso con retroiluminación cambian de color cuando se activan.

Las siguientes características se proporcionan:

Sistema de control multiplex

(2) salidas de 30 amp controlado por relevadores.

(4) salidas de 20 amp controlado por relevadores.

Fusibles tipo pellizco reemplazables.

LED de diagnóstico completo en todas las entradas y salidas.

Leyenda de inserciones intercambiables desde la parte frontal del panel para cada interruptor.

Máxima corriente continua, 130 amp.

Luz de fondo independiente control de brillo.

Programación de secuenciación.

Carga programable de funcionalidad con brillo seleccionable.

Alta funcionalidad inactiva.

CORTADOR DE CORRIENTE PRINCIPAL BATERÍAS

CORTADOR DE CORRIENTE PRINCIPAL - AUTOMÁTICO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Un cortador de corriente de trabajo pesado TST de trabajo pesado de 12 voltios con interruptor de desconexión eléctrica es instalado. La unidad se indica para el servicio continuo de 300 ampy 350 amp de carga eléctrica y microprocesador. La desconexión principal se diseña para la larga duración con el contacto interno de arco reducido y no utiliza ningún dispositivo de solenoide. Si no se usa la unidad, solo corta para evitar daño en las Baterías.

El sistema protege el alternador del vehículo para evitar la desconexión accidental de la carga mientras el motor está en marcha. El bloqueo de encendido tiene un modo seleccionable de tiempo de 1 a 5 minutos de apagado y protege las baterías del vehículo contra la descarga excesiva accidental para dejar las luces u otros sistemas después de que el vehículo está estacionado. El sistema incluye un LED de diagnóstico.

LUCES DE POSICIONAMIENTO Y REFLECTORES

Se instalan luces tipo LED de color rojo y ámbar para el posicionamiento del vehículo de acuerdo a lo requerido por las normas aplicables.

LUCES DE TRÁNSITO STOP

Dos (2) luces circulares se instalan.

LUCES DE TRÁNSITO DIRECCIONAL

Dos (2) luces circulares se instalan.

LUCES DE TRÁNSITO REVERSA

Dos (2) luces circulares se instalan.

LUCES DE PISO EN CABINA

Dos (2) tiras de luces LED son instaladas sobre el área inferior de las puertas de la cabina en cumplimiento con la NFPA.

LUCES DE PISO EN MODULO BOMBA CENTRIFUGA

Dos (2) tiras de luces LED son instaladas sobre el área inferior de los estribos del módulo de la bomba en cumplimiento con la NFPA.

LUCES DE PISO EN ESTRIBO TRASERO

Una (1) tira de luces LED son instaladas sobre el área inferior del estribo trasero en cumplimiento con la NFPA.

ALARMA DE REVERSA

Una (1) alarma de reversa se instala y conecta a la línea eléctrica de reversa, la alarma de reversa tiene una cubierta de nylon para mayor durabilidad y produce 97dB.

SIRENA ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Una (1) sirena electrónica marca ESEVE se instala en el interior de la cabina, la sirena cuenta con trestonos Wail, Yelp y HiLo al igual que tono de bocina de aire. La sirena tendrá un micrófono para funciones voceo.

ALTAVOZ/BOCINA SIRENA

Un (1) altavoz/bocina ESEVE de 100 Watts deberá ser instalado en el área interior de la defensa frontal y está conectado a la sirena electrónica en el interior de la cabina. Sirena costera Q2B. Cornetas de aire para camión tipo tren.

LUCES DE EMERGENCIA EN CUMPLIMIENTO CON LA NFPA

Las siguientes luces de advertencia se instalan en cumplimiento total a las normas aplicable de la NFPA.

ZONA A – TORRETA SUPERIOR

Una (1) barra de luces ESV3502-R. La ubicación es en el centro de la extensión del techo de la cabina en la ambulancia.

Características:

Torrete de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:

- 124-125 cm. (49") de largo.
- 31 cm. (12.2") de ancho.
- 3.6 cm. (1.42") de alto.

Peso 10.5 Kilos

Hasta 33 patrones de Flasheo

Módulos de 5ta Generación cada uno para un total de 72 Leds distribuidos de la siguiente forma:

6 Módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color 4 rojos y 2 claros) 36 Leds en Total.

4 Módulos Esquineros de 4 leds cada uno de 5ta generación en color rojo 16 Leds en Total.

2 Módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de acercamiento (Take Down) 12 Leds en Total.

2 Módulos Laterales, uno del lado del piloto y otro del lado del pasajero, de 4 leds cada uno de 5ta generación en color claro con funciones de luces de callejonera (Alley) 8 Leds en Total.

Todos los Módulos Atornillados a la Torrete de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.

Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Base de aluminio extruido color negro con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como:

Vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla.

Cubierta de aluminio extruido color negro sujeta con tornillos a la base.

Con alta resistencia al impacto y a rayos UV, diseño aerodinámico, intercambiable, sellado que impide el paso del agua y polvo.

Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo. Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración, el cual puede ser con ganchos para evitar mayor daño al vehículo o permanente.

ZONA A – LUCES DE EMERGENCIA, FRONTAL INFERIOR

Dos (2) luces emergencia ESEVE con luces LED se instalan en el área frontal inferior de la cabina, las dimensiones aproximadas son de 3" x 7" y cuentan con lente rojo.

Dos (2) biseles se instalan junto con las luces de emergencia. **ZONA B Y D – LUCES DE EMERGENCIA, INTERSECCIÓN FRONTAL**

Dos (2) luces emergencia ESEVE con luces LED se instalan en el área frontal lateral (salpicaderas) de la cabina, las dimensiones aproximadas son de 3" x 7" y cuentan con lente rojo.

Dos (2) biseles se instalan junto con las luces de emergencia.

ZONA B Y D – LUCES DE EMERGENCIA, SUPERIORES TRASERAS CARROCERÍA

Dos (2) luces emergencia con luces LED de tipo farolas se instalan en el área superior trasera de la carrocería, las dimensiones aproximadas son de Altura 16cm (6.31") y diámetro 16.3cm (6.43"), contará con lente rojo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ZONA C – LUCES DE EMERGENCIA TRASERAS SUPERIOR

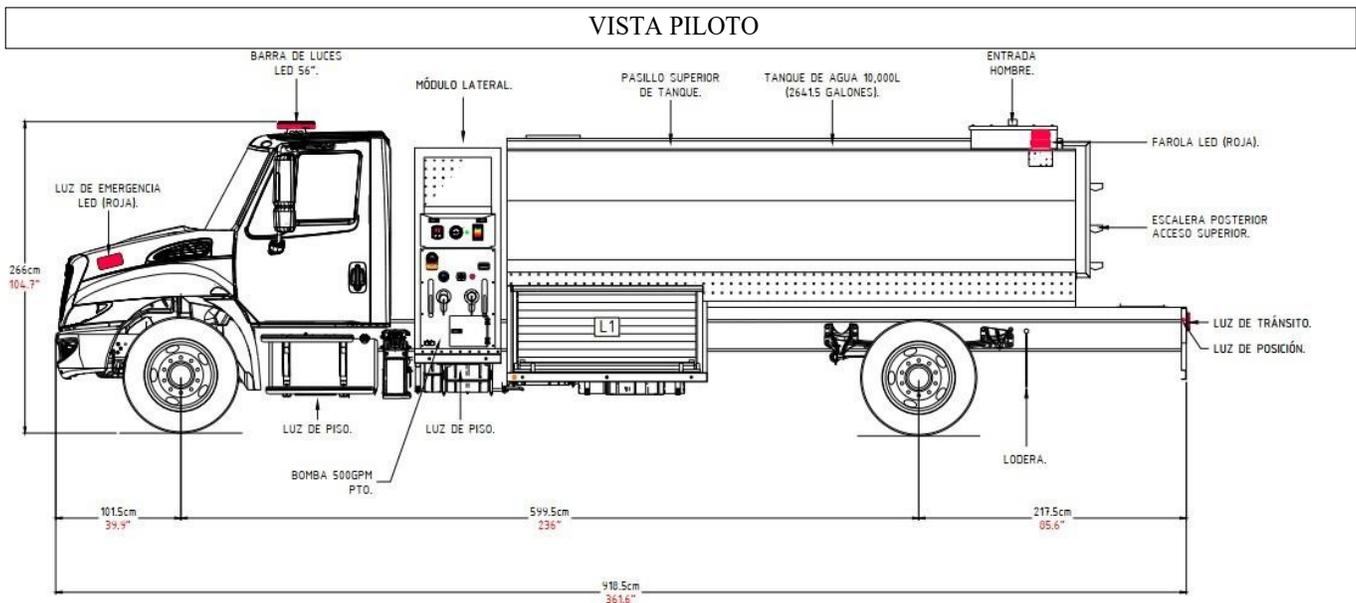
Dos (2) luces de emergencia de tipo LED marca ESEVE Las dimensiones de las luces son de 4" x 6". Las dos (2) Luces están equipadas con lente rojo con bixel cromado. Estas luces estarán colocadas en una base al costado del tanque.

BARRA DIRECCIONADORA

Una (1) Barra direccionadora de tráfico de LED colocada arriba en la parte trasera del tanque, con domos de policarbonato en color ámbar.

DIBUJOS DE INGENIERÍA EN PROPUESTA

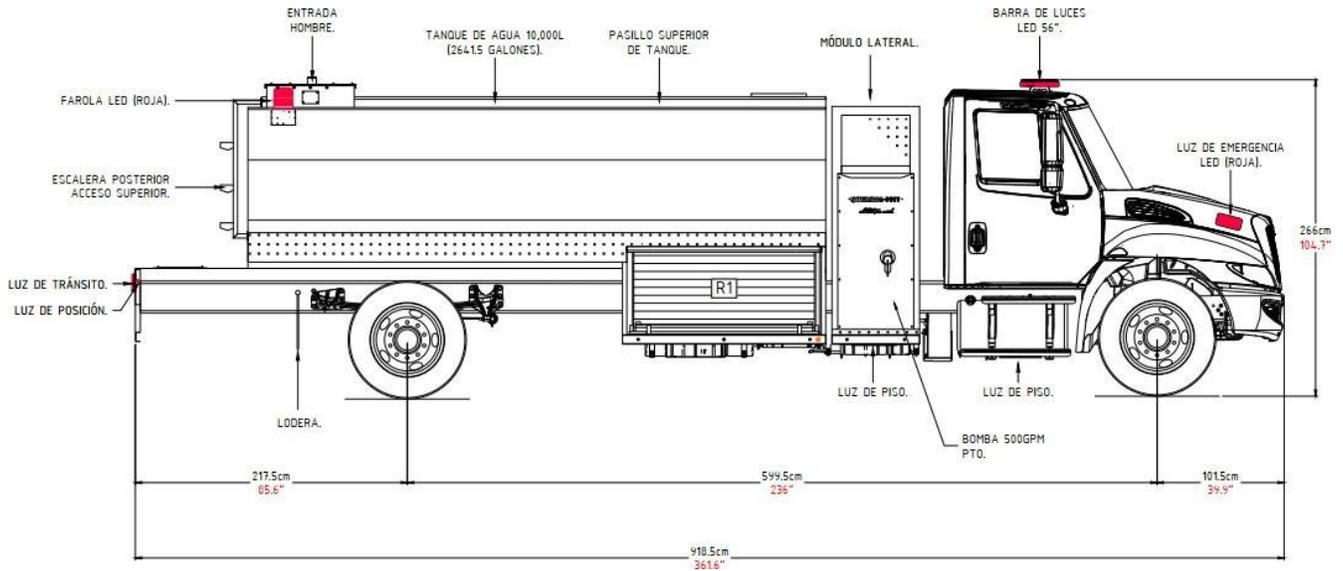
El ofertante deberá incluir dibujos de ingeniería para el montaje exacto propuesto. Estos dibujos incluirán la elaboración de los cinco (5) lados: lado izquierdo (piloto), lado derecho (copiloto), vista superior, vista frontal y vista posterior, e indicarán todos los equipos y componentes. Los Diagramas pueden ser genéricos, y entregarse por separado.



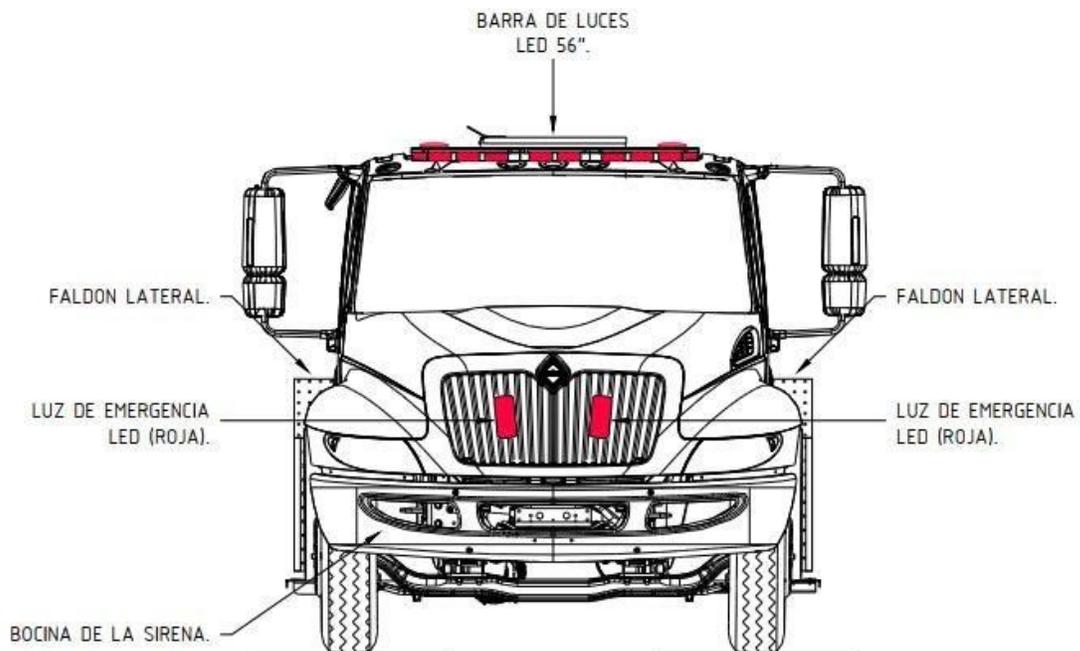


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

VISTA COPILOTO



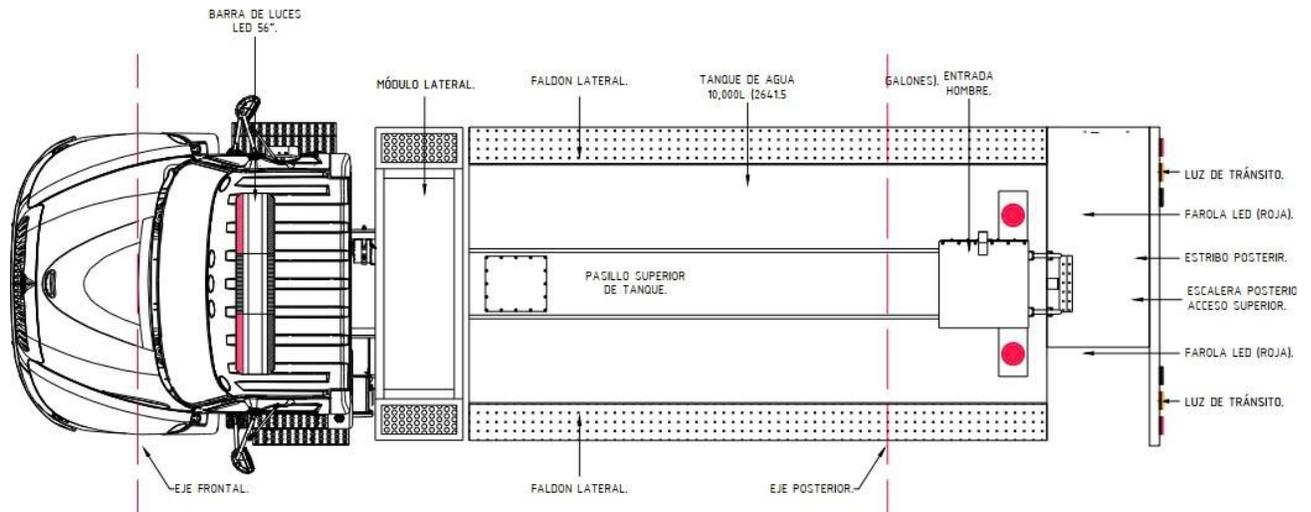
VISTA FRONTAL





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

VISTA SUPERIOR



ESPECIFICACIONES DE PINTURA

La carrocería utiliza un acabado de pintura en varios pasos desarrollado por el fabricante de la pintura para asegurar una solución duradera, de alto brillo en el acabado. El exterior y el interior de la carrocería, así como los componentes asociados están pintados con el siguiente procedimiento:

Retiro de componentes y placas que no requieren la aplicación de pintura.

Todas las superficies son químicamente limpiadas.

Todas las superficies son lijadas niveles adecuados y se retira todo el residuo de lijado.

Las imperfecciones o defectos descubiertos son cubiertos con masilla automotriz.

Se aplica fondo 1K para que los defectos o imperfecciones sean cubiertos.

Se vuela a lijar a niveles adecuados y se retira todo el residuo del lijado.

Los componentes son preparados con los fabricantes de pintura recomendada.

Todas las superficies preparadas son inspeccionadas para la corrección de imperfecciones.

La carrocería se limpia a fondo con un removedor de cera y grasa.

Se aplica tres (3) manos de pintura en poliuretano o base color con transparente como mínimo.

Se pule para retirar imperfecciones en la pintura siguiendo los lineamientos establecidos por el fabricante de la pintura.

La carrocería es pintada de un (1) solo color para que coincida con el color primario de la cabina, el color de la carrocería es especificado por el cliente.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

PINTURA INFERIOR DE LA CARROCERÍA

La parte inferior de la carrocería es pintada con pintura tipo body a base agua y recubrimiento negro mate.

PINTURA INTERIOR COMPARTIMENTOS

El interior de los compartimientos exteriores tales como pared, piso y techo se aplica pintura tipo zolatone en color gris. Todas las esquinas de los compartimientos sellan con un material tipo silicón gris.

ESPECIFICACIONES DE ROTULACIÓN

Se instalarán rótulos y leyendas de acuerdo con lo especificado por la convocante de material reflejante 3M grado ingeniería, con similitud al de la imagen de referencia y que el comprador tendrá la libertad de hacer modificaciones si así lo considera, previa propuesta de licitante ganador antes de rotular, como fondo, el emblema de logotipo del Gobierno Federal Mexicano, de acuerdo con la colorimetría gráfica autorizada, Pantone 465 C, C26 M40 Y73 K03 R188 G149 B92 HEX #BC955Cy sobre este, colocar la leyenda "Administración Portuaria Integral de Dos Bocas" y logotipo, en letras distribuidas uniformemente.



Foto sólo de referencia.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

FRANJAS REFLEJANTES – LATERALES

Se instalan franjas laterales en la cabina y carrocería de acuerdo con el diseño de la convocante. El tamaño de las franjas serán de 1" x 6" x 1", con una separación de 1", son de material reflejante 3M grado ingeniería. La instalación de las franjas se coloca hasta 60" sobre el nivel de suelo y se ajusta a las secciones aplicables de la norma a los requisitos de la NFPA.

SECCIÓN DE EQUIPO

PESO EQUIPO PERMITIDO

El vehículo está diseñado para permitir hasta 454 kg (1,000 lb) de equipo, esto se hace en cumplimiento con la norma NFPA.

MONTAJE DE MANGUERAS DE SUCCIÓN

Dos (2) bandejas de aluminio de 0.188" montado horizontalmente para las mangueras de succión, están equipadas con sujetadores de tipo resorte o ganchos de cuerdas elásticas, estas bandejas se instalan en la parte superior izquierda sobre los compartimientos.

Cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado en referencia y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el participante podrá optar por otra marca, modelo o tipo de insumo, siempre y cuando esté sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado.

En este supuesto, el participante deberá describir en su propuesta la especificación detallada, así como proporcionar la ficha técnica del equipo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el origen señalado.

Base normativa mínima que deberá cumplir el fabricante:

NORMA NFPA 1901-2016, National Fire Protection Association, estándar para aparatos de bomberos para automóviles. Publicada en 2016.

Para garantizar el cumplimiento de la norma los licitantes deberán presentar certificados emitidos por un laboratorio reconocido internacionalmente como "UL" que demuestre que los vehículos de la marca ofertada cumplen con la norma NFPA 1901 "ESTÁNDAR PARA APARATOS CONTRA INCENDIOS DE AUTOMÓVILES", anexando copias de los mismos.

Norma Automotriz FMVSS, Federal Motor Vehicle Safety Standards (FMVSS).

Para garantizar la calidad de los bienes los licitantes deberán demostrar que el fabricante cuenta con plataforma de inclinación propia y que cuenta con experiencia en pruebas de centro de gravedad, se deberá de presentar reporte fotográfico donde se aprecie la rampa de inclinación así como certificados de cumplimiento en NFPA 1901 en estabilidad del vehículo de unidades emergencias.

Garantía: se deberá presentar por escrito carta compromiso de entrega de garantías directas del fabricante contra defectos de fabricación y vicios ocultos del VEHICULO y EQUIPAMIENTO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El licitante ganador deberá contar con taller móvil para servicios y reparaciones de la bomba.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica-económica las fichas técnicas de la unidad de emergencia propuesta.

Los accesorios del equipo deberán ser nuevos, mismos que deberán contar con sus manuales en idioma español.

EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMA.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica-económica las fichas técnicas del equipo de respiración autónoma en idioma español. Para la propuesta ganadora, adicionalmente deberá de incluir a la entrega de bien, los manuales de uso en idioma español.

Bien	Cantidad	Tipo	Especificaciones
Equipo de aire autónomo.	4	Pzas.	<p>-La máscara debe ser resistente al fuego directo durante un periodo determinado de tiempo e igualmente resistente a la radiación térmica (calor radiante) hidrocarburos y químicos, cumple norma NFPA 1981 última edición, con certificación NBQR, comprobable.</p> <p>-La máscara debe ser tipo full face fabricada en caucho anti alergénico, con sistema de iluminación (HUD) instalado dentro de la máscara para que esté protegido. El sistema de iluminación HUD debe ser inalámbrico.</p> <p>-La careta debe contar con una válvula integrada que permite mantener en pausa el flujo de aire del cilindro, mientras no se necesite la alimentación directa del aire del cilindro, sin el desmonte de ninguna parte de la máscara para tomar aire fresco del medio ambiente.</p> <p>-Además debe contar con una válvula Bypass que alimenta con un mayor flujo de aire cuando se abre y permite refrescar al bombero</p> <p>-La máscara debe ser resistente al fuego directo durante un periodo determinado de tiempo y es igualmente resistente a la radiación térmica (calor radiante) hidrocarburos y químicos, cumple norma NFPA 1981 última edición, con certificación NBQR, comprobable.</p> <p>-La máscara debe ser tipo full face fabricada</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

		<p>en caucho antialérgico, con sistema de iluminación (HUD) instalado dentro de la máscara para que esté protegido.</p> <p>El sistema de iluminación HUD debe ser inalámbrico.</p> <ul style="list-style-type: none">-La careta contará con una válvula integrada que permite mantener en pausa el flujo de aire del cilindro, mientras no se necesite la alimentación directa del aire del cilindro, sin el desmonte de ninguna parte de la máscara para tomar aire fresco del medio ambiente.-Además de contar con una válvula Bypass que alimenta con un mayor flujo de aire cuando se abra y permita refrescar al bombero-El arnés o espaldera debe ser liviano, resistente, flexible y ergonómico ajustado a los estándares internacionales. Se acomoda perfectamente sobre el hombro y la cintura. El cinturón es ajustable.-Debe contar con sistema de cambio rápido de cilindro.-Alarma visual y sonora debe indicar la reserva mínima para la extracción o salida del siniestro, de acuerdo con la norma NFPA 1981 última edición.-Las mangueras de suministro de aire estarán fijadas al sistema y están cubiertas con materiales resistentes a la radiación térmica (calor radiante) comprobable. Así mismo estos materiales formarán un canal para que la manguera esté en su sitio y protegida de materiales que caen en estructuras colapsadas.-La espaldera debe ser graduable en altura de acuerdo con la estatura del bombero, se puede graduar desde talla S hasta XL-La espaldera debe contar con sistema pivotante tanto en cintura como en hombros, gracias al desarrollo ergonómico que se ha realizado.-El RIC-UAC estará unido directamente al manifold del regulador de primera etapa.
--	--	---



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<ul style="list-style-type: none"> -El RIC-UAC gira, de modo que no está fijo, permitiendo el fácil acceso cuando el bombero este caído. -El RIC-UAC estará protegido con una capucha contra el polvo. -El arnés o espaldera es resistente al fuego de acuerdo con las normas internacionales NFPA 1981 última edición. -Debe contar con Manómetro liviano digital y análogo -El arnés debe contar con sistema de arrastre o de hombre caído. -El sistema PASS estará integrado al arnés. -El sistema PASS debe cumplir con la norma NFPA 1982 última edición
Cilindro fibra de carbono 45min de duración.	4	Pzas.	Cilindros del autocontenido de 4500 PSI con una autonomía de aire de 45 minutos liviano y altamente resistente, elaborados en fibra de carbono.
Pieza facial AV-3000 Sure Seal HT	4	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Tipo de pieza facial: Máscara completa. -Para usar con sistemas: Purificación Del Aire. -Respiradores de aire suministrados SCBA -Respirador energizado purificador de aire -Deberá Incluir arnés de cabeza

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL CONTRA INCENDIO

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica-económica las fichas técnicas del equipo de protección personal contraincendio en idioma español.

Bien	Cantidad	Tipo	Especificaciones
Chaquetón para bombero Nomex 7.5 oz	8	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Deberá tener costuras con doble costura, moldura triple brillante y reflectante de 3M, exterior Nomex® IIIA resistente al fuego cumple con la última norma de seguridad NFPA. -Cuello superpuesto: protector de garganta con cierre de Velcro®



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<ul style="list-style-type: none"> -Clips de micrófono: clips de micrófono Nomex® para el pecho izquierdo y derecho. -Parche bordado - costuras duraderas -Cierre de abrigo: gancho y bucle interior, gancho exterior -Puños de abrigo: puños de Kevlar® recubiertos de polímero y refuerzo de hombros -Bolsillos de parche (2) bolsillos de 10 "x 10" con orificios de drenaje -Ribete reflectante: ribete triple 3M Scotchlite™ lima / plateado de 2 "en el abrigo -DRD extraíble: dispositivo de rescate de arrastre -Revestimiento de abrigo - Nomex® -Abrigo de 32 "- Capa exterior Nomex® IIIA.
Pantalón para bombero Nomex 7.5 oz	8	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Deberá de tener costuras con doble costura, moldura triple brillante y reflectante de 3M, exterior Nomex® IIIA resistente al fuego cumple con la última norma de seguridad NFPA. -Ribete reflectante: ribete triple 3M Scotchlite™ lima / plateado de 2 "en los pantalones -DRD extraíble: dispositivo de rescate de arrastre -Revestimiento de abrigo - Nomex® -Rodillas reforzadas: refuerzos de rodillas y puños recubiertos de polímero -Pantalones - Calota exterior Nomex® IIIA -Forro de pantalón - Nomex® -Cierre de pantalón: gancho y bucle interior, gancho exterior y Dee -Bolsillos de fuelle - (2) bolsillos de fuelle completos de 10"x 10"
Botas bombero.	8	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Caucho ignífugo / resistente al calor. -Impermeable



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

			<ul style="list-style-type: none"> -Plantilla extraíble de poliuretano cubierta con Superknit -Vástago de escalera de acero de triple nervadura -Placa inferior de acero inoxidable resistente a las perforaciones -Suela con tacos de tracción -Punta en T de goma resistente a la abrasión -Construcción vulcanizada -Forro DuPont™ Kevlar® amarillo de punto <p>CUMPLIMIENTO CON NFPA 1971 Y NFPA 1992.</p>
Guantes bombero.	para 8	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Guante contra incendios en cumplimiento NFPA. -Tiene sistema de barrera impermeable y transpirable -Cada forro deberá estar cosido, con costuras selladas y probado al 100% por inmersión.
Casco bombero.	para 8	Pzas.	<ul style="list-style-type: none"> -Resistencia superior a la llama y al calor -Resistente a alto impacto: conectado a la carcasa exterior con gancho y bucle, lo que permite que la carcasa se desprenda y la tapa de impacto permanezca puesta en caso de un impacto severo -Forro de espuma de uretano de baja densidad adherido a una carcasa resistente al calor -Las correas de suspensión superior de seis vías permiten un ajuste seguro y personalizado -Diadema de tres piezas con ensamblaje de trinquete para ajustes fáciles (se ajusta de 6.5 "a 9") -La altura de la diadema frontal se ajusta para adaptarse a todas las mascarillas SCBA -Cumplir con NFPA 1971



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Chaleco rescatista color rojo	8	Pzas.	-Chaleco unitalla color rojo, con reflejante prismático de alta reflectancia de 2" en color plata. -Bolsas frontales de cargo con cierre, bolsa para celular, bolsa para radio, bolsa para libreta de apuntes, porta pluma, bolsa trasera oculta con cierres laterales. Cintas laterales para ajuste. Cierre frontal de plástico reforzado.
Capucha bombero para	8	Pzas.	-Clasificación de protección térmica de 29,4 -Cumple con NFPA 1971 -Construcción de una pieza con inserto en el hombro. 18 "de largo total -Talla única -Mezcla de Nomex / Lenzing

El licitante ganador deberá proporcionar la capacitación al personal que la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. designe y deberá entregar una CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES DC-3 respecto al uso y manejo del equipo y accesorios.

El licitante ganador, previa notificación de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., vía correo electrónico, proporcionará el servicio de garantía de todo lo comprendido en las partidas de la presente licitación, tanto en equipos o accesorios y de protección personal que requieran atención, así como por defectos de fabricación.

El tiempo de atención por parte del licitante ganador no deberá exceder de 36 horas y en caso de ser necesario deberá reemplazar el equipo por otro con las mismas características o nuevo, según aplique, para lo cual contará con 36 horas adicionales.

La reposición del equipo y/o accesorios serán sin costo para la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

El licitante deberá considera el porcentaje o grado de contenido nacional conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Economía y la Ley de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

El licitante ganador, deberá considerar entregar los equipos de la partida 1 y 2, con el alta ante la Dirección General de Transito del Estado de Tabasco (Placas y Tarjetas de circulación).

Nota: En atención al artículo 40, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normativa vigente aplicable, las marcas son meramente de referencia enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes podrán ofertar otras marcas, siempre que estas garanticen las mejores condiciones disponibles para la Entidad, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones que sean pertinentes para la obtención de un precio conveniente.

**(Firma del Representante Legal)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 2

CARTA PROPOSICIÓN

(Lugar y fecha de elaboración)

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021.

Con relación a la convocatoria pública No. ____ publicada el _____ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-013J2P001-E80-2021.**, para llevar a cabo el suministro de _____, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

- A) Que conozco y acato las disposiciones legales para el servicio de _____, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.
- B) Que el subtotal del contrato por la Contratación de _____, (antes de IVA) (pesos mexicanos) es: Monto \$_____ monto en letras (_____)
- C) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: _____
- D) Que el período de vigencia del CONTRATO será de: _____
- E) Que el precio ofertado de los BIENES permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.
- F) Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- G) Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN convocado por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

Anexo Carta Garantía.

Atentamente
(Cargo y firma del Representante Legal)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 3
FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES.**

(Lugar y fecha de elaboración)

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021.

Con relación a la convocatoria pública No. ___ publicada el _____ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-013J2P001-E80-2021**, para llevar a cabo el suministro de _____, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio unitario de lo siguiente:

Aspectos económicos

El costo la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	SUBTOTAL
1	Vehículo rápida intervención con sistema de agua. Incluye lo siguiente para la tripulación: 03 Equipos de Respiración Autónoma y 06 Equipos de Protección Personal Contraincendios.	Vehículo	1		
2	Vehículo Contraincendios Camión Cisterna. Incluye lo siguiente para la tripulación: 04 Equipos de Respiración Autónoma y 08 Equipos de Protección Personal contraincendios.	Vehículo	2		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

Atentamente

(Cargo y firma del Representante Legal)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 4

FORMATO DECLARACIÓN DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA

(Lugar y fecha de elaboración)

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021.

Con relación a la convocatoria pública en la cual se convoca a los interesados para que participen en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-013J2P001-E80-2021**, _____, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que derivaron de la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 5

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

(Lugar y fecha de elaboración)

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos	Fax:	
Correo electrónico		
No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma (adjuntar acta constitutiva):		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)		
Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario**

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 6

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019**

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA
FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.**

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019. Adjunto al presente me permito entregar a usted copia de la consulta realizada al SAT para verificar el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

• Que el acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, contiene los siguientes datos:

-Fecha de recepción de la solicitud de la opinión: _____.

-Folio: _____.

Se adjunta a la presente copia simple del acuse de recepción de la solicitud antes mencionada.

Así mismo, manifiesto que en el caso que exista créditos fiscales determinados firmes o no, me comprometo a pagarlos antes del inicio del presente contrato.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente

Nombre, denominación o razón social



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 7

Lugar y fecha de expedición

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J2P001-E80-2021

A fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J2P001-E80-2021 para la con el objeto de realizar **LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS**, nos permitimos declarar bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", que establece el Artículo 50 de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 o dentro del supuesto establecido en el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**

**(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE)**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 8

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN)

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 9
ANEXO IV. Formato FO-CON-09
“Lista de verificación para revisar proposiciones”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-013J2P001-E80-2021**

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

REFERENCIA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
REQUISITOS LEGALES		
3.13.1	Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del ANEXO 5 . Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. (ANEXAR CONSTANCIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES.)	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.2	Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.3	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en ANEXO 7 de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.4	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en ANEXO 4 de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.5	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Ver Texto en ANEXO 11-A o 11-B según aplique de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.6	Escrito de Clasificación de Empresa ANEXO 19.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.13.7	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO 12.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta
3.13.8	Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consoiciadas). ANEXO 20.	En caso que aplique, la falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.13.9	Modelo de contrato. ANEXO 21.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS FINANCIEROS		
3.13.10	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT 32-D vigente ANEXO 6.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. ANEXO 16.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta
3.13.12	Declaración fiscal anual del ejercicio 2020 (copia simple legible con acuse y recibo de pago), estados financieros en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y contador, cédula profesional. ANEXO 23 , donde indique que se cuenta con ingresos equivalente hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.13	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021 con acuse y recibo de pago. ANEXO 24.	La falta de estos documentos será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS		
3.13.14	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. ANEXO 9.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.15	Formato de identificación de información confidencial o información reservada, que el LICITANTE entregará a la API DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en ANEXO 13 de esta CONVOCATORIA).	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.16	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. ANEXO 14.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.13.17	FORMATO API-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. ANEXO 15.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.13.18	Programa de Cadenas Productivas. ANEXO 18.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.19	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018 ANEXO 25.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.20	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: http://compranet.hacienda.gob.mx . ANEXO 26.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS TÉCNICOS		
3.13.21	Descripción detallada de los BIENES, sin precios (ANEXO 1). Incluye: e) Documento (oficio) en donde se compromete a dar cumplimiento del total de requisitos establecidos en el (ANEXO 1) f) Fichas Técnicas y especificaciones de todos los Bienes propuestos;	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

	<p>g) Carta compromiso de suministro de los manuales y diagramas de operación de los bienes;</p> <p>h) Carta compromiso de la asistencia y capacitación para la operación y funcionamiento de todos los componentes y equipos que integran los bienes.</p>	
3.13.22	<p>Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el ANEXO 10. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> f) Evidencia Fotográfica de sus oficinas. g) Organigrama estructural de la organización de los recursos humanos. h) Localización en google maps. i) Relación de sus principales clientes de los 3 últimos años. 	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.23	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la comercialización de BIENES referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas. ANEXO 27.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.24	Organigrama del área de la empresa que entregará los BIENES a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE. ANEXO 28.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.25	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los BIENES motivo de esta CONVOCATORIA. ANEXO 29.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.26	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su caso, cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. ANEXO 30.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.13.27	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 31.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.28	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha dependencia, de acuerdo con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. ANEXO 22.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta
3.13.29	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. ANEXO 17.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.13.30	Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional. ANEXO 32.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
REQUISITOS ECONÓMICOS		
3.13.31	Carta proposición, esta deberá requerirse de acuerdo con el formato mostrado en el ANEXO 2 de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE; así como documento de carta garantía de los bienes propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los bienes propuestos.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.32	Relación de precios unitarios de los BIENES, utilizando el formato de los ANEXO 3 . Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
3.13.33	Aviso de privacidad del Licitante ANEXO 33.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

**NOMBRE DE LA EMPRESA
LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y FIRMA**

LA API DOS BOCAS



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 10

CURRICULUM EMPRESARIAL

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

1.- Generales

Nombre	Calle y Número:	Colonia: Código Postal:
Domicilio:	Entidad Federativa:	
Delegación o Municipio:	Fax:	Correo electrónico:
Teléfonos:	Registro federal de contribuyentes:	Fecha de fundación:

Nota Importante: El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corrobore el domicilio en el cual se ubica.

2 - Objeto de la empresa

3.- Relación de principales clientes

Nombre, Dirección y Teléfono

4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.

5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.

Nota Importante: El licitante deberá presentar copia de los contratos relativos a los BIENES de la misma naturaleza prestados con anterioridad, que respalde lo siguiente:

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

1. El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos, pedidos o facturas **suscritos en los últimos años**, en donde haya comercializado BIENES iguales o similares a los solicitados en esta Licitación.
2. Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha comercializado BIENES con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta LICITACION

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL licitante **deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados**

Para dar cumplimiento a lo solicitado en los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, descritos en el **NUMERAL 3.6 de la CONVOCATORIA.**

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 11-A
PERSONA FÍSICA**

**FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

(Lugar y fecha de elaboración)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación **a la (nombre del procedimiento)**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, **QUE EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA** no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 11-B

PERSONA MORAL

FORMATO FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(Lugar y fecha de elaboración)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación a la **(nombre del procedimiento)**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de **PERSONA MORAL** no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

CARGOS Y FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 12

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación**– la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o BIENES a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o BIENES.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en BIENES o BIENES:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 13

Formato de identificación de información confidencial o información reservada.

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

De conformidad con lo señalado en **La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en los artículos 110 y 113:** a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial o información reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DOS BOCAS, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

API DOS BOCAS-DBO-GAF-F-19.

REV.1 28/07/09

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 14

API-DBO-GAF-F-48

FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.

ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E80-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE ____.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN SE CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALME NTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALME NTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los BIENES que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	FALLO	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERAL ES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

8	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable				
9	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
10	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 15

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

**CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO
DE PROVEEDORES EVALUADOS**

Fecha:		Cuestionario realizado por:	
Nombre del PROVEEDOR:			
Dirección:		Teléfono:	Fax:
		Correo Electrónico:	
Contacto:			
Personal entrevistado:		Puesto:	

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus BIENES actualmente?

Más de 5 empresas de 3 a 5 empresas menos de 3 empresas

2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:

	EMPRESA	TELÉFONO
A		
B		

3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de Gestión Integral, es decir con procedimientos escritos?

Si cuenta En proceso de implantación No cuenta

4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad requeridas en los productos?

SI NO En caso de ser esta última explique: _____

5.- ¿Sus productos tienen Garantía?

SI NO En caso de ser SI especifique el _____

6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por API DOS BOCAS (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?

De 80% a 100%

De 50% a 80%

Menos de 50%



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?

SI

NO

CONDICIONES ECONOMICAS

8.- ¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?

0 días

7 días

15 días

20 días

30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: _____

8.- ¿Requiere anticipo?

SI

NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: _____

9.- ¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?

SI

NO

En caso de ser SI, la respuesta al anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

b) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: _____

c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: _____

ESTE ESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA API DOS BOCAS

Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR:

Entre 0 y 10% de diferencia _____ **Entre 11 y 20% de diferencia** _____

Más de 20% de diferencia _____

NOTA: La "diferencia" será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.

OBSERVACIONES:

Jefe de Recursos Materiales

PROVEEDOR
API-DBO-GAF-F-48
REV. 2 20/05/2019



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 16

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PRESENTARÁ LAS GARANTÍAS SOLICITADAS

(Lugar y fecha de elaboración)

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted, que en caso de resultar ganador de la licitación pública nacional electrónica arriba señalada, haremos entrega a la API DOS BOCAS, de las siguientes garantías:

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dicha garantía podrá ser mediante cheque de caja o fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API DOS BOCAS;
- c) Que la fianza estará en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte solución definitiva por autoridad competente, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que en caso de que la API DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la prestación de los BIENES, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las API DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior,



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las API DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las API DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las API DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los BIENES objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

El no presentar la Garantía dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de LAASSP.

Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 17

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los BIENES públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de BIENES muebles, y BIENES de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y BIENES relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, y de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I.** Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II.** Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, y de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas;
- III.** Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV.** Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V.** Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI.** Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII.** Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII.** COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: **<http://compranet.hacienda.gob.mx>**, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX.** Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X.** Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y

- XI.** Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondiente.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, BIENES, obras públicas y BIENES relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a)** Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b)** Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección,



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SEPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que la CONVOCATORIA de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de la CONVOCATORIA, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago. En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en la CONVOCATORIA de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en la CONVOCATORIA de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DECIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en la CONVOCATORIA de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los PROVEEDOR para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de la CONVOCATORIA, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, BIENES, obras públicas y BIENES relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DECIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DECIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DECIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 18

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y BIENES EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 19

Escrito de Clasificación de Empresa (en papel membretado del LICITANTE)

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

1. Registro Federal de Contribuyente: _____
2. Razón Social: _____
3. Estado de la Republica en que se localiza físicamente: _____
4. Delegación o Municipio: _____
5. Dirección (calle y número): _____
6. Colonia: _____
7. Código Postal: _____
8. Lada. Teléfono y Fax: _____
9. Correo electrónico: _____
10. Nombre del Representante Legal: _____
11. Número de Trabajadores fijos con que cuenta la empresa: _____
12. Sector (industrial, BIENES o comercio): _____

SECTOR/ NUMERO DE EMPLEADOS (MARCAR EL QUE CORRESPONDA A SU EMPRESA)

TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	BIENES
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

13. Actividad económica de la empresa: _____
Sin más por el momento quedo de usted, como su seguro servidor.

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 20

“CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIADAS)”

Lugar y fecha de expedición

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E80-2021

Hacemos referencia a la CONVOCATORIA de licitación_____ que ha sido emitida por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. el día.... . de....
..... de.....

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la CONVOCATORIA de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la CONVOCATORIA de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en.....día..... a la..... o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Srrepresentante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de

Fechada a los ____ días del mes de _____ de ____.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 21 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA “API”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, C. _____, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- El representante de la API declara que:

1.1. Representación. Se encuentra debidamente representada por su Director General, _____, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como lo acredita con la Escritura Pública No. ____, volumen __, de fecha __ de ____ de ____, protocolizado ante la fe de _____, Notaría Pública No. ____ en ejercicio en el Estado de _____ y con adscripción en la ciudad de _____ cuyo primer testimonio se inscribió en el folio mercantil electrónico No. ____ del Instituto Registral del Estado de _____, Oficina Registral del _____ el __ de __ del ____, que a la fecha del presente no le han sido modificadas ni restringidas de forma alguna.

1.2. Legal existencia de la sociedad. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura ____, libro __ del __ de __ de ____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público Número ____ del _____; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de _____, dentro de los libros de la oficina ubicada en _____, _____, el __ de ____ de __, bajo el número __ del Libro de entradas de Comercio; a folio del __ al __ del Libro de duplicados, Volumen __; quedó anotada a Folio __ frente y __ vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo __, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio _____ del __ de __ de ____.

1.3. Reformas a los Estatutos. Que el __ de ____ de ____, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública _____, volumen _____, folio ____ del __ de ____ del ____, del protocolo de la Notaría Pública número __, a cargo de su titular, _____. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de _____, _____, el __ de ____ del ____, bajo el número __ del Libro de entradas de comercio, a folios del __ al __ del Libro de Duplicados Volumen __ quedó anotada a folios __ vuelta y __ frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1.

1.4. Objeto Social. El objeto social de la API consiste en la administración del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los BIENES portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

1.5. Adjudicación. El presente contrato se otorga mediante procedimiento de contratación por _____, en los términos de los artículos ____, fracción ____ y ____ fracción ____ de la Ley de _____, en virtud de que **“EL PROVEEDOR”**, cumple a consideración del área requirente y el área contratante, con los requisitos de capacidad y experiencia técnica, para prestar el servicio materia del presente contrato, derivado de la Licitación No _____, con fecha de fallo el día _____.

1.6. Erogaciones. “LA API” cuenta de manera global con la aprobación para comprometer y ejercer recursos mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, conforme al oficio No. _____ del ____ de ____ del _____ de la Secretaría de _____.

1.7. Domicilio. Para los fines y efectos legales del presente CONTRATO, señala como domicilio de la API el ubicado en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita Número 414, colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Municipio de Paraíso, Tabasco.

1.8. BIENES. Requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.** En lo sucesivo se les denominará genéricamente como los BIENES.

2.- El Representante del PROVEEDOR, declara que:

2.1. Legal existencia de la sociedad. Es una persona ____ de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública No. ____ Volumen ____, de fecha __ de ____ del año ____ pasada ante la fe de _____, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. ____ con ejercicio en la Ciudad de _____, del Estado de ____; cuyo primer testimonio se inscribió el __ de ____ del año ____, con el folio mercantil electrónico número _____, del Instituto Registral del Estado de _____. Asimismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: _____, documentos que se agregan al presente CONTRATO. **Anexo** __

2.2. Representación. Se encuentra legalmente representado en éste acto por el C. _____, en su carácter de _____ y que cuenta con poder general para _____, lo cual consta en el instrumento No. _____, Volumen ____ de fecha __ de ____ del año _____, pasada ante la fe del _____ Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. ____ con ejercicio en la Ciudad de _____ del _____ de _____, documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna. Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

2.3. Objeto social. Realizar _____

2.4. Recursos. Que cuenta con _____ demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio.

2.5. Domicilio. Para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en _____



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2.6 Protesta.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, el “PROVEEDOR” declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en las manifestaciones a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos que señala la Secretaría de la Función Pública, en su reglamentación, independientemente de las sanciones legales correspondientes a las que se haga acreedor.

3. Las PARTES declaran que:

3.1. Las requisiciones que originan el CONTRATO, la bitácora que se generó, el propio CONTRATO y sus anexos forma parte del mismo.

3.2. Ausencia de vicios. Las PARTES reconocen que el presente CONTRATO lo celebran con ausencia de toda clase de violencia, error, dolo o cualquier otro vicio que afecte el consentimiento en la voluntad de las PARTES y que pudiera acarrear la nulidad absoluta o relativa del presente instrumento.

3.3. Que conocen el contenido y alcance del presente CONTRATO por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las PARTES convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del CONTRATO. La API encomienda al PROVEEDOR y éste acepta suministrar a aquella, los BIENES consistentes en: _____de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica que resultó adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-013J2P001-E80-2021, mediante fallo emitido y notificado el día _____, dichas propuestas se adjuntan al presente CONTRATO para formar parte integrante del mismo, y que contiene las especificaciones y alcances de los BIENES. **Anexo 3.**

SEGUNDA. Desarrollo de los BIENES. Para el desarrollo de los BIENES, el PROVEEDOR trabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los BIENES se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta Técnica y Económica presentada por el proveedor que se le asignó el presente contrato.

TERCERA. Conclusiones. El PROVEEDOR firmará a la API, al término de la vigencia del presente CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los BIENES.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la API ni su conformidad con los BIENES realizados, por lo que no liberarán al PROVEEDOR del cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

del presente CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la API, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

CUARTA. Información a cargo de la API. La API pone a disposición del PROVEEDOR, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los BIENES, la cual tendrá el carácter de confidencial.

QUINTA. Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el PROVEEDOR y la API, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los BIENES. Razón por la cual por parte de la API, se designa al _____ de la API, o a quien lo sustituya en el cargo, y por parte del PROVEEDOR, al _____, en su carácter de _____ y que cuenta con poder general para _____.

En tal caso, la _____ de la API, estará autorizada para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la API, asimismo tendrá la facultad de verificar si los BIENES se están brindando por el PROVEEDOR de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente CONTRATO.

La recepción de los BIENES prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO.

La API recibirá y aceptará en definitiva los BIENES si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en este instrumento y en el **Anexo 3**.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entiende reservado el derecho de la API de reclamar por los BIENES faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

SEXTA. Daños y perjuicios. El PROVEEDOR será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la API le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegará ocasionar a la API o a terceros.

SÉPTIMA. Confidencialidad. El PROVEEDOR conviene en que toda la información que reciba de la API, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PROVEEDOR se obliga a que una vez concluida la vigencia del presente instrumento, no divulgará la información o datos recibidos de la API.

OCTAVA. Cesión de derechos. El PROVEEDOR no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO. Salvo los derechos de cobro, siempre y cuando sea previamente comunicado y aceptado por la API Dos Bocas.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

NOVENA. Impuestos y Derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la API.

DÉCIMA. Costo de los BIENES. El precio de los BIENES es fijo y el monto total es de: \$_____ pesos mexicanos, más el Impuesto al Valor Agregado; el importe antes citado compensará al PROVEEDOR por materiales, sueldos, honorarios, uniformes, pasajes, organización, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal, las obligaciones que el propio PROVEEDOR adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este CONTRATO, así como su utilidad, por lo que el PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

A mes vencido, el PROVEEDOR elaborará una factura por el cobro de los BIENES por un monto de _____ más el Impuesto al Valor Agregado, durante ____ meses de la vigencia del CONTRATO.

El importe antes señalado es de conformidad con la proposición económica presentada por el PROVEEDOR.

El importe total de los BIENES sólo podrá ser rebasado, previo convenio adicional firmado por las partes y bajo las condiciones que establece el Artículo ____ de la Ley de _____

El impuesto al valor agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

DÉCIMA PRIMERA. Forma de pago de los BIENES. Las políticas de pago que aplicará la API, para la facturación que se derive del suministro de los BIENES y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

- a) El PROVEEDOR suministrará los BIENES en los domicilios comunicados por la API.
- b) En los siguientes cinco días posteriores a la entrega del servicio, el PROVEEDOR entregará a la API la factura correspondiente a los BIENES entregados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil si aquel no lo fuere.
- c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, la API rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PROVEEDOR ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 15 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.
- d) El PROVEEDOR deberá presentar en compañía de la primera factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago, firmada por el Representante Legal, con



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, banco y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

A efecto de tramitar el pago, la API requerirá al PROVEEDOR una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Se realizará un solo pago después de la recepción de los BIENES de conformidad

Cadenas Productivas. En virtud de que la API, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del PROVEEDOR mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico. El PROVEEDOR, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación

Para que proceda la tramitación del pago, el PROVEEDOR deberá presentar mensualmente copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores y de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

De la misma manera de conformidad con el artículo 5, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el PROVEEDOR deberá entregar copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto.

DÉCIMA SEGUNDA. Reglas especiales sobre el pago de los BIENES. Si EL PROVEEDOR no cumple con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, relacionadas directamente con el suministro de los BIENES, o si se dieran eventualidades relacionadas con el suministro de los BIENES o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

- a) Cuando la vigencia del presente CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la API, y por consecuencia no se entregaran los BIENES, total o temporalmente, la API no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PROVEEDOR.
- b) La API, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PROVEEDOR, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- c) En caso de rescisión decretada por la API, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PROVEEDOR, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

DÉCIMA TERCERA. Lugar de prestación de los BIENES. Los BIENES relacionados con la contratación se suministrarán en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad del PROVEEDOR frente a la API. El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PROVEEDOR, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el PROVEEDOR, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo del suministro de los BIENES, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la API no será considerada como patrón sustituto en relación con el suministro los BIENES.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el PROVEEDOR, conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten causadas o derivadas de la prestación o entrega de los BIENES.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, será también responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la importación.

DÉCIMA QUINTA. Viáticos. No aplica para este CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. Garantía de Cumplimiento del CONTRATO. La garantía de cumplimiento del CONTRATO, se solicitará al PROVEEDOR, dicha garantía será mediante fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto máximo del CONTRATO, sin incluir el I.V.A; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO; inclusive las penas convencionales;
- b) Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante el tiempo de suministro de los BIENES, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API, quien de manera adicional y sin



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demanda que implique pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API harán del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la API el importe negociado y en caso de negativa, la API procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso e).

Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los BIENES objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;

- c) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API;
- d) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

No se otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. Vigencia. El presente CONTRATO tendrá una duración a partir del ___ de ___ de xxxx y hasta el ___ de ____de xxxx.

Si durante el plazo de ejecución del CONTRATO, se presentaren circunstancias por las que la API estimare necesario modificarlo, o bien en el caso de que el PROVEEDOR se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del presente CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo **52 de la LEY.**

En caso de que el PROVEEDOR realizara trabajos no autorizados por la API, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA NOVENA. Terminación anticipada. Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API. En estos supuestos la API reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

VIGÉSIMA. Penas convencionales. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley, la API DOS BOCAS aplicará penas convencionales al PROVEEDOR, por retraso en la prestación de los BIENES.

Descripción del servicio	Penalización
En caso de retraso en la entrega de los BIENES.	Será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el valor diario del total de los BIENES entregados con atraso, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
Por no cumplir con las demás especificaciones no contempladas en los apartados anteriores.	Será del 0.5% por cada día natural de demora o incumplimiento.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales serán calculadas y les serán notificadas por la Subgerencia de Administración de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., siendo esta aplicada a la facturación de los BIENES del mes siguiente. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas las Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. podrá optar por la rescisión del contrato.

El PROVEEDOR quedará obligado ante la Entidad a responder por la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Rescisión del CONTRATO. Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el presente CONTRATO, si el PROVEEDOR:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- a) Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO. Salvo los derechos de cobro, previa comunicación y aceptación de la API;
- b) No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;
- c) Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los BIENES en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial; y
- d) Suspende injustificadamente la prestación de los BIENES.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PROVEEDOR de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la API podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Procedimiento de rescisión. Si la API considera que el PROVEEDOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.5 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PROVEEDOR realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la API estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de Conciliación. En cualquier momento el PROVEEDOR o la API podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. Anexos. Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el presente CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones. Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

VIGÉSIMA SEXTA. El PROVEEDOR será el único responsable del uso de las licencias, autorizaciones y permisos que requiera para el suministro de los BIENES requeridos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Patentes, marcas y derechos de autor. El PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso, de que al prestar los servicios objeto de este contrato a API, infrinja patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a resolver cualquier controversia judicial o extrajudicial, liberando a API de toda responsabilidad.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de PROVEEDOR.

VIGÉSIMA OCTAVA. Legislación aplicable. Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

VIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de _____, ____ por lo tanto, el PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la Ciudad de _____, _____ el ____ de ____ del año ____.

Por la API
Director General

Por el PROVEEDOR

Gerente de Administración y Finanzas

Gerente Jurídico

Subgerente de Administración



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 22

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL IMSS (ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

Paraíso, Tabasco a ____ de _____ de 2021

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2P001-E80-2021

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número **LA-013J2P001-E80-2021** en el que mi representada, la empresa _____ participa, sobre el particular, me permito informar a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto a lo relativo a las cuotas patronales como las cuotas de los trabajadores que prestan su servicio en nuestra empresa.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo formato de opinión de cumplimiento emitida por el IMSS.

**Nombre de la Empresa
Representante Legal.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 23

**DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2020
(COPIA SIMPLE LEGIBLE CON ACUSE Y RECIBO DE RECIBO)**

ESTADOS FINANCIEROS 2020 CON COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS

Incluye:

**Donde indique que se cuenta con ingresos equivalente hasta el veinte por ciento del
monto total de su oferta**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 24

**ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL
EJERCICIO 2021.**

(COPIA SIMPLE LEGIBLE, ACUSE Y RECIBO DE PAGO)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 25

Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 26

**Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema
COMPRANET en la dirección: <http://compranet.hacienda.gob.mx>**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 27

Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la comercialización de BIENES referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 28

Organigrama del área de la empresa que entregará los BIENES a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 29

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los BIENES motivo de esta CONVOCATORIA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 30

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 31

Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 32

Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional.

Paraíso, Tabasco a ___ de _____ de 2021

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2P001-E80-2021

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número **LA-013J2P001-E80-2021** en el que mi representada, la empresa _____ participa.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el licitante que represento (persona moral) es de nacionalidad mexicana, y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional y su reforma publicada el 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida Número _____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexar ficha técnica que demuestre el grado de contenido nacional de los bienes

**Nombre de la Empresa
Representante Legal.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

ANEXO 33

Aviso de Privacidad

Paraíso, Tabasco a ____ de _____ de 2021

C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2P001-E80-2021

Escrito en el que el LICITANTE manifieste su aviso de privacidad

**Nombre de la Empresa
Representante Legal.**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E80-2021.
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Atentamente

Elaboración de la CONVOCATORIA

Aspectos Técnicos:

Elaboró.

Autorizó.

Cap. Jorge Asunción Méndez Flores
Subgerencia de Protección Portuaria.

Lic. Lázaro Almazán Correa
Gerente de Operaciones

Aspectos Administrativos:

Elaboró

Revisó

L.C. Gilberto Alejandro Alejandro
Jefe del Depto. de Recursos Materiales

Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa
Subgerente de Administración

Autorizó

C.P. Luis Pérez Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas

Aspectos Jurídicos:

Lic. Antonio Gaytan Ornelas
Gerente Jurídico

Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.